

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Facultad de Derecho	46035707	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Abogacía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSE VICENTE MOROTE SARRIÓN	Decano		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29175499E		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSE MANUEL PAGAN AGULLO	RECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24363788A		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
NURIA MARTINEZ SANCHIS	Decana		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20429109A		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ QUEVEDO,2	46001	Valencia	647418935
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rectorado_calidad@ucv.es	Valencia/València		963942474

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 15 de noviembre de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
072	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46035707	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

120	120	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	60.0
RESTO DE AÑOS	18.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/normativa-de-permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.
G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..
G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.
G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.
G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados
E6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
E8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
E12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones
E9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

CRITERIOS DE ACCESO

El sistema de acceso al Máster, seguirá lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Para facilitar el proceso de **acreditación de idoneidad** por parte de la secretaría donde se curse la solicitud y matrícula, el Vicerrectorado de Ordenación Académica hará llegar, para cada curso académico, una relación de grados y titulaciones que se consideran idóneas para las diversas especialidades. Esta misma información se incluirá en todos los procesos relativos a la información previa a la matrícula.

Aquellas solicitudes que acrediten grados y titulaciones no contemplados en dicha relación deberán ser valoradas por la Comisión Académica de Título, órgano que decidirá sobre la idoneidad o no del solicitante en función del criterio general que resolverá con antelación suficiente para que los alumnos comiencen el curso con normalidad en el caso de considerarse idóneos.

Perfil de ingreso recomendado

El perfil del graduado que acceda a los estudios de Máster para el acceso a la profesión de Abogado, debe incluir:

- Vocación específica para la abogacía
- Sensibilidad por cuestiones sociales
- Capacidad de trabajo, esfuerzo y dedicación
- Capacidad probada de rendimiento académico
- Capacidad de diálogo y trabajo de equipo.

Criterios de admisión o pruebas de acceso especiales

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado o Licenciado en Derecho ¿ o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente-. Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros ¿ con títulos afines a los anteriores podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

A la hora de establecer los criterios de admisión, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007.

Como criterios de selección para la admisión en el Master la Comisión de Coordinación Académica formada por el Decano de la Facultad que actuará como Presidente, Directores del Máster, el Secretario de la Facultad y el Secretario Técnico (representante de la secretaría administrativa), valorará los siguientes elementos:

- Puntuación del expediente académico
- Curriculum

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez matriculados, los alumnos tienen a su disposición los mecanismos de apoyo durante su formación en la UCV:

- 4.3.1. El Servicio de Apoyo y Orientación
- 4.3.2. El Servicio de Defensa del Alumnado
- 4.3.3 . Servicio de inserción laboral y gestión de bolsas de trabajo
- 4.3.4. Programa de acción tutorial

4.3.1. Servicio de Apoyo y Orientación

El **Servicio de Orientación** (S.O.) es un servicio gratuito que ofrece la UCV a todos sus alumnos y está formado por 3 psicólogos, 2 pedagogas, 1 psicopedagoga y el coordinador del mismo. Su función es orientar de forma individual o a través de talleres las demandas puntuales que el alumnado pueda solicitar tanto en el ámbito psicológico como pedagógico o de orientación para el máster.

El trabajo del Servicio de Orientación se puede concretar en las siguientes líneas de actuación fundamentales: información al alumno, apoyo a profesores-tutores, atención y orientación individual

y atención grupal o talleres.

4.3.2. Servicio de Defensa del Alumnado

El **defensor universitario** en la UCV es la persona que tiene entre sus funciones proteger los derechos y escucha las quejas y necesidades, informativas o estructurales, de los alumnos. Actúa como mediadora en aquellos conflictos en los que se solicita su intervención.

Sus **funciones** son:

- Recibir y tramitar las inquietudes, necesidades y quejas que se presenten individual o colectivamente.
- Apoyar las inquietudes, necesidades y quejas que puedan significar un bien para la comunidad universitaria o para el alumno.
- Mediar en aquellos conflictos en los que se solicite dicha intervención.
- Atender y derivar al servicio adecuado o al Director del Máster las consultas y duda sobre cuestiones académicas y administrativas.
- Formular recomendaciones a los distintos servicios de la Universidad.

4.3.3. Servicio de inserción laboral y gestión de bolsas de trabajo

Realización de **Talleres de Inserción Laboral**, con contenidos sobre:

- Herramientas de búsqueda de empleo y su uso
- Yacimientos de empleo para egresados en Asesoría Jurídica
- Entrevista de trabajo
- Herramientas de selección de personal: dinámicas, tests psicotécnicos, etc.
- Empleo público
- Tipos de contratos

Otras tareas realizadas por el Servicio son:

- Organización de tutorías individualizadas sobre inserción profesional a alumnos del máster y futuros egresados
- Preparación en grupo de procesos de selección para ofertas concretas
- Recepción y gestión de ofertas de trabajo y becas para profesionales del máster
- Seguimiento profesional de egresados y realización de un análisis anual de la inserción profesional de los egresados.

4.3.4. PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL

El Programa de Atención tutorial de la Universidad Católica San Vicente Mártir (de forma personal y a distancia a través de plataforma o tutoría virtual), tiene la finalidad de mejorar y diferenciar la oferta formativa de la Universidad orientándola a la formación personal y completa de los alumnos que acceden por primera vez a los estudios universitarios, de tal manera que el programa suponga un factor de mejora de la calidad dentro de su proyecto educativo y colabore a incrementar la satisfacción y fidelización de los estudiantes. La tutoría es un espacio idóneo para la consecución de un aprendizaje eficaz dado que permite hacer un seguimiento de los avances del alumnado y ofrecer una orientación personalizada en función de las dificultades con las que se va encontrando. El programa se lleva a cabo teniendo como marco de referencia la adaptación del alumno al entorno universitario y el aprovechamiento óptimo de su rendimiento académico con el fin primordial de favorecer su autonomía, nivel de responsabilidad y desarrollo personal:

Objetivos informativos: facilitar la integración de los alumnos que acceden por primera vez a la Universidad, informándoles y asesorándoles acerca de los procedimientos necesarios para una buena adaptación al entorno universitario.

Objetivos formativos: realizar un seguimiento del desarrollo académico de los alumnos que permita detectar sus necesidades educativas y por tanto facilitar la mejora del rendimiento de sus estudios y un mejor aprovechamiento de la oferta formativa de la UCV.

Los medios con los que cuenta para el cumplimiento de los objetivos citados son los siguientes:

Un profesor tutor, que asesora al alumno, con respecto a todos aquellos temas cuya resolución facilite su integración en la Universidad, para lo cual le proporciona información sobre el título del cual se ha matriculado, su recorrido curricular, así como de los servicios del conjunto de la Universidad.

La Coordinación del Programa, cuyas actuaciones están orientadas a la dirección y seguimiento de los objetivos y estrategias de intervención que se plantean.

El tutor realiza una serie de acciones las cuales pueden desglosarse en tres campos de actuación:

1. Informativas (tutor transmisor y receptor de información):

Aspectos generales de la Universidad

Aspectos específicos acerca de la carrera y titulación elegida

Derivación a servicios de la UCV

2. Seguimiento académico en cuanto al rendimiento individual y su seguimiento específico:

Estudiantes con necesidades especiales

Estudiantes de excelencia

Estudiantes con discapacidades si los hubiera.

3. Orientación en colaboración con el Servicio de Orientación de la UCV

Las acciones del tutor respecto a los Alumnos autorizados

- Informar y asesorar acerca de los procedimientos necesarios para una buena adaptación al entorno universitario para lo cual los tutores colaboran con las Jornadas de Acogida para la presentación Institucional de la Universidad y gestionan la Semana 0 con el objetivo de proporcionar a los alumnos la información necesaria para favorecer su integración y adaptación al nuevo entorno académico.
- Conocer a los alumnos del grupo asignado realizando un seguimiento del mismo a través de:
 - Elaboración de una ficha personalizada de cada alumno que recoja el perfil, motivo de la elección de la titulación y nivel de expectativas entre otros aspectos.
 - Entradas periódicas en el aula para la realización de tutorías grupales
 - Atención a conflictos de grupo
 - Gestión de la elección de Delegados de curso: (entrega de documento con funciones del Delegado y Acta reuniones mensuales)
 - Seguimiento individualizado en casos puntuales:
 - Pase de cuestionarios sobre aspectos académicos, dificultades y hábitos de estudio, grado asistencia, organización horarios, asistencia a tutorías.
 - Atención especial a alumnos de bajo rendimiento con el fin de orientar a alumnos en la gestión de su expediente.
 - Derivar hacia el Servicio de Orientación a los alumnos que así lo requieran.
- Informar sobre los siguientes temas: itinerarios, asignaturas que presentan más dificultad para los estudiantes, asignaturas de libre elección relacionadas con la titulación, la oferta de asignaturas optativas, las prácticas, todo ello en colaboración directa y bajo la supervisión de los Vicedecanos de cada titulación.
- El pase de la encuesta de satisfacción con el PAT se realizará en cada grupo tutorizado con el fin de conseguir:
 - Percepción de una influencia positiva de la tutoría en el desarrollo académico de los alumnos
 - Percepción de una influencia positiva de la tutoría en la integración del alumno
 - Satisfacción del alumno con el programa de tutorías
 - Satisfacción del alumno con la actuación del tutor asignado

Las acciones del tutor respecto a los Profesores del grupo tutorizado

- El tutor se presentará e informará a los profesores acerca del grupo en una reunión a comienzos de cuatrimestre
- El tutor debe recibir información de los profesores sobre incidencias significativas que afecten al grupo o a alumnos en particular a través de
 - ¿ Contacto por mail
 - ¿ Pase cuatrimestral de cuestionario sobre valoración del grupo
 - ¿ Reunión cuatrimestral
 - ¿ Envío notas de exámenes en las convocatorias correspondientes
- El tutor se coordinará en caso necesario, con el Vicedecano correspondiente para mantenerle informado de temas puntuales que requieran su conocimiento y/o autorización.

No se ha asignado ninguna función a la acción tutorial que atribuya a las familias el acceso a la información académica que pudiera afectar a los derechos fundamentales de los estudiantes. La comunicación establecida entre el alumnado y el tutor será siempre confidencial, no vulnerando el derecho de privacidad.

El tutor y la Coordinación del Programa

- El Coordinador del programa mantendrá contactos quincenales con los tutores a través de reuniones quincenales en las que el tutor aportará un Acta con los aspectos a tratar en la citada reunión.
- La Coordinación del Programa en colaboración con el Departamento de calidad de la Universidad, gestionará la realización de la encuesta de satisfacción con respecto a la acción tutorial, en cada uno de los grupos tutorizados.
- Los tutores remitirán al Coordinador del programa un Informe cuatrimestral que se entregará al Vicerrectorado de Ordenación académica y que detallará los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento de los objetivos marcados a comienzos del cuatrimestre
- Valoración de la evolución del grupo tutorizado
- Principales acciones realizadas
- Propuestas de mejora.
- Indicadores de rendimiento de las asignaturas del cuatrimestre y anuales en su caso

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER

Exposición de motivos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 6.1 que las Universidades deberán elaborar y hacer pública su normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 en el sentido de introducir nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster Universitario. La nueva regulación permite el reconocimiento de créditos cursados no sólo en estudios universitarios oficiales sino también aquellos obtenidos en los estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y también el reconocimiento en forma de créditos de la experiencia laboral y profesional acreditada.

Además, la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario, por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 6, establece el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquiridas con carácter previo. Asimismo, encarga a las Universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Este Reglamento establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento de créditos desde estudios universitarios oficiales o los denominados títulos propios universitarios, mediante la validación de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos, desde estudios superiores no universitarios, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Además, se regula la forma en la que se producirá la transferencia de créditos, anotando en el expediente del estudiante todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no hayan sido utilizados para la obtención de un título. Por otro lado, se define la adaptación como el cambio desde los estudios universitarios correspondientes a la regulación anterior al EEES a los estudios oficiales de Grado o de Master Universitario.

El Reglamento contempla, asimismo, los procedimientos que han de guiar la tramitación de los reconocimientos, transferencia y adaptaciones de los estudiantes y los órganos competentes para resolver.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿*, de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2.º Definiciones.

A los efectos previstos en este Reglamento:

a) Se entiende por RECONOCIMIENTO la aceptación por parte de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿* de los créditos que tengan relación con los estudios a los que se accede y que hayan sido obtenidos, en la misma u otra universidad, en unas enseñanzas oficiales o en estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, Títulos Propios),

o en Estudios Superiores oficiales no universitarios, así como de las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación y también de la experiencia laboral o profesional acreditada. Estos créditos serán computados por la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿* a efectos de la obtención de un título oficial.

b) Se entiende por TRANSFERENCIA la anotación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

c) Se entiende por ADAPTACIÓN el proceso mediante el cual las asignaturas cursadas y superadas en el plan a extinguir de un estudio de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿* *¿previo a la regulación del Real Decreto 1393/2007#se convalidan por otras en el nuevo plan del estudio que lo sustituye. También se denominará adaptación cuando este proceso se realice desde un título propio de la Universidad Católica de Valencia ¿San Vicente Mártir¿ a un Grado o Master Universitario que lo sustituya por extinción.*

d) Se denomina RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA el documento por el cual la Comisión Académica de Título (CAT) de la Facultad correspondiente acuerda el reconocimiento y/o transferencia de los créditos objeto de solicitud. En la referida resolución se harán constar los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas con los créditos reconocidos.

e) Se denomina TITULACIÓN DE ORIGEN aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento y/o transferencia. Se denominará TITULACIÓN DE DESTINO aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Capítulo II

Reconocimiento de créditos

Artículo 3.º Criterios generales para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado.

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado que se solicite, conforme a los siguientes criterios generales:

3.1.º Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales.

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

3.2.º Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales.

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado anterior y con las limitaciones indicados en el apartado siguiente.

3.3.#Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada.

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de Título de la correspondiente Facultad, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UCV y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

3.4.#Trabajo Fin de Grado y de Máster.

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

Artículo 4.#Criterios específicos para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado.

4.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica.

a) En enseñanzas de Grado, siempre que los estudios de origen y de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) En enseñanzas de Grado, cuando los estudios de origen y de destino no pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de los estudios de destino.

4.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007.

En enseñanzas de Grado, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, podrán obtenerse por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

4.3. Estudios en Enseñanzas Superiores.

En enseñanzas de Grado, se podrá obtener reconocimiento a partir de módulos profesionales de Ciclos Formativos de Grado Superior, de otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias siempre relacionadas con el Grado, conforme a la regulación estatal correspondiente.

4.4. Experiencia laboral y profesional acreditada.

En enseñanzas de Grado, se podrá obtener reconocimiento por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como *¿prácticas externas¿* o

practicum.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 3.3 de esta norma.

Artículo 5.#Criterios específicos para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Master.

5.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Se podrá obtener reconocimiento por los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del EEES, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Master en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resulta de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el artículo 3.1.c) de la presente norma.

5.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Master Universitario español.

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Master Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Master Universitario en la UCV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Master Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Master en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el artículo 3.1.c) de esta norma.

5.3. Enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Se podrá obtener reconocimiento a partir de Títulos Propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del presente Reglamento.

5.4. Experiencia laboral y profesional.

Se podrá obtener, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 de esta norma, reconocimiento a partir de la validación de la experiencia profesional y laboral acreditada y relaciona con las competencias inherentes al Master Universitario en cuestión.

Capítulo III

Transferencia de créditos

Artículo 6.#Transferencia de créditos.

Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, se incluirán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante.

La anotación en los documentos académicos oficiales únicamente tiene efectos informativos y en ningún caso los créditos se computarán para la obtención del título al que se incorporan.

Capítulo IV

Adaptación de créditos

Artículo 7.#Adaptación de créditos.

Las asignaturas superadas en un plan de estudios de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿* que se extingue gradualmente por la implantación del correspondiente título propuesto, se adaptarán de conformidad con la tabla prevista en el plan de estudios del Título de Grado o Master correspondiente.

Capítulo V

Procedimiento general para efectuar el reconocimiento de créditos

Artículo 8. #Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos.

- Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCV, bien de forma general, bien en cada curso académico.
- La solicitud deberá presentarse en la Secretaría de la Facultad a la que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicita el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en la misma, contenidos y competencias adquiridas, y se advertirá de las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.
- En el caso de reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán tener un suficiente nivel de acreditación por el empleador y, en todo caso, se aportará, además, informe de vida laboral.

Artículo 9. #Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

- Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de Título (CAT) de la Facultad a la que esté adscrito el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.
- La Comisión estará integrada por los miembros permanentes y, en su caso, por los miembros no permanentes y los miembros consultivos.

a) Son miembros permanentes, el Decano (Decano adjunto, en su caso), el Vicedecano de la Titulación, el Secretario, y el Técnico de Secretaría Administrativa.

b) Son miembros no permanentes, los Directores de los Másteres. La participación de los Directores de Másteres, con capacidad de decisión, se producirá cuando la solicitud de convalidación afecte al Máster que dirigen.

c) Son miembros consultivos, los Directores de Departamento y los Profesores de las enseñanzas de Grado y de Postgrado. El informe que realiza el Director de Departamento junto con los Profesores que estime conveniente consultar tendrá la consideración de informe técnico no vinculante.

Artículo 10. #Efectos del reconocimiento de créditos.

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del alumno especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UCV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de éstas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UCV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 11. #Reglas de reconocimiento de créditos.

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Comisiones Académicas de Título (CAT) de las distintas Facultades para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimientos de créditos que sean denegadas.

Artículo 12. #Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimiento de créditos.

Contra la resolución de reconocimiento de créditos el alumno podrá presentar recurso ante el Rector de la UCV.

Capítulo VI

Procedimiento general para efectuar la transferencia de créditos

Artículo 13. #Proceso académico de transferencia.

1. Se procederá a incluir en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los alumnos procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con

anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

2. La transferencia de créditos requiere la acreditación del expediente académico correspondiente y se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos.

Artículo 14.#Reclamaciones sobre las resoluciones de transferencia de créditos.

El alumno que considere que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecie algún error en la misma, podrá comunicarlo a la Secretaría correspondiente de la Facultad a la que se adscriba el título oficial.

Capítulo VII Procedimiento general para efectuar la adaptación de créditos Artículo 15.#Proceso académico de adaptaciones.

- El procedimiento de adaptación se iniciará siempre a instancia del interesado.
- Se procederá a la adaptación de las asignaturas superadas en el plan de origen por las correspondientes de la titulación de destino previstas en la tabla de adaptación.

La resolución de adaptaciones deberá incluir el conjunto de asignaturas superadas en la titulación de origen y las equivalentes de destino.

Artículo 16.#Reclamaciones sobre las resoluciones de adaptación de créditos.

El alumno que considere que no ha sido correctamente efectuada la adaptación de créditos en su expediente académico o aprecie algún error en la misma, podrá presentar recurso ante el Rector de la UCV.

Capítulo VIII Suplemento Europeo al Título Artículo 16.#Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que opongan a lo establecido en este Reglamento.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿*.

En Valencia, a 27 de mayo de 2011.

-Valoración de la evolución del grupo tutorizado

-Principales acciones realizadas

-Propuestas de mejora.

-Indicadores de rendimiento de las asignaturas del cuatrimestre y anuales en su caso

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clase presencial (actividad presencial)
Clase práctica (actividad presencial)
Seminario (actividad presencial)
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)
Tutoría (actividad presencial)
Evaluación (actividad presencial)
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)
Trabajo tutelado del alumno en el centro de prácticas
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.
Aplicación de conocimientos interdisciplinares
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.
Observación, análisis y reflexión de la realidad y los procesos de enseñanza-aprendizaje promovidos en el aula y en el centro, institución, organismo donde se realizan las prácticas.
Sesiones monográficas referidas la preparación conceptual, procedimental y actitudinal del alumnado para abordar con éxito las prácticas externas.
Atención personalizada y en pequeño grupo. Orientación realizado por un tutor con el objetivo de facilitar el trabajo y realizar el seguimiento de las prácticas del alumnado
Recogida de trabajos, puestas en común y reflexión sobre sus experiencias. Informes de evaluación diseñados a tal efecto
Estudio del alumno: Preparación individual de, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en los seminarios. Preparación de temas, materiales informes para el desarrollo de las actividades a realizar en los lugares designados a realizar las prácticas. Trabajo realizado en la plataforma u otros espacios virtuales.
Sesiones monográficas referidas la preparación conceptual, procedimental y actitudinal del alumnado para abordar con éxito el trabajo de fin de máster.
Atención personalizada y en pequeño grupo. Orientación realizado por un tutor con el objetivo de facilitar el trabajo fin de máster.
Estudio del alumno: Preparación individual del trabajo fin de máster para exponer o entregar en los seminarios, tutorías. Trabajo realizado en la plataforma u otros espacios virtuales.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Pruebas objetivas y examen final presencial
Realización actividades teórico-prácticas
Asistencia y participación en clase
Memoria prácticas realizadas
Informe tutor prácticas

Valoración global del trabajo fin de máster por tribunal (originalidad del proyecto; calidad del mismo y defensa oral realizada)		
Asistencia y desempeño en Actividades Prácticas, seminarios y entrevistas		
Entrega de Trabajo Fin de Máster		
5.5 NIVEL 1: Derecho administrativo y práctica del procedimiento administrativo común y proceso contencioso administrativo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho administrativo y práctica del procedimiento administrativo común y proceso contencioso administrativo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	8	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho administrativo y práctica del procedimiento administrativo común y proceso contencioso administrativo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	8	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	8	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R-1 Conocer las relaciones de las empresas con las distintas Administraciones Públicas.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-2 Conocer la totalidad de la tipología contractual propia de las Administraciones Públicas.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-3 Conocer la totalidad de la tipología contractual propia de los distintos Entes del Sector Público.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-4 Conocer la totalidad del procedimiento administrativo básico y las distintas cuestiones esenciales tanto desde la perspectiva de la Administración como desde la perspectiva de derecho privado.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-5 Conocer la totalidad del proceso contencioso administrativo y las distintas cuestiones esenciales a plantear tanto desde la perspectiva de la Administración como desde la perspectiva de derecho privado.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-6 Dominar el proceso de ejecución de sentencias judiciales así como la inejecución de las mismas.

(CB6 CB10; G1 a G20; E1 E14; E16; E17;E19;E21;E22;E25;E26)

R-7 Dominar la topología de recursos judiciales especiales en el orden contencioso administrativo y planteamiento estratégico de los mismos.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-8 Dominar el procedimiento de expropiación forzosa.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-9 Dominar la normativa y procedimientos aplicables en materia de urbanismo y medioambiente.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R- 10 Dominar la vertiente relacional de la práctica del Derecho Administrativo traduciéndose en el desarrollo de la capacidad de trabajo.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R- 11 Ser capaz de dirigir la defensa de la Administración desde una perspectiva global calibrando los riesgos específicos que produce cada situación.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-12 Ser capaz de dirigir la defensa de las empresas frente a las distintas Administraciones Públicas implicadas en la situación.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-13 Adquirir un conocimiento profundo de las distintas Administraciones Públicas nacionales e internacionales que gozan de prerrogativas públicas.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-14 Dominar la actuación de los distintos entes del sector público que tienen la condición de poderes adjudicadores no siendo Administración Pública.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

R-15 Dominar la utilización de las figuras jurídicas administrativas que constituyen una excepción al régimen de derecho civil común.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15) R-16 Dominar la utilización de las figuras contractuales administrativas en el ámbito de la colaboración público privada en relación con la gestión de los servicios públicos actualmente. (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4-E6; E9-E11; E13;E15)

5.5.1.3 CONTENIDOS

Modulo 1: Este modulo se compone de una materia. Breve resumen de contenidos

Asignatura única: Derecho administrativo y práctica del procedimiento administrativo común y proceso contencioso administrativo

Tiene por objeto poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica del procedimiento administrativo y del proceso contencioso administrativo, en sus distintos cauces y materias, permitiéndole gestionar un asunto con éxito profesional destacando la vinculación con jurisdicciones y procedimientos.

(8 ects): Breve resumen de contenidos

BLOQUE TEMÁTICO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Dentro de este bloque se examinarán prácticas relativas al ámbito de aplicación del procedimiento administrativo. **Las Administraciones públicas y sus relaciones** con los ciudadanos. De los órganos de las Administraciones Públicas: competencia. Regulación de los órganos colegiados. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Estudio del procedimiento administrativo: normas generales, términos y plazos, requisitos de los actos administrativos, eficacia de los actos administrativos, nulidad y anulabilidad. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción (prueba, informes, participación de los interesados) y finalización del procedimiento (disposiciones generales, resolución, desistimiento y renuncia, y caducidad). Estudio especial de la ejecución.

Revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio, recursos administrativos (recurso de alzada, recurso potestativo de reposición, recurso extraordinario de revisión), reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

BLOQUE TEMÁTICO. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SINGULARES

Procedimiento Sancionador: especialidades y principios básicos.

Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas y de las autoridades y demás personal a su servicio.

Procedimiento en materia de Expropiación Forzosa.

Procedimientos urbanísticos y en materia medioambiental.

Procedimiento en materia de Contratación del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales: Calificación de los contratos, Contrato de obras, Contrato de concesión de obras públicas, Contrato de gestión de servicios públicos, Contrato de suministro, Contrato de servicios, Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado, Contratos mixtos.

Contratos sujetos a una regulación armonizada: delimitación general, Contratos de obras y de concesión de obras públicas sujetos a una regulación armonizada: umbral; Contratos de suministro sujetos a una regulación armonizada: umbral; Contratos de servicios sujetos a una regulación armonizada: umbral; Contratos subvencionados sujetos a una regulación armonizada.

Contratos administrativos y contratos privados: régimen aplicable a los contratos del sector público, contratos administrativos, contratos privados y jurisdicción competente.

Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos, plazo de duración de los contratos. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez de los contratos: Supuestos de invalidez. Causas de nulidad y anulabilidad de derecho administrativo. Revisión de oficio. Efectos de la declaración de nulidad. Causas de invalidez de derecho civil.

Estudio específico de la cuestión de nulidad y el régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.

Estudio de los distintos tipos de contratos. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar. Solvencia. Clasificación de las empresas. Objeto, precio y cuantía del contrato. Revisión de precios en los contratos. Garantías. Preparación de los contratos. Adjudicación de los contratos. Modificación de los contratos. Efectos y Ejecución de los contratos. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Normas especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

BLOQUE TEMÁTICO: PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ÚNICA O PRIMERA INSTANCIA

Ámbito del orden jurisdiccional contencioso administrativo. Órganos y competencias. Partes. Objeto del recursos contencioso administrativo.

Procedimiento en única o primera instancia: diligencias preliminares, interposición del recurso y reclamación del expediente, emplazamiento de los demandados y admisión del recurso, demanda y contestación, alegaciones previas, vista y conclusiones, sentencia y otros modos de terminación del procedimiento.

Procedimiento abreviado. Ejecución de sentencias.

BLOQUE TEMÁTICO: RECURSOS CONTRA LAS SENTENCIAS Y AUTOS

Recursos contra providencias y autos: recurso de súplica y recurso de apelación.

Recurso ordinario de apelación contra sentencias.

Recursos Extraordinarios: Recurso de casación. Recurso para la unificación de doctrina. Recurso en Interés de ley. Recurso de Revisión.

Recursos contra las resoluciones del Secretario Judicial.

BLOQUE TEMÁTICO: PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Cuestión de ilegalidad.

Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Impugnación de los acuerdos de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas por parte de las Administración General del Estado

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales

E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

E6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado		
E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
E9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal		
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	25	100
Clase práctica (actividad presencial)	50	100
Seminario (actividad presencial)	2.5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	10	100
Tutoría (actividad presencial)	10	100
Evaluación (actividad presencial)	2.5	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	30	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0

5.5 NIVEL 1: DERECHO PENAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO PENAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DERECHO PENAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO PENAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO PENAL Y PRÁCTICA PROCESO PENAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
R-1 Conocimiento de los derechos que asisten a los privados de libertad en sus actuaciones tanto ante la policía como ante los órganos judiciales (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)		

- R-2 Saber las medidas que pueden exigirse en cada momento para la protección inmediata de los intereses de las víctimas del delito.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-3 Capacidad de discernimiento de las pretensiones urgentes de aquellas que no lo son pese a las situaciones de presión en que puedan verse sometidos los letrados por parte de sus defendidos.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-4 Conocimiento de los momentos en los que puede exigirse una reparación rápida del interés de la víctima que se ha visto perturbado.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-5 Dominio de los derechos que le asisten a los sospechoso, imputados, detenidos y acusados en las prácticas de las diligencias de investigación y prueba así como de la intervención que en la misma deben tener los abogados.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-6 Redacción correcta y completa de querellas y denuncias.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-7 Actuación correcta ante los órganos judiciales y emisión oral de informes.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-8 Proposición de pruebas y conocimiento de la carga de las mismas.
(CB 6 aCB10; de G1 a G20; E-1 A E13; E16,E17,E19,E21,E22, E25, E26).
- R-9 Conocer cada una de las fases del proceso y obstáculos de los que pende la agilización de su tramitación.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-10 Conocimiento de las obligaciones procesales de quienes intervienen en el proceso y las consecuencias de su incumplimiento.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-11 Intervenir con soltura en la práctica de las pruebas de interrogatorio de partes y testigos conociendo las consecuencias de los resultados de dichas pruebas.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-12 Conocer los recursos contra las resoluciones judiciales, su redacción y razonamiento, tiempo y lugar de presentación.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-13 Conocimiento de la ejecución de las resoluciones judiciales e instar las mismas en aquellas materias en las que así convenga a los intereses de sus defendidos.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-14 Defender a las partes ante los órganos penales especializados, conociendo las competencias específicas de cada uno de ellos.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-15 Conocimiento de los límites de la privación de derechos del condenado y mantener su defensa con independencia del delito por el que haya sido condenado.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)
- R-16 Conocimiento del ejercicio de la acción popular e intervención de los particulares en la administración de justicia.
(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E5-E7; E9-E15)

5.5.1.3 CONTENIDOS

Modulo 2: Este modulo se compone de una materia. Breve resumen de contenidos

Materia única: DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL (9 ETCS)

Asignatura: - DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL

Se persigue obtener la práctica necesaria para el desenvolvimiento de todas aquellas cuestiones planteadas al abogado en materia penal. Se tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal penal, en sus distintos cauces y materias, permitiéndole gestionar un asunto con éxito profesional destacando la vinculación con jurisdicciones y procedimientos.

Igualmente se pretende que el alumno sepa acudir a medidas alternativas a la litigiosidad penal en aquellas infracciones en las que se precise la denuncia previa y en el ejercicio de la acción civil conjunta con la penal.

Se da especial importancia a aquella actividad destinada por una parte a garantizar los derechos y la protección de la víctima así como las restricciones de los derechos del imputado como exigencias del proceso y su defensa.

Se pretende igualmente que el alumno conozca la realidad social en la que se desenvuelve en la defensa de los derechos de los afectados por el hecho delictivo, tanto víctima como delincuente y otros responsable

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ;oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales

E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

E6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado

E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
E9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal		
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	30	100
Clase práctica (actividad presencial)	57.5	100
Seminario (actividad presencial)	5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	10	100
Tutoría (actividad presencial)	10	100
Evaluación (actividad presencial)	2.5	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	36.5	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	76	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R.1 Conocer y analizar la estructura y funciones de las distintas Administraciones tributarias (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)</p> <p>R.2 Conocer y analizar los procedimientos tributarios existentes (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)</p> <p>R.3 Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas y supuestos prácticos sobre la materia</p>		

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.4 Adquirir capacidad de análisis crítico y profesional de los contenidos abordados en el curso

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.5 Resolver problemas y casos prácticos de Derecho Tributario, relacionando sus normas reguladoras

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.6 Manejar el lenguaje técnico-jurídico del Derecho Tributario

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.7 Reconocer los requerimientos administrativos y ubicarlos en cada fase procedimental mediante el conocimiento exhaustivo y completo de cada procedimiento tributar

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.8 Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir sobre la correcta o incorrecta aplicación de la normativa por parte de la Administración Tributaria

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.9 Conocer las distintas vías para iniciar un procedimiento administrativo tributario a petición del contribuyente .

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.10 Redactar escritos encaminados a la impugnación y revisión de los actos administrativos tributarios dictados en el seno de cualquier procedimiento de aplicación de los tributos

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.11 Conocer los documentos con los que la Administración se comunica con el contribuyente

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.12 Analizar los requisitos de validez de los documentos emanados de la Administración tributaria

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.13 Identificar la solución procedimental más adecuada al supuesto concreto que se presente

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.14 Conocer los motivos de oposición a las pretensiones de la Administración tributaria puestas de manifiesto en los documentos con que aquélla se pone en contacto con el contribuyente

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.15 Saber redactar correctamente un recurso de reposición

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.16 Saber redactar correctamente una reclamación económico-administrativa, así como conocer el iter procedimental de este tipo de procedimiento

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

R.17 Saber redactar correctamente la interposición de un recurso contencioso-administrativo, así como saber redactar correctamente una demanda en sede contencioso-administrativa

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E15)

5.5.1.3 CONTENIDOS

MÓDULO 3: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Materia única: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.

ASIGNATURA: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (3 ETCS)

BLOQUE 1. PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONTRIBUYENTES.

Este primer bloque temático tendrá por objeto el estudio en profundidad de la aplicación de los derechos fundamentales de los obligados tributarios en el curso de los procedimientos tributarios a través de la resolución de diversos supuestos prácticos y el manejo de los principales pronunciamientos constitucionales dictados sobre el particular. Se hará especial hincapié en la aplicación de los denominados derechos fundamentales sustantivos en el seno de los procedimientos de comprobación e investigación llevados a cabo por la Administración tributaria y en la aplicación de las garantías constitucionales procesales (básicamente, las establecidas en el artículos 24.2 CE) en el desarrollo del procedimiento tributario sancionador. Las cuestiones a tratar dentro de este primer bloque temático serán, en concreto, las siguientes:

- Consideraciones preliminares. El deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos (artículo 31.1 CE), las potestades de la Administración tributaria y los derechos fundamentales de los obligados tributarios.
- La comprobación e investigación de los tributos. Los procedimientos de comprobación e investigación en vía de gestión. El procedimiento de inspección: potestades de la Administración Tributaria y derechos del obligado tributario.
- Aplicación de los derechos fundamentales del artículo 18 CE –derechos a la intimidad, a la inviolabilidad domiciliaria y a la autodeterminación informativa o “habeas data”- en el curso, fundamentalmente, de las actuaciones de comprobación, investigación, obtención de información y recaudación llevadas a cabo por la Hacienda Pública.
- Doctrina constitucional en relación con la extrapolación de las garantías penales (artículos 24 y 25 CE) al ámbito administrativo sancionador, en general, y al ámbito tributario sancionador, en particular. Presupuestos para la extrapolación: el concepto constitucional de sanción.
- Alcance y concreción de los derechos del artículo 24.2 CE en el seno del procedimiento tributario sancionador. Aproximación al ejercicio por el obligado tributario de sus derechos de defensa, a ser informado de la acusación, a la prueba, a no autoincriminarse y a la presunción de inocencia frente a la potestad sancionadora de la Administración tributaria.
- Análisis de la aplicación de las garantías reconocidas en los artículos 9.3 y 25 CE al ámbito tributario sancionador. Especial referencia a los principios de legalidad, tipicidad y non bis in idem.

BLOQUE 2. ALGUNOS PROBLEMAS ACTUALES DE DERECHO TRIBUTARIO.

Este segundo bloque temático está destinado a la incorporación por parte de los profesores de supuestos paradigmáticos en relación con la aplicación y desarrollo de los procedimientos tributarios.

El contenido de estos dos bloques temáticos, tiene su traducción virtual en el siguiente temario:

I. El ordenamiento tributario.

- Disposiciones generales.
- La obligación tributaria.

II. Procedimientos tributarios.

- Principios generales.
- Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos.

III. Procedimiento de Gestión Tributaria:

- Obligaciones formales y materiales.
- Derechos y garantías del contribuyente.
- Responsabilidad tributaria.
- Notificaciones
- Prescripción y caducidad
- Declaraciones, comunicaciones, autoliquidaciones y comunicaciones de datos.

IV. Regularización, complementarias y sustitutivas.

- Procedimientos de gestión tributaria.
- Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.
- Procedimiento iniciado mediante declaración.
- Procedimiento de verificación de datos.
- Procedimiento de comprobación de valores.
- Tasación pericial contradictoria.
- Procedimiento de comprobación limitada.

V. Procedimiento de Inspección.

- Facultades de la inspección de los tributos.
- Documentación de las actuaciones de la inspección.
- Fases del procedimiento de inspección.
- Plazo, lugar y horario de las actuaciones inspectoras.
- Actas, contenido y clases de actas.
- Planes de Control Tributario.

VI. Procedimiento de Recaudación.

- Recaudación en período ejecutivo.
- Facultades de la recaudación tributaria.
- Procedimiento de apremio.
- Suspensión del procedimiento de apremio.
- Garantías y ejecución de garantías.
- Embargos y medidas cautelares.
- Procedimiento frente a responsables y sucesores. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Derivación de responsabilidad.

VII. Procedimiento sancionador.

- Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias.
- Calificación de las infracciones tributarias.
- Sanciones no pecuniarias por infracciones graves o muy graves.
- Cuantificación, gradación y reducción de las sanciones tributarias pecuniarias.
- Extinción de las sanciones tributarias.

VIII. Revisión en vía administrativa.

- Medios de revisión.
- Capacidad y representación, prueba, notificaciones y plazos de resolución.
- Procedimientos especiales de revisión (revisión de actos nulos de pleno derecho, declaración de lesividad de actos anulables, revocación).
- Devolución de ingresos indebidos.
- Recurso de reposición.
- Reclamaciones económico-administrativas.

<ul style="list-style-type: none"> • Recursos en vía económico-administrativa (Recurso de alzada ordinario, Recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio., Recurso extraordinario para la unificación de doctrina, Recurso extraordinario de revisión). • Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. • Recurso contencioso-administrativo.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.
G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..
G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.
G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.
G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados
E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
E8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
E9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal		
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	8	100
Clase práctica (actividad presencial)	18	100
Seminario (actividad presencial)	2.5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	3	100
Tutoría (actividad presencial)	4	100
Evaluación (actividad presencial)	2	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	10	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	27.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0

Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICA ACTUACIONES PROCESALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: RESOLUCIÓN EXTRAPROCESAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO AL CLIENTE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

R-1 Conocer perfectamente las clases de arbitraje y, en particular, el arbitraje ordinario y los arbitrajes especiales, sabiendo manejar sus leyes y normas reguladoras nacionales e internacionales

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-2 Distinguir perfectamente los ámbitos específicos de aplicación de la mediación y manejar sus normas reguladoras

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-3 Determinar la viabilidad y conveniencia para resolver negociando, por mediación y/o arbitraje eventuales conflictos jurídicos o conflictos ya surgidos planteados por el cliente

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-4 Ser capaz de asesorar al cliente sobre la conveniencia, en su caso, de pactar cláusulas contractuales arbitrales o de recomendarle la vía o vías extrajudiciales de resolución de conflictos más adecuadas y explicarle el sentido, alcance y efectos de las mismas

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-5 Ser capaz de interponer la declinatoria e intervenir en el correspondiente incidente defendiendo a su cliente cuando preexista el correspondiente convenio arbitral

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-6 Conocer y adquirir los requisitos, destrezas y habilidades para actuar como árbitro, así como su posible responsabilidad

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-7 Aprender y adquirir los requisitos, destrezas y habilidades para actuar como mediador, así como su posible responsabilidad

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-8 Saber defender al cliente en un procedimiento arbitral, interponiendo la demanda o contestación adecuada, proponiendo la prueba pertinente y realizando cualesquiera otros escritos e intervenciones orales a lo largo de aquel

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-9 Saber seguir los pasos adecuados en los diferentes procedimientos de mediación para aproximar a las partes e intentar que estas alcancen un acuerdo amistoso

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-10 Ser capaz de proponer una solución amistosa a las partes sin tener que acudir a la vía judicial

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-11 Debe conocerse la forma de solicitar el nombramiento y remoción judicial de árbitros

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-12 Dominar la forma de solicitar la asistencia judicial en la práctica de pruebas

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-13 Saber la forma de pedir la adopción judicial de medidas cautelares en un procedimiento arbitral (

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-14 Saber cómo interponer la acción de anulación e intervenir en un procedimiento de anulación del laudo

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-15 Saber cómo instar y tramitar un procedimiento de ejecución de laudos

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

R-16 Dominar el procedimiento adecuado para el reconocimiento de laudos o resoluciones arbitrales extranjeros (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E5; E7-E8; E10-E11; E13-E15)

5.5.1.3 CONTENIDOS

BLOQUE TEMÁTICO 1º: ASPECTOS GENERALES
MÓDULO 4: PRÁCTICA ACTUACIONES EXTRAPROCESALES. MATERIA ÚNICA RESOLUCIÓN EXTRAPROCESAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO. ASIGNATURA ÚNICA: SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO AL CLIENTE

BLOQUE TEMÁTICO 1º: ASPECTOS GENERALES

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Concepto y clases de *Alternative Dispute Resolution* (ADR). Características, ventajas e inconvenientes y principios de los procedimientos extrajudiciales de resolución de conflictos: especial referencia al arbitraje y la mediación. Normativa nacional e internacional reguladora de ambas figuras y sus principales características.

BLOQUE TEMÁTICO 2º: ámbito de aplicación y materias objeto de arbitraje.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Ámbito de aplicación de la Ley española de arbitraje, con especial referencia a los arbitrajes ordinarios y especiales: 1) Arbitraje de consumo. 2) Arbitraje en el ámbito del transporte. 3) Arbitraje en materia de propiedad intelectual. 4) Arbitraje en materia de propiedad industrial. 5) Arbitraje en el sector del seguro privado. 6) Arbitraje en sede de cooperativas. 7) Arbitraje testamentario. 8) Arbitraje en materia de propiedad horizontal. 9) Otros arbitrajes privados. 10) El arbitraje en el sector de Derecho Público. 11) Los seudoarbitrajes en la normativa española.

Materias susceptibles de arbitraje. Especial análisis de los supuestos problemáticos.

BLOQUE TEMÁTICO 3º: el convenio arbitral.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Concepto, contenido y efectos del convenio arbitral. Formas de suscripción y perfección del convenio arbitral. Especial incidencia en las cláusulas patológicas. Convenio arbitral y demanda en cuanto al fondo ante un Tribunal: planteamiento y tramitación de la declinatoria.

BLOQUE TEMÁTICO 4º: los árbitros.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Capacidad y aptitudes para ser árbitro. Número y sistema de designación de los árbitros. Causas y procedimiento de abstención y recusación de los árbitros. Responsabilidad de los árbitros y de las instituciones arbitrales. El principio *kompetenz kompetenz*.

BLOQUE TEMÁTICO 5º: el procedimiento arbitral Y LA TERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Aspectos generales del procedimiento: 1) El régimen de notificaciones de las actuaciones arbitrales y el cómputo de plazos. 2) El lugar del arbitraje. 3) El idioma del arbitraje. Trámites y aspectos puntuales: 1) Inicio del arbitraje. 2) Demanda y contestación. 3) Forma de las actuaciones arbitrales y audiencias. 4) La prueba. 5) El régimen de incomparecencia de las partes. 6) El laudo. 7) Las medidas cautelares. Formas anormales de terminación del procedimiento arbitral.

BLOQUE TEMÁTICO 6º: LA INTERVENCIÓN JUDICIAL EN EL ARBITRAJE.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Las funciones jurisdiccionales de apoyo y control del arbitraje: 1) El nombramiento y remoción judicial de árbitros. 2) La asistencia judicial en la práctica de prueba. 3) La adopción de medidas cautelares por órganos jurisdiccionales. 4) La acción de anulación del laudo. 5) La ejecución forzosa del laudo. 6) El exequátur de laudos extranjeros.

BLOQUE TEMÁTICO 7º: ámbito de aplicación y materias objeto de mediación.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La mediación en conflictos civiles y mercantiles en general. Ámbitos específicos de aplicación de la mediación: 1) Mediación en el ámbito empresarial: mediación societaria, en empresas y entre empresas. 2) Mediación en propiedad industrial. 3) Mediación en propiedad intelectual. 4) Mediación en co-

mercio internacional. 5) Mediación en consumo. 6) Mediación en el ámbito concursal. 7) Mediación familiar. 8) Mediación intercultural. 9) Mediación penal.

BLOQUE TEMÁTICO 8º: ASPECTOS PSICOLÓGICOS.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Las emociones, los caracteres, las diversas personalidades y la influencia del entorno. La inteligencia emocional y el control de las emociones. Las psicopatías (violencia, alcoholismo, drogadicción, etc.). Actitudes y modificación de las mismas al abordar los diferentes conflictos. Feedback.

BLOQUE TEMÁTICO 9º: EL MEDIADOR Y EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La figura del mediador: requisitos y habilidades de comunicación y escucha activa para ejercer como mediador. El necesario papel activo del mediador, sus técnicas y herramientas: la comunicación verbal y no verbal, habilidades conversacionales, asertividad y utilización de preguntas. Modelos de mediación. Fases y pasos en el procedimiento mediador.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados
E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
E8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	2	100
Clase práctica (actividad presencial)	5	100
Seminario (actividad presencial)	1.5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	2	100
Tutoría (actividad presencial)	2	100
Evaluación (actividad presencial)	1	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	4	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	8.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.
Aplicación de conocimientos interdisciplinares
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO MERCANTIL Y PRÁCTICA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: EL PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: EL PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>R-1 Dominar las relaciones entre los socios y la sociedad (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-2 Identificar los derechos y obligaciones de los socios de la sociedad y su forma de ejercicio (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-3 Identificar los derechos y obligaciones de los administradores de la sociedad y su forma de ejercicio (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-4 Comprender e identificar las vías de reclamación para los socios de las sociedades mercantiles (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-5 Conocer a la perfección tanto la posición de los socios minoritarios como la de los socios mayoritarios ante los posibles conflictos que se pueden crear entre ellos (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-6 Manejarse a la perfección tanto en la posición del socio como la de la empresa ante situaciones de enfrentamiento societario (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-7 Conocer las alternativas concursales del deudor y del acreedor ante una situación de crisis empresarial (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-8 Dominar los institutos pre-concursales (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-9 Conocer los procesos de negociación concursal y ser capaz de sentarse en una mesa de negociación con acreedores de la empresa (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-10 Conocer la práctica societaria y concursal (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-11 Ser capaz de defender a la empresa ante una demanda societaria o concursal (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-12 Dominar la ley de enjuiciamiento civil, la ley concursal y las actuaciones previas a la interposición de la demanda (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-13 Saber redactar adecuadamente una demanda de impugnación de acuerdos sociales, acción social de responsabilidad, responsabilidad de administradores y otros conflictos societarios (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-14 Saber redactar adecuadamente una demanda concursal (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-15 Saber redactar adecuadamente una demanda cambiaria (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-16 Conocer los distintos medios de prueba en el proceso mercantil y civil y como utilizarlos en la vista (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-17 Poseer la capacidad de ejecución de las sentencias mercantiles y civiles (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-18 Capacidad de preparar recursos y segunda instancia o casación en el orden mercantil y civil (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p> <p>R-19 Que el alumno se familiarice con la problemática jurídica-mercantil que se presenta de modo cotidiano en el desarrollo de la actividad del abogado mercantilista (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E5; E7-E11; E13-E15)</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Modulo 5: Este modulo se compone de una materia. Breve resumen de contenidos</p> <p>Materia única: El proceso concursal y otros procesos mercantiles (3 ETCS)</p> <p>Asignatura: El proceso concursal y otros procesos mercantiles (3 ETCS)</p> <p>Materia: DERECHO MERCANTIL Y PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES</p>	

En este módulo se persigue obtener la práctica necesaria para el desenvolvimiento de todas aquellas cuestiones planteadas al abogado en materia mercantil. Se tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal societaria y concursal, en sus distintos cauces y materias, permitiéndole gestionar un asunto con éxito profesional destacando la vinculación con jurisdicciones y procedimientos.

Asimismo se pretende que el alumno sea capaz de llevar a cabo acuerdos sociales, acuerdos del órgano de administración, impugnación de los mismos, negocios cambiarios así como planificar adecuadamente un concurso de acreedores y adoptar en cada momento las decisiones societarias más adecuadas para la empresa. Igualmente, se pretende que el alumno conozca la incidencia de las nuevas tecnologías en el ámbito mercantil así como la realidad mercantil y las modificaciones normativas.

Asignatura única: PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES

(3 ETCS): Breve resumen de contenidos

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Requisitos del concurso. Institutos pre-concursales. Negociación pre-concursal. Alternativas del deudor ante la crisis empresarial. Alternativas del acreedor ante la crisis empresarial.

Vías de solución de los conflictos entre acreedores y deudor. Medidas cautelares. Determinación del Tribunal de lo Mercantil al que corresponda la competencia objetiva, funcional y territorial. Conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia: su planteamiento y resolución. La determinación de las partes. Capacidad para ser parte y procesal. Legitimación, pluralidad de partes. Capacidad de postulación. Representación y defensa. Intervención del Abogado. Determinación de los hechos. Acumulación objetiva de acciones. Fundamentos de Derecho. Suplico. Otrosíes: Peticiones accesorias.

Solicitud y declaración del concurso. Reparto. Examen. Defectos procesales: subsanación. Admisión a trámite del concurso. Citación para el juicio: advertencias. Comparecencia o incomparecencia de las partes: efectos. Celebración del juicio. Posiciones del demandante. Ratificación y aclaración de la demanda. Contestación a la demanda: formulación de excepciones procesales y oposición en cuanto al fondo. La jurisdicción mercantil.

Nombramiento de administradores concursales. Condiciones. Incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones. Aceptación. Representación. Auxiliares. Recusación. Retribución. Responsabilidad. Separación.

Informe de la administración concursal. Plazo. Estructura. Determinación de la masa activa. Determinación de la masa pasiva. Publicidad e impugnación del informe.

Fases del convenio. Fase común. Propuesta de convenio. Propuesta anticipada de convenio. Junta de acreedores. Aprobación judicial del convenio. Fase de liquidación.

Calificación del concurso. Concurso culpable. Oposición a la calificación

Normas procesales. Tramitación del procedimiento. Procedimiento abreviado. El incidente concursal. Recursos concursales.

BLOQUE TEMÁTICO: OTROS PROCESOS MERCANTILES

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Derechos y obligaciones de los socios y de la sociedad. Derechos y obligaciones de los administradores. Negociación societaria. Alternativas del socio minoritario en los conflictos societarios. Alternativas del socio mayoritario en los conflictos societarios. Derechos y obligaciones de las partes en el procedimiento cambiario.

Vías de solución de los conflictos entre socios y sociedad. Vías de solución de los conflictos entre acreedor y deudor cambiario. Medidas cautelares. Determinación del Tribunal de lo Mercantil al que corresponda la competencia objetiva, funcional y territorial. Conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia: su planteamiento y resolución. La determinación de las partes. Capacidad para ser parte y procesal. Legitimación, pluralidad de partes. Capacidad de postulación. Representación y defensa. Intervención del Abogado. Determinación de los hechos. Acumulación objetiva de acciones. Fundamentos de Derecho. Suplico. Otrosíes: Peticiones accesorias.

Títulos cambiarios. Especialidades del proceso cambiario. Competencia. Jurisdicción mercantil.

El arbitraje como mecanismo de solución de conflictos. Aplicación del arbitraje a los conflictos societarios. Cláusulas arbitrales: requisitos y validez. Ejecución de laudos arbitrales. Arbitraje y jurisdicción mercantil.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demstrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ;oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados
E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
E8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones
E9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	8	100
Clase práctica (actividad presencial)	18	100
Seminario (actividad presencial)	2.5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	3	100
Tutoría (actividad presencial)	4	100
Evaluación (actividad presencial)	2	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	10	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	27.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.
Aplicación de conocimientos interdisciplinares
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO DEL TRABAJO Y PRÁCTICA DE PROCEDIMIENTOS SOCIALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PROCESO LABORAL Y MATERIAS ESPECIALES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PROCESO LABORAL Y MATERIAS ESPECIALES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>R-1 Dominar las relaciones de la empresa con sus trabajadores (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-2 Conocer los tipos contractuales laborales y situaciones asimiladas (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-3 Ser capaz de llevar a cabo la contratación laboral de los trabajadores más adecuada para la eficiencia de la empresa (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-4 Comprender las distintas modificaciones y variaciones contractuales (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-5 Conocer a la perfección tanto la posición del trabajador como del empresario ante los distintos tipos de despidos (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-6 Manejarse a la perfección tanto en la posición del trabajador como la del empresario ante situaciones de crisis empresarial (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-7 Dominar los expedientes de regulación de empleo (ERE) (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-8 Conocer los sindicatos de empresarios y trabajadores (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-9 Conocer la negociación colectiva y ser capaz de sentarse en una mesa de negociación (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-10 Conocer los sistemas de seguridad social y mutualidades (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-11 Ser capaz de defender a la empresa ante la inspección de trabajo (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-12 Dominar la ley de procedimiento social y las actuaciones previas a la interposición de la demanda (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-13 Saber redactar adecuadamente una demanda laboral (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-14 Conocer los distintos medios de prueba procesal social y como utilizarlos en la vista oral social (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-15 Poseer la capacidad de Ejecución de las sentencias sociales (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-16 Recursos y segunda instancia social y de unificación de doctrina social (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-17 Que el alumno se familiarice con la problemática jurídica-laboral que se presenta de modo cotidiano en el desarrollo de la actividad del abogado laboralista (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Modulo 6: Este modulo se compone de una materia y de una asignatura.</p> <p>Materia única: DERECHO DEL TRABAJO Y PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOCIALES</p>	

En este módulo se persigue obtener la práctica necesaria para el desenvolvimiento de todas aquellas cuestiones planteadas al abogado en materia laboral. Se tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal social, en sus distintos cauces y materias, permitiéndole gestionar un asunto con éxito profesional destacando la vinculación con jurisdicciones y procedimientos.

Asimismo sea capaz de llevar a cabo pactos y cláusulas contractuales, configuración de la plantilla a través de contratos de trabajo o figuras afines, así como el fraude de ley, el estudio en profundidad de los problemas relativos a la suspensión y extinción de las relaciones laborales y sus modificaciones, la planificación adecuada de los sistemas de retribución, los compromisos por pensiones, la incidencia de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral. Asimismo, se pretende que el alumno conozca la realidad laboral y las modificaciones normativas.

Asignatura única: PROCESO LABORAL Y MATERIAS ESPECIALES

(6 ETCS): BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Contratación laboral. Despidos y sanciones. Causas o motivos que pueden dar lugar al procedimiento del despido: modos de comunicación, expediente disciplinario y carta de despido. Ejercicio de la acción de despido: caducidad. Requisitos de la demanda. Procedimiento. Sentencia. El proceso de impugnación de sanciones. De la extinción del contrato por causas objetivas y por despido colectivo. Actuaciones ante el Juez de lo Mercantil. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Legitimación. Reclamación administrativa previa. Vacaciones. Materia electoral: impugnación de laudos y de resolución administrativa que deniegue el registro. Clasificación profesional. Movilidad geográfica. Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. Permisos por lactancia y reducción de jornada por motivos familiares. De la Seguridad Social. Delimitación de competencias con el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo. Reclamación Administrativa Previa. Procesos por accidente de trabajo. Revisión de oficio de los actos declarativos de derechos. Reintegro de prestaciones por desempleo. Procedimiento de oficio. Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Legitimación para promoverlos. Procedimiento. Sentencia y efectos. De la impugnación de los Estatutos de los Sindicatos y de las Asociaciones Empresariales o de su modificación: impugnación de la resolución administrativa que deniegue el depósito, impugnación de los Estatutos de los Sindicatos y Asociaciones Empresariales. De la tutela de los derechos de libertad sindical y demás derechos fundamentales. Medios de impugnación. Modelo de impugnación.

EXTRANJERÍA. La entrada y permanencia. El trabajo de los extranjeros. Medidas de alejamiento del territorio nacional infracciones y régimen sancionador. Recursos en materia de extranjería. La expulsión de extranjeros en el proceso penal.

SEGURIDAD SOCIAL. Supuestos prácticos sobre los regímenes de encuadramiento. Supuestos prácticos de cotización. Obligaciones empresariales. Prestaciones los distintos Regímenes de Seguridad Social. Requisitos. Procedimiento administrativo de reconocimiento de prestaciones contributivas, con especial atención a las prestaciones de invalidez permanente y de jubilación. Las Mutuas Patronales. Derechos y obligaciones. Procedimiento para el reconocimiento de prestaciones no contributivas. Beneficiarios. El reconocimiento de la condición de minusválido. Valoración médica de patologías para la determinación del grado de incapacidad y de minusvalía. Seguridad e higiene en el trabajo.

Inspección de trabajo. Como actuar ante la visita de la inspección. Procedimientos de impugnación y recursos del acta de inspección. Sanciones y recursos. Ejecución de las sanciones,

Vías de solución de los conflictos laborales. Intervención directa: empresario y trabajador o entre técnicos en Derecho. Mediación. Arbitraje. Conciliación administrativa. Reclamación administrativa previa. Comisión paritaria de convenio. Las reclamaciones previas y el acto de conciliación. Procedimientos administrativos varios ante los Organismos laborales. Declaración del futuro demandado y testigos. Examen de libros, cuentas y consultas de documentos. Medidas precautorias. Determinación del Tribunal de lo Social al que corresponda la competencia objetiva, funcional y territorial. Conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia: su planteamiento y resolución. La determinación de las partes. Capacidad para ser parte y procesal. Legitimación, pluralidad de partes: litisconsorcio. Intervención y llamada a juicio del Fondo de Garantía Salarial. Beneficio de justicia gratuita. Capacidad de postulación. Representación y defensa. Intervención del Abogado. Determinación de los hechos. Acumulación objetiva de acciones. Fundamentos de Derecho. Suplico. Otrosíes: Peticiones accesorias. Presentación y admisión de la demanda. Reparto. Examen. Defectos procesales: subsanación. Admisión a trámite de la demanda y pruebas propuestas. Citación para el juicio: advertencias. Comparecencia o incomparecencia de las partes: efectos. Intento de Conciliación: efectos del acuerdo. Celebración del juicio en unidad de acto. Posiciones del demandante. Ratificación y aclaración de la demanda. Contestación a la demanda: formulación de excepciones procesales y oposición en cuanto al fondo. Planteamiento de demanda reconventional y contestación a la misma. La jurisdicción laboral y Competencia. El proceso ordinario como proceso tipo: Realización de una demanda y Juicio oral. Principios generales. Especialidades en el procedimiento laboral: carga de la prueba, proposición y admisión. Medios probatorios: confesión o interrogatorio de las partes, documental, testifical, expertos, pericial, medios mecánicos de reproducción, reconocimiento judicial. De las presunciones. Otros medios. Redactar un escrito de proposición de prueba y un escrito de conclusiones sucintas. Práctica de las pruebas. Impugnación de la prueba. Incidentes en el desarrollo de la prueba. Posibilidad de solicitar como diligencia final la adopción de nuevas pruebas o que se practiquen las ya admitidas. Denegación y protesta formal. Conclusiones definitivas. Valoración de las pruebas. Fijación de cantidades. Acta del juicio. Diligencias para mejor proveer. Sentencia. Concepto, clases, requisitos y forma. Sentencia "in voce". Principio de congruencia. Advertencias y efectos. Aclaración de Sentencia. Disposiciones generales. Órgano competente. Ejecución dineraria: el embargo, la realización de los bienes embargados y pago a los acreedores. Insolvencia empresarial. Actuaciones ante el Juez Concursal. La ejecución en las sentencias firmes de despido. Supuestos. Incidentes sobre no readmisión o readmisión irregular. Procedimiento. Resolución procedente: efectos. La ejecución de sentencia frente a Entes públicos: especialidades en materia de Seguridad Social. Ejecución provisional: en sentencias condenatorias sobre pago de cantidades, en materia de Seguridad Social, en despidos y en otros procesos. Normas comunes a la ejecución provisional. Recursos contra providencias y autos.- Recursos de reposición, súplica y queja. Trámite. La revisión y rescisión de sentencias firmes: Audiencia al demandado rebelde y recurso de revisión. Nulidad de actuaciones. Recurso de suplicación. Resoluciones contra las que procede. Objeto y motivos. Anuncio: nombramiento de Abogado o designación de oficio, consignación y depósito para recurrir. Admisión o inadmisión. Subsanación de defectos. Interposición: alegaciones de hecho y presentación de documentos. Impugnación. Acumulación. Sentencia: contenido y efectos. Preparación del recurso ante Tribunal Supremo. Redacción del recurso de casación. Tramitación y redacción del Recurso en interés de ley. Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Preparación ante el T.S.J. y Consignación. Admisión o inadmisión. Emplazamiento y personación ante el T.S.: depósito y nombramiento de Abogado, designación de oficio. Formalización: Alegaciones de hecho y presentación de documentos. Impugnación. Acumulación. Sentencia: contenido y efectos. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Resoluciones contra las que procede. Objeto del recurso: la contradicción como presupuesto de admisibilidad. Motivos del Recurso. Preparación ante el T.S.J. y consignación. Interposición. Trámite de admisión. Impugnación. Sentencia: contenido y efectos. Ejecución de sentencias. Redactar recursos ante el tribunal constitucional. El recurso de amparo. Preparar demandas ante los tribunales europeos e internacionales. Tribunales y procesos. Tribunales de Justicia comunitarios. Procesos ante los Tribunales Comunitarios. Aplicación práctica en el ejercicio de la abogacía.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
G5 - Demstrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.
G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..
G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.
G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.
G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de probelmas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los probelmas sucitados.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados
E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
E8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
E12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios		
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
E9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal		
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	20	100
Clase práctica (actividad presencial)	40	100
Seminario (actividad presencial)	2	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	6	100
Tutoría (actividad presencial)	5	100
Evaluación (actividad presencial)	2	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	25	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinarios		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los aspectos generales de la ética y deontología del abogado (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E7; E9-E12; E14-E15)</p> <p>Comprender el trabajo profesional en sus dos vertientes científico-técnica y ética y considerar la importancia de esta última para desarrollar una adecuada profesionalidad (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E7; E9-E12; E14-E15)</p> <p>Comprender las características esenciales de la persona y la dinámica de la acción humana ((CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E7; E9-E12; E14-E15)</p> <p>Ser capaz de establecer las pautas para una toma de decisiones ética (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E7; E9-E12; E14-E15)</p> <p>Conocer los aspectos fundamentales de la motivación y liderazgo y la necesidad de una perspectiva ética de los mismos</p>		

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E7; E9-E12; E14-E15)

Conocer los diferentes medios de calidad de una organización

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E7; E9-E12; E14-E15)

Comprender la responsabilidad social de una organización y de sus miembros

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E7; E9-E12; E14-E15)

Aplicar los conocimientos anteriores a casos concretos

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3-E7; E9-E12; E14-E15)

5.5.1.3 CONTENIDOS

Módulo 7: Este modulo se compone de una materia y de una asignatura (9 ETCS). Breve resumen de contenidos

Requisitos para la incorporación al colegio de abogados. El concepto de abogado. Explicación del concepto de Abogado. Distinción con otras profesiones. Definiciones legales y jurisprudenciales.

La previsión social del abogado. La mutualidad de la abogacía. Mutualidad y Seguridad Social, especialidad del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Los Colegios de Abogados. Funciones. Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana. El consejo general de la abogacía. La organización de la Abogacía en España y en la UE. El Colegio de Abogados de Valencia. Organigrama.

Requisitos para la obtención de la Justicia Gratuita, redacción de escritos solicitando la justicia gratuita, recursos contra la denegación de la justicia gratuita, redacción de escritos de oposición a la justicia gratuita. El despacho de abogado. La apertura de un bufete. Aspectos legales y organizativos. Instalaciones. Personal y auxiliares. La imagen corporativa del despacho profesional. El despacho colectivo. Organización y personal. Socios, asociados, colaboradores, pasantes y auxiliares. Estatutos. Responsabilidad. Formas de asociación: sociedad civil, mercantil y comunidad de bienes. Fondo de comercio. La inscripción en el turno de oficio, distintos tipos de turno de oficio. Las guardias. Documentación del turno de oficio. La del Colegio de Abogados en el Turno de Oficio. El turno de oficio y la asistencia al detenido. Los turnos especiales: concepto y requisitos para su adscripción. Obligaciones profesionales. La renuncia en el ámbito de las designaciones en turno de oficio concepto y competencia para su tramitación y decisión. La insostenibilidad de la pretensión: concepto y competencia para su tramitación y decisión. Régimen disciplinario La retribución del turno de oficio y la asistencia al detenido. Se cumplimentarán un parte de guardia y una hoja para la retribución trimestral de los asuntos turnados.

Conocimiento del Código Deontológico. Responsabilidad del abogado, obligaciones del abogado. Potestad disciplinaria de los colegios. La normativa que rige la Abogacía. Los Códigos Deontológicos. La potestad disciplinaria de los Colegios. La libertad de expresión en el ejercicio de la abogacía. Relaciones de los Abogados con los Tribunales. Los principios que inspiran la profesión. La actuación del Abogado desde la observancia de los principios que rigen la Abogacía. Libertad. Independencia. Ejemplos. Las incompatibilidades. El secreto profesional. Casos prácticos. Las nuevas limitaciones. La correspondencia entre Abogados. La venia. El respeto y la no implicación como norma en la relación con el Abogado de la parte contraria. Las relaciones del abogado con su cliente. La confianza. Las relaciones con la parte adversa. Particularidades del cliente de oficio y el cliente preso. Honorarios. Provisiones de fondos. Tratamiento. Cuota litis. Intervención del Abogado en los distintos medios de comunicación. La publicidad del abogado. El expediente disciplinario. Tramitación. Redacción de alegaciones y recursos. Protección de datos y sociedad de la información en los despachos de abogados.

Redacción forense. Exposición oral forense. Oratoria Forense. Requisitos para ser buen orador. El lenguaje. Expresión clara y precisa. El lenguaje corporal. Cualidades del orador. La oratoria forense una necesidad. El Discurso en la Oratoria Forense. El discurso. División del discurso. El auditorio. Cualidades del orador. El lenguaje corporal.

Conocimiento de programas informáticos jurídicos. Bases de datos jurídicas. Manejo de base de datos de clientes, legislación y jurisprudencia.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional		
E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados		
E6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado		
E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
E9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal		
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	30	100
Clase práctica (actividad presencial)	55	100
Seminario (actividad presencial)	10	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	10	100

Tutoría (actividad presencial)	5	100
Evaluación (actividad presencial)	2.5	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	36.5	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	76	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	12	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 El alumno será capaz de realizar trámites de asesoramiento no jurisdiccional tales como la tramitación de expedientes ante el Registro Civil, la constitución de personas jurídicas, actuaciones relativas a la Ley de Propiedad Horizontal y constitución de derechos reales</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-2 El alumno será capaz de elaborar de estatutos de personas jurídicas así como contratos de todo tipo con inclusión de cláusulas específicas más allá de modelos estándar.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-3 El alumno será capaz de preparar todo lo necesario en relación al otorgamiento de capitulaciones matrimoniales y liquidación de la sociedad de gananciales, así como la redacción del convenio regulador de la separación de mutuo acuerdo y llevar a cabo todo tipo de actuaciones en procesos judiciales de familia.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-4 El alumno será capaz de asesorar al cliente en la redacción de testamentos conociendo a la perfección las reglas de cálculo de la legítima y las operaciones particionales de la herencia.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-5 El alumno sabrá plantear cuantas actividades previas a la iniciación del procedimiento sea necesario llevar a cabo con carácter extrajudicial para la preconstitución de la prueba.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-6 El alumno conocerá y sabrá preparar los escritos necesarios para instar y tramitar actuaciones judiciales para la preparación del proceso y su aseguramiento.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-7 El alumno será capaz de llevar a cabo el diagnóstico acertado para la situación fáctica planteada que le permitirá la elección de la vía procesal más acertada para la resolución del conflicto.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-8 El alumno será capaz de elegir la acción más acertada para el supuesto fáctico que se le plantee.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)</p> <p>R-9 El alumno será capaz de valorar y decidir acerca de la conveniencia de acumulación de distintas acciones o de autos</p>		

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)

R-10 El alumno conocerá y sabrá emplear las distintas técnicas para enfocar estratégicamente la exposición del relato fáctico de la demanda y la exposición de la fundamentación jurídica de la misma.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)

R-11 El alumno conocerá las diferentes fórmulas defensivas tanto la formulación de excepciones procesales como materiales y las consecuencias que el planteamiento de las mismas puede conllevar en el procedimiento.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)

R-12 El alumno conocerá las reglas fundamentales relativas a la aportación de documentos en los procesos así como los mecanismos procesales para impedir la aportación extemporánea realizada de contrario.

(CB6 CB10; G1 a G20; E1 E14; E16; E17;E19;E21;E22;E25;E26)

R-13 El alumno conocerá técnicas de oratoria forense y manejará con soltura las técnicas de interrogatorio de parte y de testigos.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)

R-14 El alumno conocerá la forma de actuación correcta ante los órganos judiciales y ante el resto de intervinientes en el proceso.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)

R-15 El alumno conocerá y distinguirá los distintos medios de impugnación, presupuestos legales y la técnica específica para la interposición de recursos extraordinarios.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)

R-16 El alumno conocerá los distintos procedimientos especiales y los presupuestos para emplearlos.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E5; E7-E15)

5.5.1.3 CONTENIDOS

En este módulo se persigue capacitar al alumno para solventar todas aquellas cuestiones que se pueden plantear a un abogado en materia de asesoramiento y ejercicio no jurisdiccional del Derecho y llevar a cabo con éxito sus actuaciones en los distintos ámbitos del Derecho civil.

Asimismo, tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal civil, en sus distintos cauces, materias y roles, permitiéndoles gestionar un asunto con éxito profesional.

MÓDULO 8:DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL. MATERIA ÚNICA:

DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL. ASIGNATURA ÚNICA: DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL (12 ECTS)

BLOQUE TEMÁTICO I: ASESORAMIENTO Y EJERCICIO NO JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1.La persona: expedientes ante el Registro Civil. Nacionalidad y extranjería. Constitución de personas jurídicas: Asociaciones y fundaciones. El acta constitutiva, los estatutos. Registro. 2. Contratos civiles: aspectos prácticos y formales de los distintos tipos de contratos civiles. Derechos, obligaciones y responsabilidades que deben contemplar los diferentes pactos y cláusulas contractuales. Incumplimiento y responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual. 3. Actuaciones en el ámbito del Derecho de Familia: Capitulaciones matrimoniales. Convenio regulador en los casos de separación, divorcio y nulidad matrimonial. Emancipación de hijos. 4. Actuaciones en el ámbito de los derechos reales. Constitución de derechos reales por actos inter vivos o mortis causa. 5. Actuaciones contempladas en la Ley de Propiedad Horizontal. 6. División de la cosa común. 7. Actuaciones en el ámbito del Derecho de Sucesiones: redacción de testamentos. Reglas de cálculo de la legítima. División extrajudicial de la herencia.

BLOQUE TEMÁTICO II: LITIGACIÓN CIVIL

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1.- Del Derecho procesal a la litigación: la estrategia procesal. 2.- El análisis estratégico del proceso civil y la preconstitución de la prueba. 2.- La litigación internacional: evaluación estratégica de los escenarios de la litis. 3.- La valoración del coste del proceso civil: criterios de imposición de costas y verificación de la solvencia de la parte demandada. 4.- La preparación del proceso y su aseguramiento: diligencias preliminares, tutela cautelar y prueba anticipada. 5.- Compatibilización entre deontología profesional y estrategia procesal: algunas cuestiones éticas.

BLOQUE TEMÁTICO III: EL PROCESO DE DECLARACIÓN.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Actividades previas no jurisdiccionales. 2. Extensión y límites de la jurisdicción española en el orden civil. La competencia. El reparto de asuntos. 3. Las partes: Capacidad.- Legitimación. Terceros intervinientes en el proceso (en especial el caso de la Ley de Ordenación de la Edificación). Sucesión procesal.- Postulación procesal: A) La representación por procurador. B) La defensa por abogado. C) La jura de cuentas.- La Administración como parte. 4. El objeto del proceso.- La acumulación de objetos procesales.- La acumulación inicial (de acciones).- La acumulación de procesos. 5. La primera instancia. A) El juicio ordinario. La demanda. La determinación de la cuantía: reglas e importancia estratégica. La ampliación de la demanda. Reglas fundamentales en materia de acumulación de acciones y procedimientos. Enfoque estratégico en la exposición del relato fáctico de la demanda: estructura, estilo y contenido. El principio de preclusión del artículo 400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la excepción de litispendencia. Actitudes posibles del demandado. Las diferentes fórmulas defensivas: declinatoria, excepciones procesales, defensas sustantivas, la reconvencción La audiencia previa. La formulación de alegaciones aclaratorias, complementarias y ampliatorias de hechos. La proposición de prueba. Probática civil. Distribución del onus probandi El juicio. Técnicas de interrogatorio. Nociones básicas de oratoria forense. La sentencia. Formas anormales de terminación y paralización del proceso. B) El juicio verbal. La demanda.- Admisión de la demanda y citación para la vista.- Actuaciones previas a la vista. La vista. La prueba. La sentencia. Formas anormales de terminación y paralización del proceso. C) Otros procedimientos con especialidades: Especial referencia al proceso de desahucio: Novedades legislativas.- Las acciones posesorias. 6. Los recursos. Cuestiones previas e importancia estratégica: aclaraciones, rectificaciones, subsanaciones y complemento de resoluciones judiciales. Clases de recursos. Presupuestos legales para la formulación del recurso: en especial, el gravamen. El recurso de reposición. El recurso de revisión. El recurso de apelación. El recurso por infracción procesal. El recurso de casación. El recurso de queja. 7. Los efectos del proceso. A) La cosa juzgada.- La impugnación de la cosa juzgada.- El juicio de revisión de sentencias firmes.- La audiencia al demandado rebelde.- La nulidad de actuaciones. B) Las costas. Condena en costas. Tasación de costas. Impugnación de la tasación.

BLOQUE TEMÁTICO IV: EL PROCESO DE EJECUCIÓN

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Los elementos personales.- 2. El objeto del proceso.- 3. El título ejecutivo.- La sentencia extranjera.- El laudo extranjero.- Homologación de resoluciones canónicas. 4. La ejecución provisional.- Demanda y despacho de la ejecución provisional.- La oposición a la ejecución provisional.- La revocación de la sentencia ejecutada provisionalmente. 5. La ejecución definitiva.- Demanda ejecutiva.- Despacho de la ejecución.- Suspensión de la ejecución. 6. Ejecuciones especiales: A) Ejecución dineraria: Liquidez del título ejecutivo.- Liquidación de títulos ilíquidos.- Requerimiento de pago.- El embargo ejecutivo.- Localización de los bienes del ejecutado.- Integración del patrimonio del ejecutado.- Determinación de los bienes a embargar.- Afección de los bienes.- La tercería de dominio.- Garantías de la afección.- El reembargo. La realización forzosa.- La enajenación forzosa. El avalúo.- Alternativas a la subasta judicial.- La subasta judicial.- La adjudicación forzosa.- La administración forzosa.- La tercería de mejor derecho. B) Ejecuciones no dinerarias: Ejecución en forma específica no dineraria.- Obligaciones de dar.- Obligaciones de hacer.- Condena a la emisión de una declaración de voluntad.- Obligaciones de no hacer. 7. La ejecución de resoluciones judiciales dictadas por Tribunales extranjeros: el Reglamento Bruselas I.

BLOQUE TEMÁTICO V: EL PROCESO CAUTELAR

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Elementos personales: Especialidades en la postulación procesal.- Legitimación y normas especiales.- Intervención de terceros en las actuaciones procesales cautelares.- 2. Las medidas cautelares.- Medidas cautelares específicas.- Caucción sustitutoria. 3. La demanda cautelar.- 4. La tramitación y resolución del procedimiento sobre la tutela cautelar: regla general y criterios para la resolución de la medida sin previa audiencia del demandado. La oposición a la medida cautelar decretada sin previa audiencia.- 5. Impugnación de la resolución cautelar.- 6. La ejecución de una resolución que acuerda una medida cautelar. 7. Variabilidad de la medida cautelar.- 8. Relaciones entre la tutela cautelar y el proceso principal. 9. Régimen de responsabilidad por la utilización de la tutela cautelar.

BLOQUE TEMÁTICO VI: PROCESOS ESPECIALES (I)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Los procesos dispositivos: La tutela judicial privilegiada.- La determinación del proceso adecuado por la materia.- La aplicación del juicio ordinario.- La aplicación del juicio verbal. 2. Los procesos no dispositivos: Los procesos sobre la capacidad de las personas: A) Incapacitación; B) Prodigalidad; C) Reintegración de la capacidad; D) Internamiento de trastornados mentales.- Los procesos sobre filiación, paternidad y maternidad.- Los procesos matrimoniales.- Relaciones familiares.- Eficacia de las resoluciones eclesiásticas.- Los procesos sobre guarda, custodia y alimentos de menores.- Los procesos sobre determinados aspectos de la protección de menores y de la adopción.- Especialidades en caso de tutela de los derechos fundamentales en el ámbito procesal civil.- Proceso para la disolución o suspensión de un partido político.

BLOQUE TEMÁTICO VII: PROCESOS ESPECIALES (II)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La división de patrimonios: 1. Procedimientos para la división judicial de patrimonios.- 2. División de patrimonios hereditarios: A) La declaración de herederos abintestato; B) División de la herencia; C) Protección y administración del patrimonio hereditario.- 3. Liquidación del régimen económico matrimonial.

BLOQUE TEMÁTICO VIII: PROCESOS ESPECIALES (III)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La tutela privilegiada del crédito: 1. El proceso monitorio: Competencia y procedimiento adecuado.- Petición inicial y documentos.- Admisión de la petición, requerimiento de pago y posibles conductas del demandado.- La oposición del deudor y la transformación del procedimiento.- La cosa juzgada.- El proceso monitorio europeo. 2. El juicio cambiario: Competencia.- El juicio sin oposición: A) Demanda; B) Admisión; C) Requerimiento de pago y embargo; D) Auto despachando la ejecución.- La oposición cambiaria: A) Tramitación; B) Causas de oposición; C) Sentencia. 3. Las opciones procesales del acreedor hipotecario.- 4. El proceso especial de ejecución de la prenda sin desplazamiento de posesión.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1.La persona: expedientes ante el Registro Civil. Nacionalidad y extranjería. Constitución de personas jurídicas: Asociaciones y fundaciones. El acta constitutiva, los estatutos. Registro. 2. Contratos civiles: aspectos prácticos y formales de los distintos tipos de contratos civiles. Derechos, obligaciones y responsabilidades que deben contemplar los diferentes pactos y cláusulas contractuales. Incumplimiento y responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual. 3. Actuaciones en el ámbito del Derecho de Familia: Capitulaciones matrimoniales. Convenio regulador en los casos de separación, divorcio y nulidad matrimonial. Emancipación de hijos. 4. Actuaciones en el ámbito de los derechos reales. Constitución de derechos reales por actos inter vivos o mortis causa. 5. Actuaciones contempladas en la Ley de Propiedad Horizontal. 6. División de la cosa común. 7. Actuaciones en el ámbito del Derecho de Sucesiones: redacción de testamentos. Reglas de cálculo de la legítima. División extrajudicial de la herencia.

BLOQUE TEMÁTICO II: LITIGACIÓN CIVIL

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1.- Del Derecho procesal a la litigación: la estrategia procesal. 2.- El análisis estratégico del proceso civil y la preconstitución de la prueba. 2.- La litigación internacional: evaluación estratégica de los escenarios de la litis. 3.- La valoración del coste del proceso civil: criterios de imposición de costas y verificación de la solvencia de la parte demandada. 4.- La preparación del proceso y su aseguramiento: diligencias preliminares, tutela cautelar y prueba anticipada. 5.- Compatibilización entre deontología profesional y estrategia procesal: algunas cuestiones éticas.

BLOQUE TEMÁTICO III: EL PROCESO DE DECLARACIÓN.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Actividades previas no jurisdiccionales. 2. Extensión y límites de la jurisdicción española en el orden civil. La competencia. El reparto de asuntos. 3. Las partes: Capacidad.- Legitimación. Terceros intervinientes en el proceso (en especial el caso de la Ley de Ordenación de la Edificación). Sucesión procesal.- Postulación procesal: A) La representación por procurador. B) La defensa por abogado. C) La jura de cuentas.- La Administración como parte. 4. El objeto del proceso.- La acumulación de objetos procesales.- La acumulación inicial (de acciones).- La acumulación de procesos. 5. La primera instancia. A) El juicio ordinario. La demanda. La determinación de la cuantía: reglas e importancia estratégica .La ampliación de la demanda. Reglas fundamentales en materia de acumulación de acciones y procedimientos. Enfoque estratégico en la exposición del relato fáctico de la demanda: estructura, estilo y contenido. El principio de preclusión del artículo 400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la excepción de litispendencia. Actitudes posibles del demandado. Las diferentes fórmulas defensivas: declinatoria, excepciones procesales, defensas sustantivas, la reconvencción La audiencia previa. La formulación de alegaciones aclaratorias, complementarias y ampliatorias de hechos. La proposición de prueba. Probática civil. Distribución del onus probandi El juicio. Técnicas de interrogatorio. Nociones básicas de oratoria forense. La sentencia. Formas anormales de terminación y paralización del proceso. B) El juicio verbal.La demanda.- Admisión de la demanda y citación para la vista.- Actuaciones previas a la vista. La vista. La prueba. La sentencia. Formas anormales de terminación y paralización del proceso. C) Otros procedimientos con especialidades: Especial referencia al proceso de desahucio: Novedades legislativas.- Las acciones posesorias. 6. Los recursos. Cuestiones previas e importancia estratégica: aclaraciones, rectificaciones, subsanaciones y complemento de resoluciones judiciales. Clases de recursos. Presupuestos legales para la formulación del recurso: en especial, el gravamen. El recurso de reposición. El recurso de revisión. El recurso de apelación. El recurso por infracción procesal. El recurso de casación. El recurso de queja. 7. Los efectos del proceso. A) La cosa juzgada.- La impugnación de la cosa juzgada.- El juicio de revisión de sentencias firmes.- La audiencia al demandado rebelde.- La nulidad de actuaciones. B) Las costas. Condena en costas. Tasación de costas. Impugnación de la tasación.

BLOQUE TEMÁTICO IV: EL PROCESO DE EJECUCIÓN

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1 . Los elementos personales.- 2. El objeto del proceso.- 3. El título ejecutivo.- La sentencia extranjera.- El laudo extranjero.- Homologación de resoluciones canónicas. 4. La ejecución provisional.- Demanda y despacho de la ejecución provisional.- La oposición a la ejecución provisional.- La revocación de la sentencia ejecutada provisionalmente.5. La ejecución definitiva.-Demanda ejecutiva.- Despacho de la ejecución.- Suspensión de la ejecución. 6. Ejecuciones especiales: A) Ejecución dineraria: Liquidez del título ejecutivo.- Liquidación de títulos ilíquidos.- Requerimiento de pago.- El embargo ejecutivo.- Localización de los bienes del ejecutado.- Integración del patrimonio del ejecutado.- Determinación de los bienes a embargar.- Afección de los bienes.- La tercería de dominio.- Garantías de la afección.- El embargo. La realización forzosa.- La enajenación forzosa. El avalúo.- Alternativas a la subasta judicial.- La subasta judicial.- La adjudicación forzosa.- La administración forzosa.- La tercería de mejor derecho. B) Ejecuciones no dinerarias: Ejecución en forma específica no dineraria.- Obligaciones de dar.- Obligaciones de hacer.- Condena a la emisión de una declaración de voluntad.- Obligaciones de no hacer. 7. La ejecución de resoluciones judiciales dictadas por Tribunales extranjeros: el Reglamento Bruselas I.

BLOQUE TEMÁTICO V: EL PROCESO CAUTELAR

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Elementos personales: Especialidades en la postulación procesal.- Legitimación y normas especiales.- Intervención de terceros en las actuaciones procesales cautelares.- 2. Las medidas cautelares.- Medidas cautelares específicas.- Caución sustitutoria. 3. La demanda cautelar.- 4. La tramitación y resolución del procedimiento sobre la tutela cautelar: regla general y criterios para la resolución de la medida sin previa audiencia del demandado. La oposición a la medida cautelar decretada sin previa audiencia.- 5. Impugnación de la resolución cautelar.- 6. La ejecución de una resolución que acuerda una medida cautelar.- 7. Variabilidad de la medida cautelar.- 8. Relaciones entre la tutela cautelar y el proceso principal. 9. Régimen de responsabilidad por la utilización de la tutela cautelar.

BLOQUE TEMÁTICO VI: PROCESOS ESPECIALES (I)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Los procesos dispositivos: La tutela judicial privilegiada.- La determinación del proceso adecuado por la materia.- La aplicación del juicio ordinario.- La aplicación del juicio verbal. 2. Los procesos no dispositivos: Los procesos sobre la capacidad de las personas: A) Incapacitación; B) Prodigalidad; C) Reintegración de la capacidad; D) Internamiento de trastornados mentales.- Los procesos sobre filiación, paternidad y maternidad.- Los procesos matrimoniales.- Relaciones familiares.- Eficacia de las resoluciones eclesíásticas.- Los procesos sobre guarda, custodia y alimentos de menores.- Los procesos sobre determinados aspectos de la protección de menores y de la adopción.- Especialidades en caso de tutela de los derechos fundamentales en el ámbito procesal civil.- Proceso para la disolución o suspensión de un partido político.

BLOQUE TEMÁTICO VII: PROCESOS ESPECIALES (II)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La división de patrimonios: 1. Procedimientos para la división judicial de patrimonios.- 2. División de patrimonios hereditarios: A) La declaración de herederos abintestato; B) División de la herencia; C) Protección y administración del patrimonio hereditario.- 3. Liquidación del régimen económico matrimonial.

BLOQUE TEMÁTICO VIII: PROCESOS ESPECIALES (III)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La tutela privilegiada del crédito: 1. El proceso monitorio: Competencia y procedimiento adecuado.- Petición inicial y documentos.- Admisión de la petición, requerimiento de pago y posibles conductas del demandado.- La oposición del deudor y la transformación del procedimiento.- La cosa juzgada.- El proceso monitorio europeo. 2. El juicio cambiario: Competencia.- El juicio sin oposición: A) Demanda; B) Admisión; C) Requerimiento de pago y embargo; D) Auto despachando la ejecución.- La oposición cambiaria: A) Tramitación; B) Causas de oposición; C) Sentencia. 3. Las opciones procesales del acreedor hipotecario.- 4. El proceso especial de ejecución de la prenda sin desplazamiento de posesión.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales		
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional		
E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados		
E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
E8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	40	100
Clase práctica (actividad presencial)	80	100
Seminario (actividad presencial)	4	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	12	100
Tutoría (actividad presencial)	10	100
Evaluación (actividad presencial)	4	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	50	100

Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	100	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	2	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	2	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 Ser capaz de distinguir entre los derechos constitucionales en general, y los fundamentales en especial, merecedores de una especial protección (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-2 Ser capaz de redactar una reclamación ante el Defensor del Pueblo y ante sus equivalentes autonómicos (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-3 Ser capaz de aconsejar sobre el procedimiento mas adecuado de protección de los derechos fundamentales (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-4 Ser capaz de redactar una demanda, una contestación a la demanda y la proposición de prueba en los procesos de protección de derechos fundamentales (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-5 Conocer y redactar los recursos procedentes en los procesos de protección jurisdiccional de derechos fundamentales (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-6 Ser capaz de redactar una reclamación de nulidad de actos administrativos por infracción de derechos fundamentales (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-7 Ser capaz de redactar un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, y de conocer lo relativo a legitimación, plazos, lugar de presentación, (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-8 Tener la destreza precisa para instar la ejecución de sentencias recaídas en procesos de amparo ordinario y constitucional (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-9 Ser capaz de asesorar al cliente sobre la conveniencia y viabilidad de accionar en cada uno de los medios estudiados en el módulo (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-10 Ser capaz de abordar la protección de los derechos fundamentales en el ámbito intencional a través de medios jurisdiccionales y no jurisdiccionales (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-11 Ser capaz de integrar en el ordenamiento interno los efectos de los órganos jurisdiccionales internacionales (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-12 Estar capacitado para desarrollar un procedimiento ante el TEDH (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p> <p>R-13 Estar capacitado para llevar adelante un procedimiento ante el TJUE (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)</p>		

R-14 Conocer la viabilidad y conveniencia de un demanda en base al principio de jurisdicción universal ante los tribunales españoles
(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)

R-15 Estar capacitado para redactar una demanda en el marco de la jurisdicción universal contenida en la legislación española
(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)

R-16 Saber redactar una queja ante el Defensor del Pueblo Europeo
(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E3;E5; E7; E10-E15)

5.5.1.3 CONTENIDOS

MÓDULO 9: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.

MATERIA ÚNICA: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

ASIGNATURA ÚNICA: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA (2 ETCS)

El objeto del presente módulo tiene por objeto trasladar al estudiante los conocimientos prácticos relativos al procedimiento de tutela judicial ante los Tribunales ordinarios, el Tribunal Constitucional y los Tribunales Internacionales y de la Unión Europea.

El alumno debe conocer la jurisdicción y procedimiento de estos Tribunales para abordar con garantías un asunto.

BLOQUE TEMÁTICO 1º: La protección de los derechos fundamentales: ámbitos jurisdiccional y extrajurisdiccional.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Los derechos protegibles. Las garantías genéricas, especialmente el Defensor del Pueblo.

BLOQUE TEMÁTICO 2º: La protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Las garantías jurisdiccionales. Ámbitos civil, penal, laboral y contencioso-administrativo. Procesos especiales en relación con determinados derechos.

BLOQUE TEMÁTICO 3º: La protección de los derechos ante el Tribunal Constitucional.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Legitimación. Requisitos. Procedimiento. Efectos de la sentencia.

BLOQUE TEMÁTICO 4º: La tutela de los derechos humanos en el ámbito internacional

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La tutela de los derechos humanos ante la jurisdicción internacional. -El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. -Competencia y procedimiento ante el Tribunal Penal Internacional. -Las denuncias de particulares ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. - La tutela de los derechos humanos a través de medios no jurisdiccionales.

BLOQUE TEMÁTICO 5º: La aplicación del principio de jurisdicción universal por los tribunales españoles

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

El principio de jurisdicción universal en la legislación española, -Ámbito material y alegación de la conexión con el foro. -Procedimiento y ejecución

BLOQUE TEMÁTICO 6º: La tutela de los Derechos y Libertades Fundamentales en la Unión Europea por medios no jurisdiccionales

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Los derechos y libertades fundamentales reconocidos en el Derecho de la Unión Europea. –La protección de los derechos ante los Estados Miembros: procedimiento preventivo y procedimiento sancionador. –La protección de los derechos ante las Instituciones europeas: en particular las reclamaciones ante el defensor del pueblo europeo

BLOQUE TEMÁTICO 7º: El acceso de los particulares al Tribunal de Justicia de la Unión Europea .

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Las cuestiones prejudiciales. –El recurso de anulación. –El recurso por omisión. –El recurso por responsabilidad extracontractual. –Los efectos de las Sentencias del TJUE en los ordenamientos internos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ;oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en

relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	2	100
Clase práctica (actividad presencial)	5	100
Seminario (actividad presencial)	1.5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	2	100
Tutoría (actividad presencial)	2	100
Evaluación (actividad presencial)	1	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	5	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	12.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	26
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	30	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	26
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 Obtención, por parte del estudiante de una experiencia laboral en la actividad del abogado (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E15)</p> <p>R-2 Que obtenga una valoración adecuada por parte de la comisión de prácticas (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E15)</p> <p>R-3 El alumno pueda tener contacto con la práctica del Derecho</p>		

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E15)

R-4 Que el alumno se familiarice con la problemática jurídica que se presenta de modo cotidiano en las empresas, con los ciudadanos, los bufetes, las organizaciones y asociaciones y las instituciones públicas, administrativas y judiciales que componen el entramado jurídico en el que habrán de desenvolver su propia actividad profesional

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E15)

R-5 Que el alumno sea capaz de desarrollar el rendimiento personal a través de las habilidades requeridas para alcanzar una formación verdaderamente integral

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E15)

R-6 Favorecer en el alumno la capacidad crítica y reflexiva de los estudiantes, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E15)

5.5.1.3 CONTENIDOS

El Máster lleva incorporado un período de prácticas profesionales como complemento optativo a la formación teórica recibida a lo largo del curso. La finalidad de este período es ayudar a poner en práctica los conocimientos adquiridos, a la vez que ofrecer al alumno la oportunidad de conocer, desde una perspectiva interna, el funcionamiento y organización de los despachos.

Las prácticas permiten al alumno aplicar en el puesto de trabajo los conocimientos adquiridos durante el Máster en Abogacía, así como aprender las habilidades desarrolladas por profesionales en el ámbito de la empresa y de los ciudadanos.

Las prácticas se realizan en un módulo de 30 ECTS con carácter obligatorio. Persigue, como objetivo general, integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales relacionados con la práctica y con el desempeño del rol profesional de la abogacía, asegurándonos así su familiarización con la vertiente práctica de cada una de las grandes ramas del abogado. En este sentido, se trata de posibilitar a los estudiantes la adquisición de conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio del rol profesional en un determinado ámbito del Derecho.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales		
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional		
E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados		
E6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado		
E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
E8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios		
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
E9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal		
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario (actividad presencial)	20	100
Tutoría (actividad presencial)	15	100
Evaluación (actividad presencial)	4,5	100
Trabajo tutelado del alumno en el centro de prácticas	523	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Observación, análisis y reflexión de la realidad y los procesos de enseñanza-aprendizaje promovidos en el aula y en el centro, institución, organismo donde se realizan las prácticas.		
Sesiones monográficas referidas la preparación conceptual, procedimental y actitudinal del alumnado para abordar con éxito las prácticas externas.		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Orientación realizado por un tutor con el objetivo de facilitar el trabajo y realizar el seguimiento de las prácticas del alumnado		
Recogida de trabajos, puestas en común y reflexión sobre sus experiencias. Informes de evaluación diseñados a tal efecto		

Estudio del alumno: Preparación individual de, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en los seminarios. Preparación de temas, materiales informes para el desarrollo de las actividades a realizar en los lugares designados a realizar las prácticas. Trabajo realizado en la plataforma u otros espacios virtuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria prácticas realizadas	0.0	40.0
Informe tutor prácticas	0.0	40.0
Asistencia y desempeño en Actividades Prácticas, seminarios y entrevistas	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 Ser capaz de reflejar en el Trabajo Fin de Máster los resultados de aprendizaje asociados al plan de estudios del Máster en Abogacía (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E15)</p> <p>R-2 Comunicar de forma eficiente, estructurada y ordenada, los aspectos más relevantes del Trabajo Fin de Máster (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E15)</p> <p>R-3 Ser capaz de integrar y aplicar con criterio profesional, creatividad, iniciativa y metodología, los conocimientos y técnicas adquiridas durante su máster (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E15)</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo fin de máster, que constará de 6 ECTS a realizar en el último cuatrimestre del máster, consistirá en un trabajo tutelado de investigación o derivado de la actividad formativa desarrollada en las prácticas externas. En todo caso, el estudiante deberá demostrar su capacidad para la elaboración de un ejercicio y su exposición en público. El trabajo fin de máster es un trabajo profesional, técnico y/o científico, integrador y potenciador de los conocimientos adquiridos, que debe realizar y presentar todo alumno de cada máster, siempre que haya cumplido con las condiciones establecidas para poderse matricular del trabajo fin de máster. La finalidad de este trabajo es que el alumno, futuro profesional, integre los conocimientos adquiridos y demuestre que ha desarrollado las competencias necesarias para ejercer su profesión. Por tal motivo, el trabajo final de máster debe ser un trabajo acorde a lo que se espera que un profesional con ese título sea capaz de realizar. Los Trabajos de Fin de Máster versarán sobre la propuesta, realización y valoración de un trabajo original y específico teórico o empírico sobre los contenidos del Máster en Abogacía, desarrollando un aspecto monográfico de los contenidos desde una perspectiva transdisciplinar. El Trabajo fin de Máster además de entregarse por escrito, se defenderá presencialmente frente a un Tribunal compuesto por profesores universitarios. El Trabajo fin de Máster podrá ser de índole teórica o empírica. Si fuera de índole teórica, versará sobre contenidos referidos a temas originales, o que, siendo conocidos, agregan características que mejoran el conocimiento general existente sobre el tema. No se excluyen los trabajos de carácter analítico-jurídico de elaboración y conclusiones personales de temas vinculados a la especialidad de la profesión. Si fuera de índole empírica podrá consistir en el análisis de casos jurídicos, con un diseño personal del caso único; valoración y análisis de un caso jurídico de especial trascendencia; o en la realización de un trabajo de investigación propio y original basado en la metodología cualitativa y/o cuantitativa experimental.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.		
G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.		
G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..		
G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.		
G10 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.		
G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales		
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional		
E5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados		
E6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado		
E7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
E8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
E11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
E13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
E14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
E15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
E9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal		
E10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario (actividad presencial)	40	100
Tutoría (actividad presencial)	25	100
Evaluación (actividad presencial)	10	100
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Recogida de trabajos, puestas en común y reflexión sobre sus experiencias. Informes de evaluación diseñados a tal efecto		

Sesiones monográficas referidas la preparación conceptual, procedimental y actitudinal del alumnado para abordar con éxito el trabajo de fin de máster.		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Orientación realizado por un tutor con el objetivo de facilitar el trabajo fin de máster.		
Estudio del alumno: Preparación individual del trabajo fin de máster para exponer o entregar en los seminarios, tutorías. Trabajo realizado en la plataforma u otros espacios virtuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración global del trabajo fin de máster por tribunal (originalidad del proyecto; calidad del mismo y defensa oral realizada)	0.0	30.0
Asistencia y desempeño en Actividades Prácticas, seminarios y entrevistas	0.0	10.0
Entrega de Trabajo Fin de Máster	0.0	60.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Otro personal docente con contrato laboral	43.1	65.2	270
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

En este apartado, se describe el procedimiento de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" a utilizarse específicamente para el Máster de Abogacía, con objeto de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como el seguimiento de los egresados después de su titulación.

Para la descripción del progreso y resultado del aprendizaje se pueden considerar los siguientes procedimientos e indicadores de evidencias de los mismos:

Evidencias de metodología docente y de evaluación modular.

Evidencias del progreso y resultados de aprendizaje del alumnado.

Evidencias sobre procedimientos de valoración de prácticas externas y del Trabajo Fin de Máster.

Evidencias del seguimiento profesional de los egresados.

8.2.1. Evidencias de metodología docente y de evaluación modular

El Plan de Estudios del Máster de Abogacía, en referencia tanto al proceso de selección de objetivos, contenidos, competencias y metodología docente, como al de la evaluación del alumnado, va a seguir un **procedimiento modular**. Esto requiere de la participación e interacción en la toma de decisiones del personal docente que representa el módulo competencial, con sus respectivas materias y asignaturas. Entre los **indicadores** que objetivan las evidencias se encuentran los siguientes:

a) Las **evidencias** que se utilizan como indicadores referirán el levantamiento de **acta de las sesiones** de participación, valoración y decisiones del profesorado, respecto a la metodología docente y de evaluación modular, y se concentrarán en puntuaciones de valoración que reflejen porcentualmente el trabajo del alumno para la consecución de sus competencias.

b) Los bloques de contenidos formativos cuentan con documentos que contienen los elementos básicos de **evaluación del alumnado sobre su progreso y resultados de aprendizaje**.

c) Se concretan mecanismos de **reunión, participación y toma de decisiones** que permiten la coordinación entre bloques de contenidos formativos con documentos que permiten evidenciarlos.

8.2.2. Evidencias del progreso y resultados de aprendizaje del alumnado.

La formación en el Máster de Abogacía contemplará la participación del alumnado en la mejora de su proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, se utilizarán distintas dinámicas, estrategias y técnicas que sirven al objeto de valorar y mejorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, entre cuyos indicadores destacan:

a) Participación del alumnado de nuevo ingreso en los programas de acogida

La elaboración de su perfil académico. Se basa en la respuesta a **técnicas cuantitativas** (cuestionarios sobre el perfil académico de ingreso), y en **técnicas cualitativas** (dinámica de grupos y entrevistas personales sobre el perfil y las necesidades académicas del alumno de nuevo ingreso).

b) Participación bidireccional en la valoración del profesorado y el alumnado

Se utilizan **técnicas de cuestionarios** en las cuales, el claustro del profesorado del Máster valorará al alumnado acerca de su percepción sobre variables como niveles de asistencia, participación, búsqueda y tratamiento de la información, aprendizaje, capacidad de análisis e interpretación, comunicación y respeto en el aula. Los datos recogidos sirven de *feedback* para mejorar los procesos de enseñanza/aprendizaje y son retornados al alumnado para que éste también realice una valoración cuantitativa en respuesta a preguntas de cuestionarios sobre las variables antes citadas.

En lo referente al profesorado, a la organización académica y a la infraestructura, la valoración también se realiza **desde la perspectiva del alumnado**. Finalmente, el uso de **técnicas cuantitativas** se combina con **técnicas cualitativas** que promueven las dinámicas de grupo, tanto con profesores como con alumnos, coordinados por la figura de un profesor responsable, de manera que se **redacta un documento final** donde se enfatizan los aspectos positivos y, sobre todo, los mejorables en el proceso de enseñanza/aprendizaje de competencias, así como estrategias que puedan promover dicha mejora.

c) Análisis de las dificultades de estudio y aprendizaje del alumnado

Éste se fundamenta sobre aspectos referidos a la organización, planificación, lectura, elaboración y comprensión. Este análisis se realiza con técnicas de recogida de información cuantitativas (**test sobre hábitos y dificultades de estudio**) y cualitativas (**procesos de investigación-acción en el aula** con el alumnado para definir sus principales dificultades de estudio y aprendizaje).

La convergencia de ambos tipos de información, cuantitativa y cualitativa, lleva a la redacción final de un **documento sobre la mejora de hábitos, técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje**, que se trabaja tanto en grupos, como individualmente.

8.2.3. Evidencias sobre procedimientos de valoración de las Prácticas Externas y del Trabajo Fin de Máster

Estos procedimientos permiten la evaluación y cumplimiento de unos criterios de calidad establecidos en el **Sistema de Garantía Interno de la Calidad**, que se explicarán en su apartado correspondiente. En este sentido, las evidencias que pueden relacionarse con el seguimiento del progreso académico y/o profesional del alumnado se referirán a:

Las prácticas externas en el Plan de Estudios del Máster de la Abogacía, la formación a través de **prácticas** externas se realiza a lo largo de parte del segundo cuatrimestre y del ter cuatrimestre refiriendo un total de 30 ECTS para el alumno.

En el diseño de las prácticas externas se procederá al análisis de los resultados sobre la calidad de los programas formativos.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) : en el Plan de Estudios del Máster de la Abogacía, realización del **Trabajo Fin de Máster** se realiza a lo largo del último semestre del máster refiriendo un total de 6 ECTS para el alumno.

Este sistema tendrá una estructura de **evaluación tutorial** (interna –docentes universitarios- y externa –profesionales de los centros educativos), así como de **autoevaluación o autodiagnóstico**. La evaluación tutorial y la autoevaluación se basan en seis criterios en los que se contemplan todos los elementos de las prácticas:

- a. Programa de prácticas
- b. Organización de las prácticas
- c. Recursos Humanos
- d. Recursos Materiales
- e. Desarrollo de las prácticas
- f. Evaluación de los Resultados

A continuación, se describen los mecanismos utilizados para la evaluación los resultados del aprendizaje práctico del alumno:

- Prácticas externas
- Trabajo Fin de Máster

a. Prácticas externas

Se realizan en un módulo de 30 ECTS con carácter de obligatoriedad. Persigue, como objetivo general, integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales relacionados con la práctica y con el desempeño del rol profesional del jurista, asegurándonos así su familiarización con la vertiente práctica de cada una de las grandes ramas jurídicas. En este sentido, se trata de posibilitar a los estudiantes la adquisición de conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio del rol profesional en un determinado ámbito del Derecho.

Los objetivos específicos que se persiguen con ésta materia son:

- Permitir un contacto con la práctica del Derecho.
- Introducir al estudiante en la problemática jurídica que se presenta de modo cotidiano en las empresas, los bufetes, las organizaciones y asociaciones y las instituciones públicas, administrativas y judiciales que componen el entramado jurídico en el que habrán de desenvolver su propia actividad profesional.
- Potenciar el rendimiento personal de los estudiantes a través del desarrollo de las habilidades requeridas para alcanzar una formación verdaderamente integral.
- Favorecer la capacidad crítica y reflexiva de los estudiantes, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.

El estudiante estará apoyado por un **tutor/a académico (interno)** y por un **tutor/a profesional (externo)**:

La **función del tutor/a interno** es la de servir de orientador académico y apoyo institucional para el alumno en prácticas. Además de las citas periódicas que se establezcan con el tutor interno, este estará siempre disponible para los alumnos tutelados a través de las vías de comunicación con el profesorado existentes en la UCV (intranet; tutorías semanales, reuniones periódicas, etc.)

La **función del tutor/a externo** será la de colaborar con el tutor académico para planificar, orientar, supervisar, seguir y remitir informe sobre rendimiento del alumno en la realización de las Prácticas externas en el centro concreto donde este se integre.

Con el objetivo de guiar y tutelar al alumno durante las Prácticas externas, los tutores internos realizarán diferentes entrevistas y actividades formativas y de tutelaje, que podrán ser individuales o con el conjunto del grupo tutelado.

Seminarios de preparación

El seminario de preparación tendrá lugar antes de la incorporación de los alumnos a las prácticas formales en los centros respectivos. En este seminario, el tutor interno orientará personalmente a los alumnos sobre las distintas situaciones profesionales sobre los intereses, aptitudes, exigencias... tanto de los alumnos como de los centros, instituciones, despachos y empresas ofertados.

Formará y practicará con los alumnos las habilidades básicas para el desempeño laboral de las funciones en los ámbitos profesionales. Clarificará el sistema de evaluación de las Prácticas externas y los pasos que los alumnos deben seguir para elaborar y presentar el trabajo/memoria de Prácticas externas.

Entrevistas de seguimiento individualizadas y grupales

Las entrevistas de seguimiento se realizarán antes de las prácticas, inmediatamente después de la incorporación del alumnado a sus respectivos centros, durante el periodo de prácticas y después de este. En estas sesiones el tutor interno supervisará con los alumnos el desempeño de su labor en los centros, despachos, instituciones, organismos así como la preparación de sus trabajos de presentación (oral y escrita) y de sus experiencias de las prácticas externas.

Reuniones de exposición grupal

Consideramos que el Prácticas externas debe ser la antesala del futuro trabajo de nuestros alumnos en centros, instituciones, empresas, bufetes, donde las habilidades de trabajo en grupo y exposición de ideas son esenciales. Por este motivo, las Prácticas externas de Máster Abogacía Práctica incluye la participación activa en sesiones de trabajo grupal, donde cada uno de los alumnos en prácticas comunicará sus experiencias, incidencias y observaciones al resto de compañeros, siempre bajo la supervisión del tutor interno.

Posiblemente, la realización de estas sesiones grupales permita a los alumnos clarificar ideas, desterrar mitos referentes al mundo laboral, ayudarse mutuamente ante las posibles dificultades y, en suma, crear la sensación de colectivo profesional tan necesario en su futuro más inmediato. Llevaremos a cabo sesiones grupales a lo largo del curso.

Memoria y puesta en común de las experiencias de las Prácticas externas

Además, incorporamos una actividad adicional para la formación del alumno, más allá de la tradicional entrega y evaluación de la Memoria escrita de las Prácticas externas. Esta consiste en la **puesta en común**, a través de diferentes metodologías de trabajo en grupo, (pudiendo utilizar los recursos tecnológicos disponibles), de una **síntesis de sus reflexiones**, investigaciones y sus experiencias en el ámbito profesional.

De esta manera, el alumnado puede adquirir una visión más global y completa de las experiencias pedagógicas desarrolladas por sus compañeros, y facilitará un análisis crítico y una visión más global sobre la situación real de los centros educativos donde han realizado sus prácticas; plan de trabajo establecido; actividades realizadas; exposición de situaciones de enseñanza-aprendizaje relevantes, conclusiones, valoración final de la propia actuación y de las Prácticas externas realizadas.

La evaluación del alumno/a en la materia de Prácticas externas será un promedio ponderado de las siguientes áreas:

- Asistencia y Participación activa en entrevistas tutorizadas, actividades propias de los seminarios y actividades prácticas 10-20%
- Evaluación de los tutores externos de prácticas: 30-40%
- Seguimiento y tutorización de los estudiantes por el profesorado universitario incluyendo trabajos y memorias: 30-40%

Para la calificación general de la *Memoria* se tendrán en cuenta algunos aspectos tan relevantes como:

- a) Estructura general del documento y presencia de los apartados más relevantes;
- b) Grado en que refleja la actividad desarrollada en las Prácticas externas;
- c) Capacidad descriptiva y argumentativa;
- d) Presencia de perspectiva crítica;
- e) Sugerencias de mejora;
- f) Presencia de anexos relevantes; y, finalmente, citas bibliográficas pertinentes adecuadamente referenciadas.

b. Trabajo Fin de Máster

El trabajo fin de máster, que constará de 6 ECTS a realizar en el último semestre del máster, consistirá en un trabajo tutelado de investigación o derivado de la actividad formativa desarrollada en las prácticas externas. En todo caso, el estudiante deberá demostrar su capacidad para la elaboración de un informe jurídico o profesional y su exposición en público.

El mecanismo de evaluación del trabajo de fin de máster establece que el alumno está capacitado para desarrollar los conocimientos legales necesarios que le permitan comprender, interpretar, analizar y explicar un determinado caso jurídico en algún ámbito profesional y/o de investigación, valiéndose de las competencias, las destrezas y las habilidades necesarias para estudiar, evaluar y/o intervenir, a fin de solucionar dicho caso.

El trabajo fin de máster es un trabajo profesional, técnico y/o científico, integrador y potenciador de los conocimientos adquiridos, que debe realizar y presentar todo alumno de cada máster, siempre que haya cumplido con las condiciones establecidas para poderse matricular del trabajo fin de máster.

La finalidad de este trabajo es que el alumno, futuro profesional, integre los conocimientos adquiridos y demuestre que ha desarrollado las competencias necesarias para ejercer su profesión. Por tal motivo, el trabajo final de máster debe ser un trabajo acorde a lo que se espera que un profesional con ese título sea capaz de realizar.

Los objetivos de dicho trabajo fin de máster serán:

- Integrar y aplicar con criterio profesional, creatividad, iniciativa y metodología, los conocimientos y técnicas adquiridas durante su máster.
- Consolidar e incrementar los conocimientos y competencias recibidos a lo largo del máster en los criterios que deberá aplicar durante su vida profesional.
- Proporcionar soluciones eficaces y eficientes a los problemas que se presenten en su trabajo fin de máster, utilizando los conocimientos, técnicas, competencias y aptitudes alcanzados y desarrollados durante el grado.

Los Trabajos de Fin de Máster versarán sobre la propuesta, realización y valoración de un trabajo original y específico teórico o empírico sobre los contenidos del Máster de Abogacía, desarrollando un aspecto monográfico de los contenidos desde una perspectiva transdisciplinar.

El Trabajo fin de Máster además de entregarse por escrito, se defenderá presencialmente frente a un Tribunal compuesto por profesores universitarios.

El Trabajo fin de Máster podrá ser de índole teórica o empírica. Si fuera de índole teórica, versará sobre contenidos referidos a temas originales, o que, siendo conocidos, agregan características que mejoran el conocimiento general existente sobre el tema.

No se excluyen los trabajos de carácter analítico-jurídico de elaboración y conclusiones personales de temas vinculados a la especialidad de la profesión.

Si fuera de índole empírica podrá consistir en:

- Análisis de casos jurídicos, con un diseño personal del caso único.
- Valoración y análisis de un procedimiento jurídico de especial trascendencia.
- Realización de un trabajo de investigación propio y original basado en la metodología cualitativa y/o cuantitativa experimental.

Los alumnos estarán supervisados en todo momento por un tutor académico quien llevará a cabo el siguiente conjunto de actuaciones para garantizar la calidad del trabajo de fin de grado:

Entrevista de orientación

En esta entrevista el tutor interno orientará personalmente a los alumnos sobre las distintas opciones profesionales así como sobre los intereses, aptitudes, exigencias... tanto de los alumnos como de los itinerarios profesionales implicados en la formación del Máster y en el futuro laboral y académico de los alumnos. Además, clarificará el sistema de evaluación del TFM y los pasos que los alumnos han de seguir en la elaboración del trabajo: presentación oral y entrega por escrito.

Clases prácticas y seminarios monográficos

Las clases prácticas y los seminarios monográficos tendrán lugar al principio del periodo formal del TFM. En estas clases prácticas y seminarios, el tutor interno orientará y formará a los alumnos en materias relacionadas con los conocimientos, métodos, técnicas, habilidades y competencias necesarias para la elaboración de un TFM. Así pues, en ellas se trabajarán los conocimientos necesarios para que el alumno pueda localizar, seleccionar y analizar cualquier documento científico y mantenerse actualizado en el desarrollo de su disciplina.

Se promoverá el conocimiento de un conjunto de herramientas fundamentales para el diseño de objetivos, hipótesis y metodologías, así como el desarrollo de trabajos teórico-prácticos especializados. Se ahondará en el manejo y la búsqueda de información (Estrategias básicas de búsqueda de información en la Web, qué buscar sobre educación en Internet, direcciones Web con información y documentación sobre educación), y que ello posibilite el aprendizaje continuo durante su formación universitaria y su quehacer profesional, académico y/o de investigación.

Entrevistas de seguimiento individualizadas y grupales

Las entrevistas de seguimiento se realizarán durante el periodo previo a la presentación del trabajo de Máster y una vez los alumnos hayan elegido tema. En estas sesiones el tutor interno supervisará con los alumnos el desempeño en la tarea, así como la preparación de sus trabajos de presentación (oral y escrita).

Memoria escrita y exposición individual

Consideramos que este trabajo es la antesala del futuro trabajo de nuestros alumnos. Por este motivo, el TFM enlucya la participación activa de los alumnos mediante la presentación oral, (pudiendo utilizar los recursos tecnológicos disponibles) ante un tribunal de profesores universitarios, de una síntesis de lo que ha sido su memoria de TFM (trabajo escrito que también será evaluado) y su experiencia en la realización del mismo.

Dentro de la **evaluación del Módulo de TFM** se considerarán los siguientes aspectos:

- Entrega de Trabajo Fin de Máster: 60-70%

- Exposición y defensa oral trabajos e investigaciones: 20-30%
- Asistencia y desempeño en Actividades Prácticas, seminarios y entrevistas: 10-20%

8.2.4. Evidencias del seguimiento profesional de los egresados

Desde el " **Departamento de Bolsa de Trabajo**" de la Universidad (<https://www.ucv.es/bolsatrabajo/default.aspx>), se procede a un seguimiento profesional/formativo de los egresados que se recoge en evidencias referidas a los siguientes **indicadores**:

1. Seguimiento por correo y telefónico acerca de la situación profesional del egresado;
2. Consultas y asesoramiento telefónico al departamento y/o servicio correspondiente sobre necesidades individuales de carácter profesional de los alumnos que han finalizado el Máster.
3. Realización de tutorías individuales con aquellos egresados que se encuentran en situación de desempleo;
4. Realización de **talleres de inserción profesional y búsqueda de empleo** con los egresados desempleados;
5. **Análisis anuales** que se realizan en el departamento, cualitativos y cuantitativos, de la inserción profesional del alumnado egresado del Máster Abogacía.

Durante el proceso de depósito del título o en una convocatoria extraordinaria se convocará a los estudiantes que han obtenido la titulación para que cumplimenten una primera **encuesta de estudiantes que han finalizado el Máster recientemente**. Tras un tiempo aproximado de seis meses o un año después de la consecución del título se pasará una **segunda encuesta**, con el fin de analizar su inserción laboral.

6. Análisis de los datos obtenidos a través de la **Bolsa de Trabajo** de la UCV.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/documentacion-sgic
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede porque no existe ningún Máster equivalente	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20429109A	NURIA	MARTINEZ	SANCHIS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ JORGE JUAN,18	46004	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
nuria.martinez@ucv.es	609491517	963942474	Decana
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24363788A	JOSE MANUEL	PAGAN	AGULLO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ QUEVEDO,2	46001	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

rectorado_calidad@ucv.es	647418935	963942474	RECTOR
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29175499E	JOSE VICENTE	MOROTE	SARRIÓN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ JORGE JUAN,18	46004	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
derecho@ucv.es	626665179	963942474	Decano

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUANCHO 2.1 ABOGACÍA.pdf

HASH SHA1 :66965D5B734ACB44C09ACA6241EAE70057F39D20

Código CSV :74314439064150652939274

Ver Fichero: JUANCHO 2.1 ABOGACÍA.pdf

Siguiendo las indicaciones de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de la ANECA, el presente documento incluye los comentarios y aclaraciones a todas las alegaciones que han sido incluidas en los correspondientes apartados a los que se hace referencia en la nueva versión de solicitud de verificación de la herramienta informática VERIFICA (borrador de alegaciones). Siguiendo sus instrucciones, para facilitar el trabajo de los evaluadores en esta segunda fase del proceso de evaluación, siempre que ha sido posible, la nueva información en el borrador de alegaciones (en las pestañas de la memoria) se ha hecho en color rojo.

Conforme al esquema seguido en el documento remitido con la Propuesta de Informe de Valoración Provisional para el Título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Católica de Valencia (EXPEDIENTE N° 5215/2012) procedemos a realizar las aclaraciones o comentarios correspondientes a los apartados que nos indican tanto bajo el epígrafe Aspectos que necesariamente deben modificarse como Recomendaciones.

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE

Criterio 1: Descripción del título

“Se debe corregir el error en la denominación del título (“Máster Universitario en Máster en Abogacía”), denominándolo “Máster Universitario en Abogacía”. El artículo 4.1., del R.D. 1125/2003 dice “El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60”. Por tanto, no se puede proponer como número máximo de créditos de matrícula para los estudiantes a tiempo completo la cantidad de 90”.

Comentario a la Alegación:

Dando respuesta a este particular se ha subsanado el error en el apartado correspondiente dentro del punto 1 de la Memoria introduciendo la denominación correcta **Máster Universitario en Abogacía**.

Asimismo, se ha subsanado el error en el número máximo de créditos de matrícula para los estudiantes a tiempo completo la cantidad que efectivamente en lugar de 90 ha de **ser de 60** y así se ha introducido en el apartado correspondiente dentro del punto 1 de la Memoria.

Criterio 2: Justificación

*“Se deben **describir los procedimientos de consulta internos y externos** realizados para la elaboración del plan de estudios, especificar los colectivos que han sido consultados y concretar como los resultados de las consultas tanto internas como externas han influido en la definición y planificación del título”.*

Comentario a la Alegación:

Respondiendo a este aspecto que necesariamente debe ser modificado a fin de obtener un informe favorable, hemos descrito los procedimientos de consulta internos y externos realizados para la elaboración del plan de estudios, especificando los colectivos que han sido consultados, y concretado como los resultados de las consultas tanto internas como externas han influido en la definición y planificación del título, que se han introducido en el apartado correspondiente de la memoria (punto 2).

Criterio 3: Competencias

“De las competencias que se han planteado como genéricas, las que van desde la CG1 a la CG15 son las reflejadas en el R.D. 775/2011 y, tal y como establece en su artículo 10, son competencias profesionales y, por lo tanto, específicas. Las competencias específicas referidas únicamente son resultados de aprendizaje de las competencias establecidas en el artículo 10 del citado real decreto. Se deben subsanar estas deficiencias”.

Comentario a la Alegación:

En cuanto a este aspecto que necesariamente debe ser modificado a fin de obtener un informe favorable han sido subsanadas las competencias específicas tal y como se establece en el artículo 10 del R.D. 775/2011, las competencias enumeradas en este artículo 10 que se han introducido como específicas en el apartado correspondiente de la memoria (apartado 3), que así es como deberían haber estado.

Asimismo y en respuesta a esta observación de las competencias generales se han introducido nuevas competencias de carácter general en el apartado correspondiente de la memoria (apartado 3), que responden a las que deben adquirir los alumnos en este Máster en Abogacía.

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

“No se aporta la información de las prácticas que se requiere en el artículo 14 del RD (objetivos, lugares de desarrollo, resultados esperables, procedimiento de evaluación, número de alumnos por tutor.....). Se debe aportar toda esta información.”

Comentario a la Alegación:

En cuanto a este aspecto que necesariamente debe ser modificado a fin de obtener un informe favorable ha sido subsanada la falta de información y se ha introducido en el punto 5 la información correspondiente a las prácticas: objetivos; lugares de desarrollo; resultados esperables; procedimiento de evaluación; número de alumnos por tutor, tal y como se ha introducido en el apartado correspondiente de la memoria (punto 5).

“Dado que el título tiene 90 créditos, se debe explicitar una planificación docente clara tanto para el primero como para el segundo curso del mismo.”

Comentario a la Alegación:

En este punto siguiendo sus instrucciones se ha explicitado la planificación docente de las asignaturas y de las prácticas, y así se ha introducido un calendario en el apartado correspondiente de la memoria (apartado 5).

“Una vez redefinidas las competencias del criterio 3, se deben revisar las competencias vinculadas a los módulos o materias mostrando su correspondencia con las reflejadas en este criterio”.

Comentario a la Alegación:

Respondiendo a este aspecto que necesariamente debe ser modificado a fin de obtener un informe favorable se han revisado las competencias vinculadas a los módulos o materias mostrando su correspondencia con las reflejadas en este criterio así como su correspondencia con los resultados de aprendizaje de cada módulo o materia, se han introducido en el apartado correspondiente de la memoria (apartado 5).

• Criterio 6: Personal académico.

“El artículo 4.3., de la Ley 30/2006 de 30 de octubre dice en uno de sus párrafos “de modo que quede garantizada la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes”. El artículo 13 del R.D. 775/2011 de 3 de junio dice: “ El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento.

Además, los abogados o procuradores que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad”. El artículo 16 del mencionado R.D. dice “En atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años”.

Teniendo en cuenta los artículos mencionados, se debe explicitar en la memoria el profesorado, proporcionado al número de estudiantes previstos (120), que va a impartir el Máster, su experiencia docente y profesional, para poder valorar su adecuación al objeto del título, y el cumplimiento de lo requerido en los artículos citados.”

Comentario a la Alegación:

Respondiendo a este aspecto que necesariamente debe ser modificado a fin de obtener un informe favorable y teniendo en cuenta las recomendaciones y los artículos mencionados, hemos explicitado el profesorado (punto 6.1), proporcionado al número de estudiantes previstos, que va a impartir el Máster, su experiencia docente y profesional, tal y como se ha introducido en la memoria en el apartado 6.1, en el que se ha adjuntado un PDF con todo el profesorado que integra el claustro de profesores de este Máster.

RECOMENDACIONES:

• Criterio 2: Justificación.

“Se recomienda aportar referentes académicos externos de carácter nacional e internacional que avalen la titulación”.

Comentario a la Alegación:

De acuerdo con su sugerencia nos hemos encontrado con las siguientes dificultades a la hora de aportar referentes académicos externos de carácter nacional y de carácter internacional:

En cuanto a los nacionales se hace constar a efectos de verificación lo siguiente:

“Respecto a los referentes externos nacionales el único Máster en Abogacía que se ha encontrado verificado es el que se aporta, ya que las universidades españolas nos encontramos en pleno proceso de verificación de este Máster”.

En cuanto a los internacionales se hace constar a efectos de verificación lo siguiente:

Las consultas realizadas a las entidades, instituciones, despachos y colegios oficiales de naturaleza legal, jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales y procuradores, así como a los profesionales oficiales (notarios y registradores) recogidas por la comisión responsable del máster y de elaboración del plan de estudios se hallan concentradas en las competencias del máster y en el diseño de su plan de estudios. Hay que poner de manifiesto que este Máster en Abogacía está pensado y orientado a la aplicación de la legislación española necesaria para desempeñar las funciones de abogado y el ejercicio de tal profesión.

Por lo que la consulta con redes o entidades internacionales ha tenido resultado infructuoso, de tal modo que no hemos podido incorporar aportaciones internacionales a este máster, y ello a pesar de la reciente ley ómnibus que permite la libre circulación y establecimiento de profesionales en todo el territorio europeo, y que ya está aprobada una normativa adecuada a la citada ley que regule el acceso al ejercicio de la profesión de abogados y procuradores.”

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

La presentación de este Máster en Abogacía encuentra su principal en la necesidad de ofrecer una importante base y formación práctica a los graduados y licenciados en Derecho. Esta misma justificación viene recogida en la ley de acceso a la profesión de abogado y procurador, que recoge la necesidad de completar la formación de los licenciados y graduados en Derecho con un Máster con un enfoque eminentemente práctico. Entre esta normativa cabe citar: Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (12-01-2010). Real decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Como establece la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales *“la regulación del régimen de acceso a la profesión de abogado en España es una exigencia derivada de los arts. 17.3 y 24 de la Constitución española: estos profesionales son colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, y la calidad del servicio que prestan redonda directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía”.*

Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales complementa lo dispuesto al efecto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Ambas *“consagran la función de los abogados, a los que se reserva la dirección y defensa de las partes, de modo que a los mismos corresponde garantizar la asistencia letrada al ciudadano en el proceso, de forma obligatoria cuando así lo exija la norma procesal y, en todo caso, como derecho a la defensa expresamente reconocido por la Constitución”.* La asistencia del abogado, conforme al concepto amplio de tutela al que debe aspirarse, comprende también las actuaciones profesionales tendentes a evitar el proceso mediante fórmulas preventivas y compositivas así como, en general, el asesoramiento en Derecho.

También el procurador, al que la LOPJ otorga la representación de las partes cuando así lo establezca la norma procesal, garantiza la asistencia jurídica siendo, pues, imprescindible prever también los requisitos necesarios para el acceso a esta profesión, en línea con la tradición que ya existió en España.

La experiencia del Derecho comparado muestra que la actuación ante los tribunales de justicia y las demás actividades de asistencia jurídica requieren la acreditación previa de una capacitación profesional que va más allá de la obtención de una titulación universitaria. Ello justifica la regulación de dos títulos profesionales complementarios al título universitario en Derecho: el título profesional de abogado, exigible para prestar asistencia jurídica utilizando la denominación de abogado; y el título profesional de procurador, exigible para actuar ante los tribunales en calidad de tal.

Además, en una Europa que camina hacia una mayor integración, se hace imprescindible la homologación de estas profesiones jurídicas, en orden a garantizar la fluidez en la circulación y el establecimiento de profesionales, uno de los pilares del mercado único que constituye base esencial de la Unión Europea. La procura también ha insistido en la materia. En su X Congreso Nacional del año 2000, se señaló que debe regularse «el acceso al ejercicio de la profesión de procurador, homologándola al resto de los países de la Unión Europea, sin perjuicio de la función específica de cada profesión», lo que se reiteró, como ejemplo, en el VII Congreso Internacional del Comité de Postulantes de Justicia Europeos, celebrado en Mallorca en el año 2004.

Otros operadores jurídicos se han mostrado sensibles a la cuestión. El propio Libro Blanco de la Justicia presentado por el Consejo General del Poder Judicial en 1997 reclamó la capacitación práctica de estos profesionales. Asimismo, las Conclusiones de la X Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Derecho de las Universidades Españolas, reunida en Vigo el día 28 de junio de 2004 señalaron «la asunción de la necesidad y urgencia de regular el acceso a las profesiones de abogado y de procurador», añadiendo que el modelo debía contemplar «esencial y principalmente la superación de cursos de contenido práctico, a programar, organizar e impartir conjuntamente por las facultades de Derecho y los colegios de abogados», haciendo referencia complementaria a la posibilidad de una prueba objetiva final.

Y, de modo muy significativo, el Pacto de Estado sobre la Justicia del año 2001 se refirió también a la cuestión en su punto 20, previendo «fórmulas homologadas con los países miembros de la Unión Europea para garantizar la preparación para el ejercicio de la profesión».

II. Debe destacarse que la colaboración entre universidades y colegios profesionales es una de las claves del sistema. Manifestación significativa de ello es que los cursos de formación requieran un periodo de prácticas profesionales externas cuya existencia se organiza conjuntamente mediante entre la universidad y los colegios profesionales.

El reconocimiento a efectos profesionales de la formación práctica adicional al grado en Derecho permite coordinar e integrar el proceso con el sistema de estudios universitarios, con el que, sin embargo, y con pleno respeto a la autonomía universitaria y a su regulación sectorial, no se interfiere.

Ahora bien, tal y como prevé ya la regulación universitaria, no puede prescindirse en este caso del establecimiento de criterios a los que deberán sujetarse los estudios universitarios a los efectos de posibilitar el acceso a la obtención de los títulos profesionales que se regulan. A tal fin se solicita la verificación por el Ministerio de Educación y Ciencia para la impartición de esta formación de contenido práctico, etc.

En todo caso, para garantizar de forma objetiva la capacitación profesional del licenciado en Derecho así formado, se incluye al final del periodo formativo práctico una evaluación de naturaleza general, creando a tal fin una comisión plural con importante representación de los sectores universitarios y profesionales afectados.

III. La justificación profesional, social y constitucional de este posgrado es consecuencia directa e inseparable de la función esencial que desempeña el Abogado en un Estado de Derecho. El ejercicio de la abogacía constituye una pieza angular de la tutela judicial efectiva de los ciudadanos, ésta no sólo se logra con unos órganos del Estado que velen por la aplicación de las normas jurídicas, sino que necesita de profesionales altamente cualificados que las hagan valer en defensa de los Derechos y Libertades de los ciudadanos. La importancia de la función de los letrados ya se recogía en Las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio (Partida Tercera, Título VI)

“Ayúdanse los señores de los pleitos no tan solamente de los personeros de quienes hablamos en el título antes de este, mas aun de los voceros, y porque el oficio de los abogados es muy provechoso para ser mejor librados los pleitos y más en cierto cuando ellos son buenos y andan en ello lealmente, porque ellos aperciben a los jueces y les dan camino para librar más pronto los pleitos, por ellos tuvieron por bien los sabios antiguos que hicieron las leyes, que ellos pudiesen razonar por otro, y mostrar, tanto demandando como defendiendo los pleitos, en

juicio de manera que los dueños de ellos por mengua de saber razonar o por miedo o por vergüenza o por no estar hechos a los pleitos, no perdiesen su derecho”.

No obstante, la función del Abogado va más allá del ejercicio de la profesión ante los distintos órganos del Estado, afectando a una gran parte de las relaciones sociales de los ciudadanos.

Así, como dice el artículo 1º del Código de Deontología de los Abogados en la Unión Europea

“En una sociedad basada en el respeto al Estado de Derecho, el Abogado cumple un papel esencial. Sus obligaciones no se limitan al fiel cumplimiento de lo encomendado, en el ámbito de la legislación aplicable. Un Abogado debe servir los intereses de la Justicia, así como los derechos y libertades que se le han confiado para defenderlos y hacerlos valer. Su deber no consiste únicamente en abogar por la causa de su cliente sino, igualmente, en ser su asesor”. En este mismo sentido, el artículo 1.1 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por el RD 658/2001, de 22 de junio, destaca que “La abogacía es una profesión libre e independiente que presta un servicio a la sociedad en interés público y que se ejerce en régimen de libre y leal competencia, por medio del consejo y la defensa de derechos e intereses públicos o privados, mediante la aplicación de la ciencia y la técnica jurídicas, en orden a la concordia, a la efectividad de los derechos y libertades fundamentales y a la Justicia”. Y en el Preámbulo del Código Deontológico de la Abogacía española se puede leer “En una sociedad constituida y activada con base en el Derecho, que proclama como valores fundamentales la igualdad y la Justicia, el Abogado experto en leyes y conocedor de la técnica jurídica y de las estrategias procesales, se erige en elemento imprescindible para la realización de la Justicia, garantizando la información o asesoramiento, la contradicción, la igualdad de las partes tanto en el proceso como fuera de él, encarnando el derecho de defensa, que es requisito imprescindible de la tutela judicial efectiva”.

Por tanto, la tarea del abogado es compleja y requiere de una formación especializada, lo que justifica el establecimiento del presente posgrado. Tal formación debe ser en la *aplicación de la ciencia y técnica jurídica*, pero va más allá en cuanto que el Abogado es pieza esencial para la ordenada convivencia de la sociedad.

Tradicionalmente esta formación se adquiría por la denominada “pasantía”, fase en la que el Abogado, tras haber superado la licenciatura en Derecho, se incorporaba a un despacho en el que adquiría los conocimientos prácticos necesarios para el ejercicio de la profesión de la mano de un letrado con largos años de experiencia. Sin duda, este mecanismo sigue siendo válido, de hecho parte esencial del posgrado se realiza en despachos de abogados, pero el mismo se muestra insuficiente, existiendo un consenso generalizado sobre la necesidad de ampliar la formación, tanto en la ciencia del Derecho como en otras ramas que permitirán un ejercicio correcto de la profesión.

Fruto de dicho consenso es la regulación actual del acceso a la profesión que se encuentra recogida en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Como señala su Exposición de Motivos la experiencia del Derecho comparado muestra que la actuación ante los tribunales de justicia y las demás actividades de asistencia jurídica requieren la acreditación previa de una capacitación profesional que va más allá de la obtención de una titulación universitaria. *“Debe recordarse que la necesaria capacitación profesional de estos colaboradores en el ejercicio de la tutela judicial efectiva ha sido una reivindicación constante de los representantes de las profesiones. Todos los congresos de la abogacía española, de manera significativa el de León de 1970, el de Palma de Mallorca de 1989, el de La Coruña de 1995, el de Sevilla de 1999 y el de Salamanca de 2003, y las reuniones de las juntas de gobierno de los colegios de abogados desde Santander en 1994, Girona en 1997, Valencia en el 2001 y Santa Cruz de Tenerife en 2005, expresando el sentir unánime de la abogacía española, han reivindicado la garantía de una formación inicial igual para todos los profesionales de la abogacía. En particular, en el VI Congreso de la Abogacía Española se destacó la importancia fundamental de la formación profesional práctica y la necesaria homogeneidad en la evaluación de tal capacitación para equipararse a los profesionales de la Unión Europea, instando la regulación de la materia por parte de los poderes públicos. También las segundas Jornadas de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de 1997 aprovecharon la entrada en vigor de la regulación sobre asistencia jurídica gratuita para insistir en esta cuestión, dando un paso más con el establecimiento del certificado de aptitud profesional, que, aun voluntario, es exigido por los colegios para la inclusión del profesional en el turno de oficio”* (Exposición de Motivos Ley 34/2006, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador).

La finalidad del grado en Derecho es capacitar al alumno profesionalmente en las principales áreas del Derecho, pero dicha formación, si bien esencial e imprescindible, no es suficiente para el ejercicio de la profesión de Abogado, de modo que es necesario implantar una formación complementaria.

En este marco se encuadra la citada Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, estableciendo su artículo 1.2:

“La obtención del título profesional de abogado en la forma determinada por esta ley es necesaria para el desempeño de la asistencia letrada en aquellos procesos judiciales y extrajudiciales en los que la normativa vigente imponga o faculte la intervención de abogado, y, en todo caso, para prestar asistencia letrada o asesoramiento en Derecho utilizando la denominación de abogado; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de cualesquiera otros requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la abogacía”

Los cursos para la formación de abogados podrán ser organizados e impartidos tanto por las Universidades como por los Colegios de Abogados a través de las denominadas Escuelas de Práctica Jurídica: “Los cursos de formación para abogados podrán ser organizados e impartidos por universidades públicas o privadas, de acuerdo con la normativa reguladora de la enseñanza universitaria oficial de postgrado y, en su caso, dentro del régimen de precios públicos, y deberán ser acreditados, a propuesta de éstas, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2. Esta acreditación se otorgará sin perjuicio de las autorizaciones y aprobaciones exigidas por la normativa educativa a los efectos de la validez y titulación académica de los referidos cursos” artículo 4.1 Ley). En consecuencia, la necesidad y justificación de este posgrado viene reconocida por la normativa vigente y por la realidad social que exige profesionales del derecho altamente cualificados que colaboren con su actividad al desarrollo de una sociedad democrática avanzada.

El presente máster es un complemento necesario e imprescindible al Grado en Derecho que desde el curso académico 2009-10 se imparte por la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”. Se persigue completar una oferta académica que se presenta como necesaria según las Reformas de los Planes de Estudios de las Universidades, de la reciente e inminente implantación de los grados y el complemento de Máster para que el jurista alcance unas cuotas dignas de calidad e interiorice unas habilidades y destrezas que le capaciten en toda solución profesional que sabemos que en Derecho por definición, dependerá de la praxis. Y más en particular, respecto de la profesión de Abogado y Procurador, hacemos nuestra la inquietud de ofrecer un postgrado de Práctica Jurídica dado el carácter de obligatorio que va a tener con un Decreto de Grado y la Ley de Acceso a Abogado y Procurador. Mantener una oferta para los alumnos egresados de la titulación que complementarán así la formación necesaria para el acceso directo al ejercicio de la profesión (pruebas C.A.P.), o en su caso, para iniciarse en la vía de la investigación.

Y además se une a la amplia oferta de másteres oficiales complementarios a la formación de grado, alcanzando el número de once en el curso 2010-11:

- 1) Máster Oficial en Psicología Jurídica (60 ECTS, 2ª Edición).
- 2) Máster Oficial en Ciencias Jurídicas y Derecho Canónico (120 ECTS, 2ª Edición)
- 3) Máster Oficial en Criminología aplicada: la intervención con delincuentes y víctimas.(60 ECTS, 2ª Edición)
- 4) Máster Oficial en Gestión de Seguros, Análisis y Cobertura de Riesgos Empresariales. (60 ECTS, 2ª Edición)
- 5) Máster Oficial en Ciencias del Matrimonio y la Familia. (60 ECTS, 4ª Edición)
- 6) Máster Oficial en Gestión de sistemas de calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales. (60 ECTS, 2ª Edición)
- 7) Máster Oficial en Innovación Tecnológica (MIT). (4ª Edición)
- 8) MBA Executive. (7ª Edición)
- 9) MBA Global. (7ª Edición)
- 10) Máster Oficial en Dirección Profesional de Personas. (2ª Edición)
- 11) Máster para la formación e investigación universitaria (60 ECTS)
- 12) Máster en Asesoría Jurídica de Empresas (60ECTS)

Por último, la implantación del Máster es consecuencia del compromiso de la Universidad con la sociedad, impartiendo, en estrecha colaboración con el resto de instituciones, los conocimientos necesarios para el desarrollo de una profesión que tienen encomendado la protección y salvaguarda de los Derechos y Libertades de los ciudadanos.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Referentes legales: En el caso del Máster que habilita para ejercer una profesión regulada el referente fundamental es, evidentemente el legal. El Máster se inspira y edifica completando el diseño propuesto en el conjunto de leyes que lo regulan y concretan. Fundamentalmente son: Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (12-01-2010). Real decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española. Reglamento para la homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y las Prácticas de Iniciación a la Abogacía (Aprobado por el Pleno del CGAE de 24-09-04 y modificado por el pleno de 17 de febrero de 2006).

También se han tenido presentes los siguientes informes:

Código de Deontología de los Abogados en la Unión Europea, adoptado en la Sesión Plenaria del CCBE (CONSEJO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA UNION EUROPEA) de 28 de octubre de 1988 y modificado en las Sesiones Plenarias de 28 de noviembre de 1998 y de 6 de diciembre de 2002.

Código de Deontología de la Abogacía Española, aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía de 27 de septiembre de 2002 y modificado en 10 de diciembre de 2002.

Los congresos de la abogacía española, de manera significativa el de León de 1970, el de Palma de Mallorca de 1989, el de La Coruña de 1995, el de Sevilla de 1999 y el de Salamanca de 2003.

Las reuniones de las juntas de gobierno de los colegios de abogados desde Santander en 1994, Girona en 1997, Valencia en el 2001 y Santa Cruz de Tenerife en 2005. En particular, en el VI Congreso de la Abogacía Española en el que se destacó la importancia fundamental de la formación profesional práctica y la necesaria homogeneidad en la evaluación de tal capacitación para equipararse a los profesionales de la Unión Europea, instando la regulación de la materia por parte de los poderes públicos. También las segundas Jornadas de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de 1997.

El X Congreso Nacional de la Procura del año 2000 en el que se destacó que debe regularse «el acceso al ejercicio de la profesión de procurador, homologándola al resto de los países de la Unión Europea, sin perjuicio de la función específica de cada profesión»

El VII Congreso Internacional del Comité de Postulantes de Justicia Europeos, celebrado en Mallorca en el año 2004.

El Libro Blanco de la Justicia presentado por el Consejo General del Poder Judicial en 1997 reclamó la capacitación práctica de estos profesionales.

Las Conclusiones de la X Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Derecho de las Universidades Españolas, reunida en Vigo el día 28 de junio de 2004 señalaron «la asunción de la necesidad y urgencia de regular el acceso a las profesiones de abogado y de procurador», añadiendo que el modelo debía contemplar «esencial y principalmente la superación de cursos de contenido práctico, a programar, organizar e impartir conjuntamente por las facultades de Derecho y los colegios de abogados», haciendo referencia complementaria a la posibilidad de una prueba objetiva final.

El Pacto de Estado sobre la Justicia del año 2001 se refirió también a la cuestión en su punto 20, previendo «fórmulas homologadas con los países miembros de la Unión Europea para garantizar la preparación para el ejercicio de la profesión».

Referentes relativos a la comunidad universitaria

En relación con la coordinación interuniversitaria nos hemos basado en las conclusiones y recomendaciones, de los siguientes encuentros de la comunidad universitaria en relación con el máster.

- Universidad Ramón Llull. Encuentro sobre observaciones al proyecto de decreto que regula el acceso a las profesiones de abogado/a y procurador/a de los tribunales.

- Encuentros de Decanos de facultades de Derecho: Valencia 2010 y Logroño 2011. En ellos el máster fue objeto de estudio y diálogo y se definieron líneas de trabajo y orientaciones conjuntas con un gran número de Universidades tanto públicas como privadas.
- Comunicación fluida con diversas universidades española con las que hemos compartido criterios y modelos de diseño del máster.

Otros planes de estudio

SUPUESTO 1º: Plan de Estudios del Máster de Abogacía y Práctica Jurídica de la Universidad Católica San Antonio de Murcia que ya ha obtenido una resolución favorable al proceso de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

“Respecto a los referentes externos nacionales el único Máster en Abogacía que se ha encontrado verificado es el que se aporta, ya que las universidades españolas nos encontramos en pleno proceso de verificación de este Máster”.

Cada uno de estos Módulos, ha sido desglosado en distintas Materias que, a su vez, algunas de ellas, se tienen que entender a través de una o varias asignaturas, coherentes desde el punto de vista disciplinar. Para hacer gráfica esta presentación se acompaña el siguiente cuadro:

MÓDULOS	MATERIAS
DERECHO PRIVADO	- Derecho Civil - Derecho Mercantil - Derecho Internacional Privado - Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales
DERECHO PÚBLICO	- Derecho Constitucional - Derecho Penal - Derecho Administrativo - Derecho Internacional Público - Derecho Procesal
DERECHO DE LA EMPRESA	- Organización, Contabilidad y Finanzas en la empresa
FORMACION PROFESIONAL, METODOLOGICA E INICIO A LA INVESTIGACION	- Metodología jurídica e iniciación a la investigación. - Ética de los Negocios - Deontología Profesional
MODULO INSTRUMENTAL	- Prácticas Externas con TFM asociado - TFM (Trabajo fin de Máster) con metodología e investigación avanzada. - Capacitación práctica especial

En cuanto a las internacionales se hace constar a efectos de verificación lo siguiente:

Las consultas realizadas a las entidades, instituciones, despachos y colegios oficiales de naturaleza legal, jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales y procuradores, así como a los profesionales oficiales (notarios y registradores) recogidas por la comisión responsable del máster y de elaboración del plan de estudios se hallan concentradas en las competencias del máster y en el diseño de su plan de estudios. Hay que poner de manifiesto que este Máster en Abogacía está pensado y orientado a la aplicación de la legislación española necesaria para desempeñar las funciones de abogado y el ejercicio de tal profesión.

Por lo que la consulta con redes o entidades internacionales ha tenido resultado infructuoso, de tal modo que no hemos podido incorporar aportaciones internacionales a este máster, y ello a pesar de la reciente ley ómnibus que permite la libre circulación y establecimiento de profesionales en todo el territorio europeo, y que ya está aprobada una normativa adecuada a la citada ley que regule el acceso al ejercicio de la profesión de abogados y procuradores.”

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Dado que el Máster se orienta al cumplimiento de los requisitos formativos de eminente contenido práctico que establece la Ley de Acceso, los agentes externos más interesados en la

ordenación de la enseñanza son, obviamente, los profesionales de la Abogacía. Ahora bien, dado el interés en alcanzar el máximo de colaboración entre universidades y colegios profesionales, se creó específicamente una Comisión de Elaboración del Plan de Estudios con una representación paritaria del colegio profesional y de la Universidad, que acordaron el plan de estudios que se propone en este Máster. Queda así plenamente garantizado, por tanto, que en la elaboración de esta memoria se han tenido en cuenta los criterios deducidos por el agente externo más interesado en el programa formativo propuesto.

La composición de la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios es la siguiente:

COPRESIDENTES

- José Vicente Morote Sarrión (Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Profesor Titular de Derecho Administrativo)
- Mariano Durán Lalaguna (Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia)

VOCALES

- Rafael Bonmatí Llorens (Vicedecano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia)
- Luis Sebastiá Maganto (Diputado 1º del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia)
- Olga Vilardell Mir (Diputada 2ª del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia)
- Luisa Vicedo Cañada (Vicedecana de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Profesora de Derecho del Trabajo)
- Jose Manuel Pagán Agulló (Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Profesor titular de Derecho financiero y tributario)
- Joaquin Vidal Vidal (Coordinador de Prácticas, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Profesor titular de Derecho Audiovisual y Propiedad intelectual)
- Mª Vicenta Gimeno Domingo (estudiante de Derecho, Delegada de Titulación de Derecho, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir)

En el trabajo de elaboración del Plan de Estudios, la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios ha realizado diversas consultas a profesionales de uno y otro ámbito (abogados, departamentos y profesores de la facultad de Derecho) a fin de recabar el máximo de criterios y opiniones expertas. Ha sido aprobado por el Órgano de Gobierno de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

La **Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir posee un procedimiento específico** que se detalla esquemáticamente con los procedimientos de consulta empleados para la elaboración del plan de estudios, así como las directrices académicas definidas por la universidad para implementar la convergencia europea en la misma:

- Creación de un vicerrectorado específico para la convergencia europea (curso 2006/07).
- Nombramiento de Delegado del Rector para la reforma de planes de estudio del EEES (noviembre 2007).
- Creación de la Comisión de Verificación de Planes de Estudios de las distintas titulaciones de la universidad. Dicha comisión está constituida por los decanos, vicedecanos y responsables de titulación de todos los centros de la UCV. Objeto de la comisión: Proponer las Directrices generales en la verificación de proyectos de título, **comunes a todos los grados y másteres de la universidad**, y consensuar procedimientos en la elaboración de los planes.

Las propuestas finalmente son elevadas al Consejo de Gobierno de la universidad para su posible aprobación. Creación de comisiones de verificación de grado/**máster** en cada uno de los centros de la universidad. La comisión específica de cada grado/**máster** asume las directrices generales aprobadas por el consejo de gobierno para la elaboración de grados/**máster** o transformación de títulos existentes en grados. Dicha comisión tiene entre otros referentes los acuerdos tomados en las diferentes conferencias nacionales de decanos y colegios profesionales.

Concretamente en el caso de este Máster se creó la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios, y de acuerdo con las directrices de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir para la elaboración de planes de estudios, la propuesta de la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios como proponente del programa formativo, fue elevada tras ser estudiada desde el punto de vista técnico por la Comisión de Verificación de Planes de Estudios de la Facultad de Derecho al Consejo de Gobierno de la universidad para su posible aprobación.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se ha trabajado intensamente con el Colegio Oficial de Abogados de Valencia, suscribiendo un convenio de colaboración para la impartición conjunta de la formación profesional exigida en el Capítulo segundo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Teniendo todo el respaldo de este Colegio Profesional.

Se planificó un calendario de reuniones para llevar el proyecto a término.

Las tareas realizadas en las diferentes reuniones fueron fundamentalmente:

- Creación de la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios con una representación paritaria del colegio profesional y de la Universidad
- Elaboración del plan de estudios del Máster
- Elaboración y presentación de la propuesta del Master a la Junta de Gobierno de la Universidad
- Búsqueda y consulta de profesorado adecuado para la impartición del Máster.
- Elaboración de guías docentes de los módulos
- Planificación temporal del Máster
- Acuerdos y convenios con instituciones
- Elaboración de la memoria de verificación de La Aneca (UCV).
- En la actualidad se continúan con las reuniones preparando guías docentes de materias/ asignaturas y planificando la implantación del Máster para el curso 2012-2013, esperando la verificación definitiva de la Aneca.

No obstante lo señalado en cuanto a la participación de los profesionales de la Abogacía en la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios, es evidente que la labor profesional de los abogados y abogadas de los tribunales no sólo interesa a las corporaciones profesionales en la que estos se integran, sino que, como profesionales coadyuvantes de la Administración de Justicia, son una pieza clave en su desarrollo y su desempeño profesional afecta sustancialmente al ejercicio profesional del resto de actores relacionados con la misma, es decir, jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales y procuradores, así como a los profesionales oficiales (notarios y registradores), razón por la cual antes de ser remitida la propuesta del plan de estudios de la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios a la Comisión de Verificación de Planes de Estudios de la Facultad de Derecho para estudiarla desde el punto de vista técnico y elevarla al Consejo de Gobierno de la universidad para su posible aprobación, a las corporaciones y colectivos que agrupan a estos profesionales fueron invitados a participar mediante la presentación de alegaciones y la participación en una reunión con los miembros de la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios, que ha tenido en cuenta las mismas informando de todo ello a los órganos competentes de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Toda la documentación derivada de los procesos de consulta ha sido archivada en la secretaría del rectorado de la UCV para el proceso de acreditación del grado. A continuación se presenta una relación de las instituciones que han sido consultadas para que realizaran una evaluación de nuestra propuesta de máster.

INSTITUCIÓN	AMBITO DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN
Colegio de Procuradores de Valencia	Desarrollo de programas y servicios destinados a los profesionales de las ciencias jurídicas.
Ilustre Colegio de Abogados de Valencia	Desarrollo de programas y servicios destinados a los profesionales de las ciencias jurídicas.
Broseta abogados	Desarrollo de programas y servicios destinados a los profesionales de las ciencias jurídicas.
Garrigues	Desarrollo de programas y servicios destinados a los profesionales de las ciencias jurídicas.
Uría y Menezdez	Desarrollo de programas y servicios destinados a los profesionales de las ciencias jurídicas.
Lexurban, abogados	Desarrollo de programas y servicios destinados a los profesionales de las ciencias jurídicas.
Gomez-Acebo & Pombo	Desarrollo de programas y servicios destinados a los profesionales de las ciencias jurídicas.
Colegio oficial de Graduados Sociales de Valencia	Desarrollo de programas y servicios destinados a los profesionales de las ciencias jurídicas.
Colegio de Registradores de la Propiedad de Valencia	Estudios, investigación y participación en actividades de formación en ciencias Jurídicas
Colegio oficial de Gestores Administrativos de Valencia	Estudios, investigación y participación en actividades de formación en ciencias Jurídicas
Colegio de Mediadores de Seguros Titulados	Estudios, investigación y participación en actividades de formación en ciencias Jurídicas
Colegio Notarial de Valencia	Estudios, investigación y participación en actividades de formación en ciencias Jurídicas

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 antiguo con perfil.pdf

HASH SHA1 :EF81C63F665683D8614758A97FA2A8118CF5FC32

Código CSV :314840637211623961549870

Ver Fichero: 4.1 antiguo con perfil.pdf

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

El perfil del graduado que acceda a los estudios de Máster para el acceso a la profesión de Abogado, debe incluir:

- Vocación específica para la abogacía
- Sensibilidad por cuestiones sociales
- Capacidad de trabajo, esfuerzo y dedicación
- Capacidad probada de rendimiento académico
- Capacidad de diálogo y trabajo de equipo.

Los que deseen la información previa a la matrícula la pueden recibir en la Oficina de Atención de Nuevos Alumnos de la UCV. Están situadas en:

- C/ Sagrado Corazón, 5 de Godella
- C/ Guillem de Castro, 160 de Valencia

Estas Oficinas son el primer contacto de los futuros alumnos con la UCV, puntos de información a los que se remiten a todos los estudiantes y que se publicitan en todas aquellas acciones de difusión que la Universidad realiza.

En ellas se atiende de forma individual y personalizada a toda persona que solicita información sobre las titulaciones oficiales que se pueden estudiar en la UCV:

Se da una orientación e información completa sobre:

- Forma de acceso
- Planes de estudio
- Perfil formativo
- Salidas profesionales
- Precios y forma de pago
- Plazos de reserva de plaza y documentación necesaria.
- Plazos de matrícula y documentación necesaria
- Información sobre becas y ayudas al estudio
- Horarios, guías docentes, calendario de clases, exámenes...

También se posibilita el contacto con el tutor o Vicedecano correspondiente de la titulación de interés, a toda persona que quiera ampliar información sobre aspectos académicos concretos.

Estas oficinas son, además, el punto de información de las diferentes

actividades que tienen lugar en la Universidad a lo largo del curso.

Es aquí donde se inicia el proceso de reserva de plaza. Esta reserva garantizará al estudiante la plaza solicitada, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a la universidad, haga efectiva la matrícula en las fechas marcadas y presente la documentación indicada.

Toda la información se da tanto de forma verbal, como escrita a través de los folletos informativos que la UCV edita, donde se recogen todos los detalles sobre las diferentes titulaciones.

Los canales de difusión con que cuenta la Universidad Católica de Valencia para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación son varios:

- Publicidad convencional a través de una campaña genérica en prensa, radio, vallas publicitarias, autobuses y cine.
- Otras acciones promocionales: La UCV además de contar con una campaña de publicidad convencional realiza diferentes acciones promocionales que permiten llegar de forma más directa y con información más detallada a grupos de interés. Estas actividades son:
 - Ferias: la UCV acude a las Ferias sobre Educación y Empleo que se celebran en las 3 capitales de Provincia de la Comunidad Valenciana. En ellas se da información a todos los estudiantes que se acercan sobre las titulaciones que se imparten, los requisitos de acceso, precios etc... y se les remite a los 2 puntos de Atención a Nuevos Alumnos a los que pueden acudir a ampliar esa información y obtener una atención más personalizada.
 - También está presente con folletos publicitarios y material promocional en más de 100 ferias locales realizadas por la empresa TOT ANIMACIO, a las diferentes poblaciones donde se realizan y poblaciones cercanas de la misma comarca. Esto permite difundir la información de la Universidad a poblaciones que de otra manera sería mucho más costoso y complicado llegar.
 - Por último dentro del circuito de ferias la UCV asiste a ferias informativas fuera de la Comunidad Valenciana organizadas por el Círculo de Formación

- Participación en la edición anual de los Cursos de Orientación Universitaria: La UCV participa anualmente en los Cursos de Orientación Universitaria organizados por diferentes Universidades Públicas y Privadas de Valencia así como por algunos centros docentes.
- Charlas informativas: donde se informa de titulaciones, vías de acceso...
- Mailing orientadores: En aquellas zonas de interés para la UCV en las que no puede estar presente a través de ferias, o que no han visitado el stand durante la misma, se hace un envío personalizado a instituciones/organizaciones de interés, con la información de la Universidad y una carta adjunta con el fin de que puedan presentar a sus alumnos la UCV como una alternativa más.
- Otros envíos: a través del IVAJ, Instituto Valenciano de la Juventud se distribuye a sus más de 350 puntos de Información Juvenil folletos publicitarios de la UCV con toda la oferta académica, perfiles formativos, salidas profesionales, requisitos de acceso, precios e información sobre los puntos de Atención a Nuevos Alumnos, etc...

Por último la UCV ha creado una página web dirigida únicamente a Nuevos Alumnos, en la que se facilita de forma sencilla y dinámica toda la información sobre los puntos de Atención a Nuevos Alumnos, formas de acceso, oferta académica, precios, plan de estudios y asignaturas y demás información de interés. En ella ofrece la posibilidad de solicitar información, además de telefónicamente en el 902300099 o acercándose a las oficinas de Atención a Nuevos Alumnos, vía correo electrónico sobre cualquier cuestión de interés.

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Abogacía MODIFICA (1) RECTIFICADO.pdf

HASH SHA1 :249839A87E13C779E42683E2E12F4D730CC7ED96

Código CSV :314669964654097757202800

Ver Fichero: 5.1 Abogacía MODIFICA (1) RECTIFICADO.pdf

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

La estructura en créditos del plan de estudios se conforma de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

También se ajusta tanto a las exigencias del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como a las previsiones contenidas en el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador.

El número de horas por crédito establecido por la UCV, será de 25 y el número de créditos para el máster es de 90 créditos de los cuales 60 son teóricos (6 créditos corresponden al trabajo de fin de máster) y 30 son prácticos. El máster se imparte en 55 semanas, de 15 septiembre 2012 a 30 noviembre 2013, distribuyéndose el máster en tres cuatrimestres: primer cuatrimestre de 16 semanas (de 15-9-12 al 25-1-13), segundo cuatrimestre de 16 semanas (de 28-1-13 al 1-6-13) y tercer cuatrimestre de 23 semanas (del 3-6-13 a 30-11-13).

Comenzando en septiembre y concluyendo en noviembre del año siguiente. De los cuales 54 créditos corresponden a materias prácticas y obligatorias e implican 675 horas presenciales. Lo que equivale a 29 semanas a 23 horas semanales. Ello implica cuatro horas y media horas diarias de clase. 30 créditos de prácticas que equivalen a 562,5 horas de presencialidad en despachos. Lo que equivale a 23 semanas a 24,5 horas semanales, implica 4,5 horas diarias de prácticas.

El primer cuatrimestre habría cuatro horas y media horas diarias de clase por la tarde, es decir, 23 horas semanales de clases de materias prácticas y obligatorias en horario de 16 a 21 horas.

El segundo cuatrimestre durante 13 semanas cuatro horas y media horas de clase diarias, 23 horas semanales, por la tarde de materias prácticas y obligatorias en horario de 16 a 21 horas. Las 3 últimas semanas del cuatrimestre comenzarían las prácticas a razón de 24,5 horas semanales, lo que equivale a 4,5 horas diarias de prácticas a elegir en horario de mañana de 9 a 14 horas o en horario de tarde de 16-21 horas.

El tercer cuatrimestre continuarían las prácticas a razón de 24,5 horas semanales, lo que equivale a 4,5 horas diarias de prácticas a elegir en horario de mañana de 9 a 14 horas o en horario de tarde de 16-21 horas. Para poder utilizar todo el resto del cuatrimestre las mañanas o las tardes (según la elección del alumno de su horario de prácticas) para preparar el trabajo fin de máster.

La planificación docente de las asignaturas y de las prácticas sería la siguiente:

- DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRÁCTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: 100 horas de clase presencial: del 17 de septiembre de 2012 al 18 de octubre.

- DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL: 112,5 horas de clase presencial: del 19 de octubre al 23 de noviembre.

- PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS: 37,5 horas de clase presencial: del 26 noviembre al 5 de diciembre.

- PRÁCTICA ACTUACIONES EXTRAPROCESALES: 12,5 horas de clase presencial: del 10 al 12 de diciembre.

- DERECHO MERCANTIL Y PRÁCTICA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES: 37,5 horas de clase presencial: del 13 de diciembre al 21 de diciembre.

- DERECHO DEL TRABAJO Y PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOCIALES: 75 horas de clases: del 21 de diciembre al 25 de enero.

- DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION: 112,5 horas de clase presencial: del 28-1-13 al 1-3-13.

- DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL: 150 horas de clase presencial (coincidiendo las vacaciones de fallas y pascuas en este módulo): del 4-3-13 al 29-4-13.

- SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:

12,5 horas de clase presencial: del 30-4-13 al 3-5-13.

- PRÁCTICAS: Las 3 últimas semanas del segundo cuatrimestre, el 14 de mayo comenzarían las prácticas a razón de 24,5 horas semanales, lo que equivale a 4,5 horas diarias de prácticas a elegir en horario de mañana de 9 a 14 horas o en horario de tarde de 16-21 horas, que concluiría este 2º cuatrimestre el 1-6-13.

En el tercer cuatrimestre continuarían las prácticas a razón de 24,5 horas semanales, lo que equivale a 4,5 horas diarias de prácticas a elegir en horario de mañana de 9 a 14 horas o en horario de tarde de 16-21 horas, que comenzaría el 3 de junio, durante 20 semanas se realizarían las prácticas, que concluirían las prácticas el 9-11-13.

- TRABAJO FIN DE MÁSTER: Para poder utilizar todo el resto del tercer cuatrimestre las mañanas o las tardes (según la elección del alumno de su horario de prácticas) para preparar el trabajo fin de máster, y poder defenderlo en las 3 últimas semanas de noviembre (del 11-11-13 al 30-11-13)

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de máster.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	54
Prácticas externas	30
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	90

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Tras las pertinentes reuniones de la Comisión responsable de la Coordinación Docente del Máster Universitario en Abogacía ha estimado conveniente la realización de una serie de modificaciones en el plan de estudios. Los cambios fueron acordados por la Comisión Permanente de la Facultad de Derecho de fecha 26 de julio, así como por la Comisión de Calidad de dicho Centro, en fecha 24 de septiembre de 2018. Derivado de todo ello, en la Comisión Permanente celebrada en fecha 26 de septiembre de 2018, se crea una Comisión para la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía. La documentación generada por dichas comisiones se encuentra depositada en la Secretaría de la Facultad, a su libre disposición.

Las modificaciones propuestas se enumeran a continuación:

1) Se propone una modificación de la distribución temporal del plan de estudios con objeto de mejorar la calidad del programa formativo para una mejor ~~con el fin de mejorar la~~ adquisición de las competencias por parte de los alumnos, consistente en la permuta del módulo 8º *Derecho Civil y Práctica Procesal Civil*, que se contempla en el 2º cuatrimestre, por los módulos 1º *Derecho Administrativo y Práctica del Procedimiento Administrativo Común y Proceso Contencioso Administrativo* y 6º *Derecho del Trabajo y Práctica de los Procedimientos Sociales*, que se contemplan en el 1º cuatrimestre.

Este cambio tiene su fundamentación en el hecho de que el estudio y práctica de una materia como el Derecho Civil, tiene más encaje en el primer cuatrimestre, y ello dado que dicha normativa actúa con carácter supletorio para otras disciplinas como son el Derecho Administrativo y Derecho laboral, de ahí que se considere más adecuado que se imparta en el primer cuatrimestre y el Derecho Administrativo y Laboral se imparta en el segundo, una vez ya adquiridas las competencias en materia civil, que les van a servir de base.

2) Para la superación de cada una de las asignaturas, será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en el sistema de evaluación (1) *Pruebas objetivas y examen final*. La calificación final en primera convocatoria, se obtendrá a partir de la media aritmética de la totalidad de los sistemas de evaluación contemplados en cada una de las materias. En la segunda convocatoria, el sistema de evaluación en cada una de las asignaturas (a excepción del Trabajo Fin de Máster y las prácticas), la nota del examen será la nota final de la asignatura, sin que se tengan en cuenta el resto de sistemas de evaluación contemplados.

La relación de **materias en cada módulo y calendario:**

MÓDULOS	Materias	ETCS	PERIODO
1º.- DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRACTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRACTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	8	1º 2º
2º.- DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL	DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL	9	1º
3º PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	PROCEDIMIENTO S TRIBUTARIOS	3	1º
4º.- PRACTICA ACTUACIONES EXTRAPROCESALES	RESOLUCIÓN EXTRAPROCESAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO.	2	1º
5º.- DERECHO MERCANTIL Y PRACTICA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES	EL PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES	3	1º
6º.- DERECHO DEL TRABAJO Y PRACTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOCIALES	DERECHO DEL TRABAJO Y PRACTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOCIALES	6	1º 2º

7º.-DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION	DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION	9	2º
8º.- DERECHO CIVIL Y PRACTICA PROCESAL CIVIL	DERECHO CIVIL Y PRACTICA PROCESAL CIVIL	12	2º 1º
9º SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.	SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.	2	2º
10º.- PRACTICAS EXTERNAS	PRÁCTICAS	30	2º Y 3º
11º.- TRABAJO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER	6	3º

Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Máster

Consideramos que el máster de Abogacía es de carácter profesionalizador, ya que habilita para el ejercicio de la profesión de abogado, así como e indiscutiblemente educativo. Por eso estará vinculado a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de nuestra Universidad y contará con un tratamiento similar que las demás titulaciones de la misma. El diseño, desarrollo y evaluación del proceso de formación cuenta con los siguientes mecanismos de coordinación:

Comisión responsable de la Coordinación Docente:

Composición y perfil de los componentes:

- Decano/a de la Facultad
- Director del Máster, asumirá las funciones de secretario de la comisión
- Profesor-coordinación de cada módulo
- Dos alumnos-representante de los estudiantes

Funciones:

- Diseñar el proyecto curricular y proceso de verificación del grado.
- Garantizar el proceso de implantación del título con coherencia y criterios de mejora de la calidad.
- Coordinar el diseño, desarrollo y evaluación de guías docentes de los módulos que conforman el plan de estudios.
- Evaluar y establecer criterios de mejora en el desarrollo metodológico y la innovación educativa de la implantación del grado.

- Informar a la Comisión General de Calidad Interna de las evidencias recogidas a lo largo de la implantación del grado.

Esta comisión podrá crear subcomisiones específicas para el desarrollo y seguimiento de alguna de las funciones de la comisión de coordinación. Los acuerdos que afecten a la constitución de comisiones y asignación de tareas, constarán en acta y serán tomados previa votación de la comisión por mayoría simple. Las subcomisiones informarán periódicamente a la comisión de coordinación.

Explicación general de la planificación del plan de estudios

La estructura y lógica interna del máster es la siguiente:

A. Módulo Derecho Administrativo, Práctica del Procedimiento Administrativo Común, del Proceso Contencioso-administrativo con una materia.

Tiene como finalidad instruir al alumno en el amplísimo mundo del proceso administrativo común, dotándole de los conocimientos para poder dilucidar y encuadrar administrativamente cuantas cuestiones le sean planteados por sus clientes. Se hará especial hincapié en los procesos administrativos especiales. También, persigue avanzar en el conocimiento especializado del derecho procesal administrativo por el alumno. La administración contencioso-administrativa tiene una importancia cada vez mayor en la actividad del abogado por eso la instrucción en las fases del proceso contencioso administrativo es esencial para el abogado.

Las competencias que vamos a desarrollar en este módulo serán:

Competencias específicas

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales

E 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

E 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas,

en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

B. Módulo Derecho Penal y Práctica del Procedimiento penal con una materia.

Se persigue obtener la práctica necesaria para el desenvolvimiento de todas aquellas cuestiones planteadas al abogado en materia penal. Se tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal penal, en sus distintos cauces y materias, permitiéndole gestionar un asunto con éxito profesional destacando la vinculación con jurisdicciones y procedimientos. Igualmente se pretende que el alumno sepa acudir a medidas alternativas a la litigiosidad penal en aquellas infracciones en las que se precise la denuncia previa y en el ejercicio de la acción civil conjunta con la penal. Se da especial importancia a aquella actividad destinada por una parte a garantizar los derechos y la protección de la víctima así como las restricciones de los derechos del imputado como exigencias del proceso y su defensa. Se pretende igualmente que el alumno conozca la realidad social en la que se desenvuelve en la defensa de los derechos de los afectados por el hecho delictivo, tanto víctima como delincuente y otros responsables.

Las competencias que vamos a desarrollar en este módulo serán:

Competencias específicas

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

E 7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

E 13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con

las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E 14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

C. Módulo Procedimientos tributarios con una materia

Tendrá por objeto el estudio en profundidad de la aplicación de los derechos fundamentales de los obligados tributarios en el curso de los procedimientos tributarios a través de la resolución de diversos supuestos prácticos y el manejo de los principales pronunciamientos constitucionales dictados sobre el particular. Se hará especial hincapié en la aplicación de los denominados derechos fundamentales sustantivos en el seno de los procedimientos de comprobación e investigación llevados a cabo por la Administración tributaria y en la aplicación de las garantías constitucionales procesales (básicamente, las establecidas en el artículo 24.2 CE) en el desarrollo del procedimiento tributario sancionador. Además se abordará la incorporación por parte de los profesores de supuestos paradigmáticos en relación con la aplicación y desarrollo de los procedimientos tributarios.

Las competencias que vamos a desarrollar en este módulo serán:

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E 8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

E 13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E 14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

D. Módulo Práctica actuaciones extraprocerales

Se pretende dar al alumno una visión de todas aquellas actividades de la profesión de abogado que no implican la actuación en el foro, y que sin embargo dan sentido al concepto de abogado como aunador de voluntades, solucionador de conflictos, consejero y experto conocedor de la ley material.

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E 8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E 14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

E. Módulo Derecho mercantil y Práctica de los Procedimientos mercantiles con una materia.

Se busca la comprensión por el alumnado de los procedimientos y usos de la jurisdicción mercantil, de forma que pueda dar respuesta desde la ética profesional del abogado a los múltiples supuestos que esta área de la actividad procesal plantea a diario.

Las competencias que vamos a desarrollar en este módulo serán:

Competencias específicas

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E 8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E 14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

F. Módulo Derecho del Trabajo y Práctica de los Procedimientos sociales con una materia.

Tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal social, en sus distintos cauces y materias, permitiéndole gestionar un asunto con éxito profesional destacando a vinculación con jurisdicciones y procedimientos.

Las competencias que vamos a desarrollar en este módulo serán:

Competencias específicas

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

E 3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a

problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E 8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

E 13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E 14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

G. Módulo Deontología Y Obligaciones Del Abogado, Organización Y Administración

El módulo pretende sentar las bases de la transformación del licenciado o del graduado en abogado. Así, se persigue situar al alumno en el inicio del ejercicio de su profesión de abogado dándole las herramientas para conocer los principios básicos para su desarrollo, en relación a la administración, los compañeros y los clientes, de acuerdo con la ética y los principios deontológicos propios del papel que va a desempeñar en la sociedad. Todo ello sin obviar la globalidad del mundo en el que nos encontramos.

En segundo lugar queremos formar abogados con conciencia de equipo y de proyecto, que entiendan que las dinámicas que necesita la abogacía de hoy son colaborativas. Para después, en coherencia con ellas, poder abordar los temas del contexto social. Fundamentalmente su triple dimensión relacional con los clientes, la administración y los demás compañeros de profesión.

En este marco se desarrollaran también los valores de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal a la justicia y de igual de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos. Pensamos que los alumnos de este Máster deben conocer y valorar, como agentes que serán de su aplicación, este conjunto de contenidos éticos. La tarea de propia del abogado conlleva una grave responsabilidad social ya que atañe al derecho al acceso a los tribunales y a la justicia que es uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Las competencias que vamos a desarrollar en este módulo serán:

Competencias específicas

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

E 7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

E 14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

H. Módulo Derecho Civil y Práctica del Proceso civil con una materia.

En este módulo se persigue capacitar al alumno para solventar todas aquellas cuestiones que se pueden plantear a un abogado en materia de asesoramiento y ejercicio no jurisdiccional del Derecho y llevar a cabo con éxito sus actuaciones en los distintos ámbitos del Derecho civil. Asimismo, tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal civil, en sus distintos cauces, materias y roles, permitiéndoles gestionar un asunto con éxito profesional.

Las competencias que vamos a desarrollar en este módulo serán:

Competencias específicas

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas

periciales.

E 3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E 8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

E 13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E 14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

I. Módulo Sistemas de tutela judicial constitucional, internacional y práctica del proceso ante el tribunal de justicia de la Unión Europea con una materia

El objeto del presente módulo tiene por objeto trasladar al estudiante los conocimientos prácticos relativos al procedimiento de tutela judicial ante los Tribunales ordinarios, el Tribunal Constitucional y los Tribunales Internacionales y de la Unión Europea.

El alumno debe conocer la jurisdicción y procedimiento de estos Tribunales para abordar con garantías un asunto.

Competencias específicas

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

E 13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E 14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

J. Un módulo de prácticas externas.

En este módulo vamos a tratar de verificar la adquisición del conjunto de competencias que se habrán ido adquiriendo en el resto del programa de estudios. La práctica, en centros de contrastada calidad, es un elemento insustituible para la formación de un abogado. Por una parte ayudan mucho en la valoración de la formación recibida. Enfrentarse a la realidad incita a saber ser, estar y conocer todo lo posible. Por eso no queremos que las prácticas se sitúe justo al final del curso sino que teoría y práctica se retroalimenten.

Pondremos especial cuidado en el seguimiento y tutorización tanto por parte de los profesores tutores de la Universidad como por parte de los tutores de los centros articulando una relación fluida y sistemática que posibilite la consecución de objetivos y competencias.

La formación a través de prácticas externas se realiza a lo largo de parte del segundo cuatrimestre y del tercer cuatrimestre refiriendo un total de 30 ECTS para el alumno. Se realizan en un módulo de 30 ECTS con carácter de obligatoriedad. Persigue, como objetivo general, integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales relacionados con la práctica y con el desempeño del rol profesional del jurista, asegurándonos así su familiarización con la vertiente práctica de cada una de las grandes ramas jurídicas. En este sentido, se trata de posibilitar a los estudiantes la adquisición de conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio del rol profesional de abogado en un determinado ámbito del Derecho.

OBJETIVOS: LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE SE PERSIGUEN CON ÉSTA MATERIA SON:

- Permitir un contacto con la práctica del Derecho.
- Introducir al estudiante en la problemática jurídica que se presenta de modo cotidiano en las empresas, los bufetes, las organizaciones y asociaciones y las instituciones públicas, administrativas y judiciales que componen el entramado jurídico en el que habrán de desenvolver su propia actividad profesional.
- Potenciar el rendimiento personal de los estudiantes a través del desarrollo de las habilidades requeridas para alcanzar una formación verdaderamente integral.
- Favorecer la capacidad crítica y reflexiva de los estudiantes, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.
- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
 - Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

Las prácticas se desarrollarán total o parcialmente en juzgados o tribunales; fiscalías; sociedades o despachos profesionales de abogados; departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. A elección del alumno y supervisado por su tutor.

LOS RESULTADOS ESPERABLES QUE SE PRETENDEN SON LOS SIGUIENTES:

- 1 Obtención, por parte del estudiante de una experiencia laboral en la actividad del abogado
- 2 Que obtenga una valoración adecuada por parte de la comisión de prácticas
- 3 El alumno pueda tener contacto con la práctica del Derecho
- 4 Que el alumno se familiarice con la problemática jurídica que se presenta de modo cotidiano en las empresas, con los ciudadanos, los bufetes, las organizaciones y asociaciones y las instituciones públicas, administrativas y judiciales que componen el entramado jurídico en el que habrán de desenvolver su propia actividad profesional
- 5 Que el alumno sea capaz de desarrollar el rendimiento personal a través de las habilidades requeridas para alcanzar una formación verdaderamente integral

6 Favorecer en el alumno la capacidad crítica y reflexiva de los estudiantes, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

La evaluación del alumno/a en la materia de Prácticas externas será un promedio ponderado de las siguientes áreas:

Asistencia y Participación activa en entrevistas tutorizadas, actividades propias de los seminarios y actividades prácticas 10-20%

Evaluación de los tutores externos de prácticas: 30-40%

Seguimiento y tutorización de los estudiantes por el profesorado universitario incluyendo trabajos y memorias: 30-40%

Para la calificación general de la Memoria se tendrán en cuenta algunos aspectos tan relevantes como:

- a) Estructura general del documento y presencia de los apartados más relevantes;
- b) Grado en que refleja la actividad desarrollada en las Prácticas externas;
- c) Capacidad descriptiva y argumentativa;
- d) Presencia de perspectiva crítica;
- e) Sugerencias de mejora;
- f) Presencia de anexos relevantes; y, finalmente, citas bibliográficas pertinentes adecuadamente referenciadas.

TUTOR PRÁCTICAS

La oferta es de 120 plazas consistiendo en 2 grupos de 60 alumnos, de tal manera que la ratio sería de 3 alumnos por tutor. Las prácticas serán tuteladas por un equipo de profesionales al frente de los cuales estarán abogados que han ejercido la profesión durante al menos cinco años.

Los equipos de tutoría redactarán semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

En el desarrollo de sus funciones los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en los respectivos estatutos generales de la abogacía. Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicará al colegio al que éste corresponda.

Con el objetivo de guiar y tutelar al alumno durante las Prácticas externas, los tutores realizarán diferentes entrevistas y actividades formativas y de tutelaje, que podrán ser individuales o con el conjunto del grupo tutelado.

Seminarios de preparación

El seminario de preparación tendrá lugar antes de la incorporación de los alumnos a las prácticas formales en los centros respectivos. En este seminario, el tutor orientará personalmente a los alumnos sobre las distintas situaciones profesionales sobre los intereses, aptitudes, exigencias... tanto de los alumnos como de los centros, instituciones, despachos y empresas ofertados.

Formará y practicará con los alumnos las habilidades básicas para el desempeño laboral de las funciones en los ámbitos profesionales. Clarificará el sistema de evaluación de las Prácticas externas y los pasos que los alumnos deben seguir para elaborar y presentar el trabajo/memoria de Prácticas externas.

Entrevistas de seguimiento individualizadas y grupales

Las entrevistas de seguimiento se realizarán antes de las prácticas, inmediatamente después de la incorporación del alumnado a sus respectivos centros, durante el periodo de prácticas y después de este. En estas sesiones el tutor supervisará con los alumnos el desempeño de su labor en los centros, despachos, instituciones, organismos así como la preparación de sus trabajos de presentación (oral y escrita) y de sus experiencias de las prácticas externas.

Reuniones de exposición grupal

Consideramos que el Prácticas externas debe ser la antesala del futuro trabajo de nuestros alumnos en centros, instituciones, empresas, bufetes, donde las habilidades de trabajo en grupo y exposición de ideas son esenciales. Por este motivo, las Prácticas externas de Máster Abogacía incluyen la participación activa en sesiones de trabajo grupal, donde cada uno de los alumnos en prácticas comunicará sus experiencias, incidencias y observaciones al resto de compañeros, siempre bajo la supervisión del tutor.

Posiblemente, la realización de estas sesiones grupales permita a los alumnos clarificar ideas, desterrar mitos referentes al mundo laboral, ayudarse mutuamente ante las posibles dificultades y, en suma, crear la sensación de colectivo profesional tan necesario en su futuro más inmediato. Llevaremos a cabo sesiones grupales a lo largo del curso.

Memoria y puesta en común de las experiencias de las Prácticas externas

Además, incorporamos una actividad adicional para la formación del alumno, más allá de la tradicional entrega y evaluación de la Memoria escrita de las Prácticas externas. Esta consiste en la puesta en común, a través de diferentes metodologías de trabajo en grupo, (pudiendo utilizar los recursos tecnológicos disponibles), de una síntesis de sus reflexiones, investigaciones y sus experiencias en el ámbito profesional.

De esta manera, el alumnado puede adquirir una visión más global y completa de las experiencias pedagógicas desarrolladas por sus compañeros, y facilitará un análisis crítico y una visión más global sobre la situación real de los centros educativos donde han realizado sus prácticas; plan de trabajo establecido; actividades realizadas; exposición de situaciones de enseñanza-aprendizaje relevantes, conclusiones, valoración final de la propia actuación y de las Prácticas externas realizadas.

Las competencias que específicamente pretendemos trabajar en este módulo son:

Competencias específicas

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

E 3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

E 7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E 8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

E 13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E 14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

K. El trabajo fin de máster

En este módulo vamos a tratar de verificar la adquisición del conjunto de competencias que se habrán ido adquiriendo en el resto del programa de estudios. El trabajo fin de máster será la oportunidad de evidenciar la calidad de las realizaciones y de la reflexión sobre la práctica así como la posibilidad de iniciarse en la perspectiva de investigación y de mejora continua. Las competencias que específicamente pretendemos trabajar en este módulo son:

Competencias específicas

E 1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E 2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

E 3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

E 5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E 6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

E 7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E 8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

E 10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E 11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E 12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

E 13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E 14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E 15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Plan de estudios del Máster

Plan de estudios del Máster

MÓDULOS	Materias	Asignaturas	ETCS	CUATRIMESTR E
1º.- DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRACTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRACTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRACTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	8	1º 2º
2º.- DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL	DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL	DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL	9	1º
3º PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	3	1º
4º.- PRACTICA ACTUACIONES EXTRAPROCESALES	RESOLUCIÓN EXTRAPROCESAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO.	SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO AL CLIENTE	2	1º
5º.- DERECHO MERCANTIL Y PRACTICA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES	EL PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES	EL PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES	3	1º
6º.- DERECHO DEL TRABAJO Y PRACTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOCIALES	DERECHO DEL TRABAJO Y PRACTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOCIALES	PROCESO LABORAL Y MATERIAS ESPECIALES	6	1º 2º
7º.- DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION	DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION	DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO	9	2º

8º.- DERECHO CIVIL Y PRACTICA PROCESAL CIVIL	DERECHO CIVIL Y PRACTICA PROCESAL CIVIL	DERECHO CIVIL Y PRACTICA PROCESAL CIVIL	12	2º 1º
9º SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.	SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.		2	2º
10º.- PRACTICAS EXTERNAS	PRÁCTICAS	PRACTICAS	30	2º y 3º
11º.- TRABAJO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER	6	3º

Plan de estudios del Máster

PRIMER CUATRIMESTRE				
MÓDULOS	Materias	Asignaturas	ETCS	CUATRIMESTRE
8º.- DERECHO CIVIL Y PRACTICA PROCESAL CIVIL	.- DERECHO CIVIL Y PRACTICA PROCESAL CIVIL	.- DERECHO CIVIL Y PRACTICA PROCESAL CIVIL	12	2º
2º.- DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL	DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL	DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL	9	1º
3º PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	3	1º
4º.- PRACTICA ACTUACIONES EXTRAPROCESALES	RESOLUCIÓN EXTRAPROCESAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO.	SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO AL CLIENTE	2	1º

5º.- DERECHO MERCANTIL Y PRACTICA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES	EL PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES	EL PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES	3	1º
--	---	---	---	----

Plan de estudios del Máster

SEGUNDO CUATRIMESTRE				
MÓDULOS	Materias	Asignaturas	ETCS	CUATRIMESTRE
6º.- DERECHO DEL TRABAJO Y PRACTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOCIALES	DERECHO DEL TRABAJO Y PRACTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOCIALES	PROCESO LABORAL Y MATERIAS ESPECIALES	6	1º
7º.- DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION	DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION	DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO	9	2º
1º.- DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRACTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRACTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRACTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	8	1º
9º SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRACTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.	SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRACTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.	SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL , INTERNACIONAL Y PRACTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.	2	2º
10º.- PRACTICAS EXTERNAS	PRÁCTICAS	PRACTICAS	6	2º

Plan de estudios del Máster

TERCER CUATRIMESTRE				
MÓDULOS	Materias	Asignaturas	ETCS	CUATRIMESTRE
10º.- PRACTICAS EXTERNAS	PRÁCTICAS	PRACTICAS	24	3º
11º.- TRABAJO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER	6	3º

Requisitos especiales para cursar los módulos.

Salvo para el módulo de las prácticas y del trabajo fin de máster no hay condiciones particulares de acceso a los módulos. Las condiciones son:

Para acceder a las Prácticas deberán haberse superado al menos un 50% de los créditos correspondientes a los módulos teóricos.

Módulo de Trabajo Fin de Máster: El Trabajo Fin de Máster tendrá 6 ECTS. Deberá realizarse en la fase final del Plan de Estudios y estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. La defensa pública del mismo no podrá realizarse hasta haber superado el 85% del total de créditos ECTS del Máster.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir cuenta con una Oficina de Relaciones Internacionales que se encarga de la movilidad de los alumnos en un Espacio de Educación Europeo en el que adquiere una especial relevancia la realización de prácticas, de tal manera que a través de esta Oficina en el Máster de Abogacía Práctica se gestionarían la realización de Prácticas Externas Internacionales para los alumnos que las solicitaran.

La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, es el Servicio encargado de apoyar al Decanato de la Facultad en la firma de convenios de intercambio, así como el envío y acogida de alumnos participantes en planes de movilidad. Dicha oficina estructura la movilidad de los estudiantes y cuenta con los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios, para los de acogida, así como un plan estratégico de la movilidad internacional y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes internacionales matriculados en esta universidad.

5.2.1. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios de la titulación:

A continuación se explicitan los distintos mecanismos que desde la universidad se desarrollan para la organización de la movilidad de los estudiantes:

- **Visitas a las aulas**, para recordar a los estudiantes fecha, hora y lugar de la reunión generales. Plazo: principios 1º y 2º semestre.
- **Reuniones generales**, en las que la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)** de la UCV informa a los estudiantes sobre:
 - los diferentes programas internacionales a los que puede optar
 - la oferta de universidades para la titulación
 - los plazos de entrega de las solicitudes y la documentación necesaria

La información que se da en la reunión también aparece en el enlace de la Web: https://www.ucv.es/internacional_0.asp. Plazo: principios 1º y 2º semestre.

- **Periodo de información y consulta** se efectuará de octubre a enero, excepto para el programa Mundus que tiene lugar de octubre a diciembre. Durante este periodo, los estudiantes podrán acudir a la ORI en el horario de atención.
- **Presentación de solicitud** para participar en un programa de movilidad; se deberá presentar en el Curso anterior a su salida. La fecha límite para entregar la solicitud para el programa Mundus es enero; y la fecha límite de los programas Erasmus, Sicue-Séneca y FreeMover es febrero. Actualmente, la presentación de la solicitud se puede realizar on-line, a través de la intranet del alumno.
- **Proceso de selección** en el que puntuará el expediente académico, prueba de idioma escrito y oral (inglés y francés) y entrevista personal, de acuerdo con instrumentos estandarizados que exige la UE. Plazo: entre febrero y marzo.
- **Entrega de documentación** a los alumnos seleccionados, documento de Información General y de Concesión de Beca o en su defecto el Documento de Renuncia. Plazo: mes de marzo.
- **Firma del Acuerdo de Estudios**, una vez aceptado el estudiante en la Universidad de destino, se acuerda con Vicedecanato qué materias o asignaturas cursará en dicha la Universidad de destino. De este modo, se garantiza al estudiante que sabrá previamente las materias o asignaturas a cursar en la Universidad de destino y tendrá la seguridad de que la UCV reconocerá los créditos de dichas materias o asignaturas. Plazo: mes de abril.
- **Envío de las solicitudes (Application Forms) junto con el Learning Agreement (Acuerdo de Estudios-Modelo Europeo)** a la Oficina Internacional de la universidad extranjera. Plazo: mes de mayo.
- **Firma del Contrato de Subvención y el documento de Aceptación de Condiciones**, antes de iniciar su estancia. Plazo: mes de junio.
- **Pago de la Beca:** 80% de los programas Erasmus y Mundus. Para ello, los becarios deberán remitir el documento de Confirmación de Llegada, debidamente cumplimentado y firmado por la universidad extranjera; dicho documento se le facilita al estudiante antes del inicio de la estancia. Plazo: a partir de septiembre.
- **Entrega del Certificado de Estancia**, firmado por la universidad extranjera. Lo entrega el alumno cuando regresa, y entonces se procede al pago restante de la Beca. El certificado recoge las fechas concretas del periodo cursado.
- **Elaboración de la Tabla para Reconocimiento de las asignaturas y créditos cursados** que, tras ser firmada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UCV, se remitirá a la Secretaría Central y se procederá a la inclusión de notas en el expediente del alumno.
- **Estudiantes en prácticas:** los estudiantes podrán realizar una estancia sólo de prácticas en una empresa extranjera, gracias al Programa de Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning Program 2007-2013) dentro del programa Erasmus. Para ello desde el Organismo Autónomo (antigua Agencia Nacional Erasmus) se deben firmar los siguientes documentos: contrato de subvención, acuerdo de formación y compromiso de calidad, e informe final del estudiante. Plazo: abierto durante todo el curso, hasta finales de junio.

5.2.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes de acogida y mecanismos de apoyo y orientación específicos:

- **Comunicación:** las universidades socias comunicarán por e-mail con sus alumnos seleccionados para realizar una estancia y el periodo concreto. Plazo: mes de mayo.
- **Documentación:** se informa al estudiante o a través de sus coordinadores, de los plazos para la recepción de las solicitudes y documentación necesaria de los estudiantes extranjeros de acogida: 30 de junio para los estudiantes cuya estancia en la UCV será en el 1er Semestre y Curso completo. 15 de noviembre para los estudiantes cuya estancia en la UCV será en el 2º Semestre.
- **Información:** se dispondrá de un enlace en la web de la UCV para facilitar información sobre la ciudad de Valencia, alojamiento, etc. Versión en inglés y castellano. https://www.ucv.es/internacional_4_1_ing.asp

- **Sesiones de Acogida:** se lleva a cabo a la llegada de los estudiantes de acogida, antes del comienzo de cada Semestre. Participarán antiguos alumnos de movilidad que puedan guiarles como estudiantes de la titulación, se les entregará documentación para su matrícula en la UCV, material con información turística de Valencia, funcionamiento de la universidad, etc.
- **Asesoramiento Técnico:** se asesora sobre cuestiones relativas al alojamiento y residencia, así como orientación sobre el funcionamiento diario de la UCV y de las facilidades de la ciudad (transporte, logística). Plazo: durante todo el curso.
- **Asesoramiento Académico:** se asesora académicamente desde el Decanato de cada facultad, específicamente desde los Vicedecanos y Coordinadores Internacionales, y con la coordinación desde la Oficina de Relaciones Internacionales, sobre la oferta académica de cada Curso y programas de las asignaturas que cursarán en la Titulación. Plazo: durante todo el curso.
- **Certificados de notas:** envío del Certificado de Notas a las universidades de origen, una vez finaliza la estancia y habiendo realizado los exámenes correspondientes.

- Programas y Convocatorias de Ayudas a la Movilidad

- **Programa Erasmus**

Programa de movilidad de estudiantes en universidades Europeas. Entrega de solicitud y documentos necesarios: antes del 16 de febrero.

Ayudas económicas:

- Beca ERASMUS
- Becas Internacionales BANCAJA
- Aportación complementaria MEC
- Beca CONSELLERÍA (según expediente alumno).

- **Programa Sicue-Séneca**

Programa de movilidad entre Universidades españolas. Entrega de la solicitud de intercambio (Impreso A), Memoria Justificativa (máx. 2 folios) y documentos necesarios: hasta el 16 de febrero.

Ayuda económica:

- Beca SENECA: La concede el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), según baremo establecido por ellos. La lista de alumnos becados aparecerá en Web del MEC, antes del 1 de septiembre.

- **Programa Mundus**

Programa de movilidad con universidades de Latinoamérica y EEUU, por el cual alumnos de la UCV pueden realizar un intercambio académico, no pagando tasas académicas en la universidad de destino, sólo en la de origen. Entrega solicitud: hasta el 16 de enero.

Ayuda económica:

- Becas Internacionales BANCAJA
- Cheque UNIVEX (Ayuntamiento de Valencia)

- **Programa Free Mover**

Programa de movilidad mediante el cual alumnos de la UCV pueden realizar un intercambio académico en universidades extranjeras en calidad de Free Mover, es decir, sin beca, y con el pago de tasas académicas tanto en la universidad de origen como en la de destino, al no existir convenios bilaterales de intercambio de estudiantes. Plazo: 16 de febrero.

Ayudas económicas:

- Crédito Muévete de BANCAJA
- Crédito al 0% de interés del Banco de Santander
- Cheque UNIVEX (Ayuntamiento de Valencia)

- **Programas Intensivos**

Estudiantes y profesores de diferentes universidades europeas trabajan conjuntamente sobre un tema escogido para aplicarlo luego a las aulas.

Ayuda económica:

- Viaje y estancia cofinanciados por la UE y la UCV

- **Comenius**

Programa intercultural y de Intercambio con universidades europeas con el objetivo de conocer el sistema Educativo de otro país de la UE y potenciar la interculturalidad. Está abierto a estudiantes de cualquier Curso de las titulaciones con perfil orientado a la educación.

- **Work & Travel**

Programa especialmente dirigido a alumnos de últimos Cursos de la UCV, por el cual se puede realizar un Curso de idiomas y trabajar al mismo tiempo en EEUU, Canadá, UK e Irlanda. Organizado por Education Meeting Point: www.educationmp.es

- **Otros Programas de Movilidad:**

Programa Leonardo

Programa de movilidad Europea para alumnos titulados que quieran realizar prácticas en el extranjero:

- Información de la Unión Europea relativa al Programa Leonardo: http://europa.eu.int/comm/education/programmes/leonardo/leonardo_en.html
- Información del Ministerio de Educación y Ciencia sobre el Programa Leonardo de movilidad Europea para prácticas en el extranjero: <http://www.mec.es/educa/leonardo>
- ADEIT Fundación Universidad-Empresa, para la obtención de Becas Leonardo: <http://www.adeit.uv.es/becasleonardo>
- Obtención de Becas Leonardo a través del Programa Becas Faro, en virtud del convenio suscrito entre la UCV y la Fundación General de la Universidad de Valladolid: <http://www.becasfaro.net>

Programas de Movilidad entre España y Norteamérica

- Becas Fulbright España-USA: <http://www.fulbright.es>
- Asociación Española de Estudios Canadienses (Becas para estudiar o investigar en Canadá): <http://www.estudioscanadienses.org/index.html>

Becas de Movilidad de Investigación

- Ayudas del Programa José Castillejo (para la movilidad en el extranjero de jóvenes doctores). Este programa consiste en la concesión de ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores con vinculación como personal docente o investigador de universidades y en centros de investigación públicos y privados.

Toda la información general, los requisitos de los participantes, los impresos a rellenar y los plazos para presentarlos, la duración de la estancia se encuentran en:

<http://www.mec.es/universidades/jose-castillejo/2007-convocatoria.html>

EURES

Portal que facilita ofertas de empleo de empresas privadas e información sobre las condiciones de trabajo en los países de la Unión Europea:

<http://europa.eu.int/eures/home.jsp?lang=es>

<http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es>

Fundación Comunidad Valenciana Región Europea

Información sobre programas y proyectos europeos ofrecida por la Oficina de la Generalitat Valenciana en Bruselas. La oficina de la Comunidad Valenciana en Bruselas ofrece la posibilidad de realizar prácticas en sus oficinas en Bruselas. Para asesoramiento individual, contactar con su área de asesoramiento individual:

Más información en: <http://www.uegva.info/fundacioncv/index.php>

Programa “Joven Emprendedor” de la Cámara de Comercio Española en Gran Bretaña

Este programa ofrece la posibilidad de realizar 6 meses de prácticas en una empresa del Reino Unido, además de talleres de entrenamiento en Negocios Internacionales y un Curso de inglés de los Negocios preparatorio para el Cambridge Business English Certificate (BEC).

Más información en:

<http://www.spanishchamber.co.uk>

<http://www.spanishchamber.co.uk/webenglish/formacion.htm>

Programa INSIDE: Nueva York, Washington y Beijing

Este programa se ofrece en colaboración con la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), para realizar un curso profesional de verano en Nueva York, Washington y Beijing, sobre materias relacionadas con las Finanzas, Relaciones Internacionales,

Programas / Convenio de Magisterio	Universidad	Objetivo
Sicue	Universidad Pontificia de Salamanca	Intercambio de estudiantes
Sicue	Universidad de Granada	Intercambio de estudiantes
Sicue	Universidad de Cádiz	Intercambio de estudiantes
Sicue	Universidad Autónoma de Madrid	Intercambio de estudiantes
Mundus (Bilateral Agreement)	Univ. Del Valle de Atemajac - "UNIVA"	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Mundus (Bilateral Agreement)	Univ. Mayor de Chile	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Convenio Marco de Colaboración - Argentina	Univ. Católica "UCA"	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores Facilitar, favorecer, cooperar, prestarse asesoramiento mutuo y desarrollar conjuntamente proyectos y programas de colaboración en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades
Convenio Marco de Colaboración - México	Universidad Panamericana	Intercambio de dos estudiantes Intercambio de tres profesores de las áreas de Económicas, Pedagogía y Enfermería
Convenio Marco de Colaboración - Virginia	The University of Virginia - Hispanic Studies Program	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores

		Facilitar, favorecer, cooperar, prestarse asesoramiento mutuo y desarrollar conjuntamente proyectos y programas de colaboración en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades
--	--	--

Acuerdos Erasmus	Padagogische Hochschule Tirol - Austria a Innsbru 03	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Padagogische Hochschule in Wien - Awien 10 - Austria	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Arteveldehogeschool - B Gent 39	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Haute Ecole Leonard de Vinci - B Bruxel 87	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Henac (Haute École Namuroise Catholique) Namur	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Katholieke Hogeschool Mechelen -B Mechele 14	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Isell Ste Croix (B Liege 37)	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Karel de Grote-Hogeschool (Karel de Grote -Hogeschool) B Antwerp 59	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Center for Videregående Uddannelse Senderjylland (CVU Senderjylland)	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	St. Patrick' College of Education - Irl Dublin 07	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores

Acuerdos Erasmus	Univ. Cattolica del Sacro Cuore (It)	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Unirsitá Degli Studi di Bari - I Bari 01	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Marijampole College - Lt Marijam 01	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	University of Stavanger - N Stavng 01	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Dolnoslaska Szkola Wyzsza Edukacji TWP - PL Wroclaw 14	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Instituto Politécnico de Vaiana do Castelo P Viana - D 01	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Instituto Politécnico de Santarém - P Santare 01(Escola Superior de Educação)	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Intituto Politécnico de Setúbal (P Setubal 01)	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Kingston University UK Kingsto 01	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	University of Aberdeen - UK Aberdee 01	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	Oxford Brookes University - UK Oxford 04	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores

Acuerdos Erasmus	Linköpings Universitet - S Linkopi 01	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores
Acuerdos Erasmus	University of Gävle - S Gavle 01	Intercambio de estudiantes Intercambio de profesores

5.2.3. Plan Estratégico de la movilidad internacional: planificación, seguimiento y evaluación, sistema de reconocimiento curricular.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales tiene dentro de su Plan Estratégico, la consecución de dos objetivos generales:

- Mejorar la eficacia de las acciones internacionales.
 - Mayor internacionalización estratégica de la UCV.
- Para desarrollar estos objetivos generales, se han desarrollado otros más específicos:
- Mejorar la coordinación entre los principales actores de las relaciones internacionales.
 - Mejorar la calidad de las acciones internacionales mediante mecanismos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora.
 - Incrementar la internacionalización de los estudios.
 - Potenciar la movilidad internacional de los estudiantes, profesores y personal de la administración y servicios.
 - Impulsar la participación en la cooperación internacional, a través de la oficina de acción social.

Para la consecución de estos objetivos se explicitan a continuación: la Planificación, Seguimiento y Evaluación y finalmente el Sistema de Reconocimiento y Acumulación de créditos:

A) Planificación:*A.1 Mejorar la coordinación entre los principales actores de las relaciones internacionales.*

ACCIONES	RESPONSABLES	PRIORIDAD	FIN	IND. LOGRO
A.1.1. Descripción de puestos de trabajo y organigrama de los responsables de Relaciones Internacionales en cada Facultad y Titulación.	VRI, ORI, Decanos	1	Sep 2008	Aprobación de Consejo de Gobierno
A.1.2. Diseño de un manual de procesos de aplicación a todos los ámbitos que desarrollan actividades internacionales	VRI, ORI, Calidad	1	Sep 2008	Manual de procesos
A.1.3. Desarrollar un presupuesto de las Relaciones Internacionales por partidas asociadas a actividades y unidades de gestión específica.	VOA, Gerencia, VRI	1	Sep 2008	Control presupuestario
A.1.4. Diseñar e implantar un sistema de información de las diferentes actuaciones y programas internacionales.	VRI, SIO, ORI	2	Dic 2008	Aplicación informática
A.1.5. Desarrollo de un marco normativo relativo a la enseñanza de asignaturas en inglés	VOA, Decanos, VRI	2	Dic 2008	Reglamento asignaturas en inglés

A.2 Mejorar la calidad de las acciones internacionales mediante mecanismos de control, evaluación y mejora.

ACCIONES	RESPONSABLES	PRIORIDAD	FIN	IND. LOGRO
A.2.1. Establecer mecanismos de medida de la satisfacción del usuario	Calidad, ORI	1	Sep 2008	Encuestas
A.2.2. Análisis económico de las Relaciones Internacionales	Gerencia, VRI	1	Sep 2008	Informe Económico
A.2.3. Creación de una comisión de seguimiento del Plan Estratégico del VRI.	VRI,	1	Sep 2008	Comisión
A.2.4. Procedimiento para la revisión y actualización de los convenios	ORI	2	Marzo 2009	Lista actualizada
A.2.5. Estudio del nivel de actividad desarrollada por las Facultades y Centros	VRI, Calidad, Decanos.	2	Marzo 2009	Resultados del estudio

A.3 Internacionalización de los estudios

ACCIONES	RESPONSABLES	PRIORIDAD	FIN	IND. LOGRO
A.3.1. Incrementar la oferta de asignaturas en inglés en grado y postgrado, para alumnos propios e internacionales.	VOA, VRI, Decanos,	1	Abierto	Nº Asignaturas y Nº Alumnos
3.3.2. Promover acuerdos de programas de grado y postgrado conjuntos o dobles titulaciones con Universidades de prestigio	VOA, VRI, VDI, Decanos	1	Abierto	Nº Programas
A.3.3. Elaboración del plan de promoción internacional de la Universidad	VRI, Comunicación	1	Sep 2008	Plan de promoción
A.3.4. Potenciar la impartición de módulos o asignaturas por profesores visitantes o colaboradores internacionales.	VOA, Decanos.	2	Abierto	Nº Profesores visitantes.
3.3.5. Plan para potenciar la formación en inglés	Idiomas, VOA.	2	Abierto	Nivel de inglés mínimo UCV.

A.4. Potenciar la movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

ACCIONES	RESPONSABLES	PRIORIDAD	FIN	IND. LOGRO
A.4.1. Plan de promoción de la movilidad (acciones de difusión, motivación, reconocimiento de méritos, asignación presupuestaria)	VOA, VRI, ORI, Decanos	1	Marzo 2009	Plan de promoción
A.4.2. Potenciar la formación del PDI en el dominio de idiomas y programas internacionales	Idiomas, VRI, Decanos	2	Abierto	Nº Cursos y participantes.

A.5. Impulsar la participación en la cooperación internacional, a través de la oficina de acción social

ACCIONES	RESPONSABLES	PRIORIDAD	FIN	IND. LOGRO
A.5.1. Creación de un Plan de Cooperación Internacional	VE, VRI, Oficina de Acción Social	1	Sep 2008	Plan de Cooperación Internaciona
A.5.2. Afianzar estructura capaz de sostener acciones internacionales en el campo de la cooperación al desarrollo	VE, VRI, Oficina de Acción Social	1	Marzo 2009	Organigrama
A.5.3. Promover acciones de sensibilización de la comunidad universitaria en temas de cooperación internacional al desarrollo	VE, VRI, Oficina de Acción Social	2	Abierto	Nº Acciones realizadas

En concreto, la acción A.1.2., cuyo indicador de logro es un “Manual de procesos”, podemos concretar los siguientes procesos aplicables a facilitar la movilidad internacional de los estudiantes, básicamente recogidos con anterioridad en el punto 5.2.1. De este apartado y que resumimos a continuación:

- Visita de aulas: a principios de semestre.
- Reuniones generales: dos veces al año, a principios de semestre.
- Información y consulta: durante todo el curso.
- Presentación de Solicitud (AF, Application Forms): enero y febrero.
- Proceso de selección: febrero y marzo.
- Entrega de documentación: marzo.
- Firma de Acuerdo de Estudios (LA, Learning Agreement): abril.
- Envío de Solicitud y Acuerdo de Estudios (AF y LA): mayo.
- Firma de Contrato de Subvención y aceptación de condiciones: junio.
- Pago de la Beca: a partir de septiembre.
- Entrega del Certificado de Llegada: según programa.
- Elaboración de la Tabla de Reconocimiento de asignaturas y créditos
- Estudiantes en Prácticas: Contrato de Subvención, Acuerdo de Formación y Compromiso de Calidad, e Informe Final del estudiante.

B) Seguimiento y Evaluación:

Desde la Oficina de Relaciones Internacionales se realiza una labor de seguimiento de cada uno de los procesos indicados en el punto anterior, pero cobra especial importancia el seguimiento de los

“Certificados de llegada y salida”, así como de la correcta recepción de la “Tabla de reconocimiento de asignaturas y créditos”, para su correcto reconocimiento, como veremos más adelante. Además del seguimiento on-line y telefónico, periódicamente se realizan visitas a varias de las Universidades socias, para seguir “in situ” el desarrollo de la movilidad internacional, cuando las circunstancias así lo requieren. El instrumento de evaluación fundamental de la movilidad internacional es la “Tabla de Reconocimiento”, donde quedan plasmadas las notas finales del alumno, que tras su recepción en la Oficina de Relaciones Internacionales pasan a Secretaría para su reconocimiento como veremos más adelante. Sin embargo, también es muy importante el “Informe Final” del estudiante que nos permite observar las fortalezas y debilidades de la experiencia internacional, y tomar medidas de mejora para cursos posteriores. Este informe también resulta clave para futuros alumnos.

C) Sistema de Reconocimiento y Acumulación de créditos:

Cada crédito cursado y superado por el estudiante de intercambio en la universidad de destino es reconocido e incluido en su expediente académico. En primer lugar, antes de iniciarse la estancia en el extranjero, el vicedecano y el estudiante firman un **Acuerdo de Estudios**, en el que se especifican las asignaturas matriculadas de la UCV y las que se van a cursar en la universidad de destino. Es decir, solo se reconocen las asignaturas que previamente han sido pactadas entre vicedecano y alumno, y que se acumularán a su expediente.

Una vez que recibimos el Certificado de Calificaciones de la universidad de destino, y gracias a la **Tabla de Conversión de Calificaciones Europea**, utilizamos un documento propio de la UCV para elaborar la **Tabla de Reconocimiento**, con sus asignaturas y créditos superados. Para finalizar, esta **Tabla de Reconocimiento** es firmada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales y se remite a Secretaría Central para incluirla en el expediente del estudiante.

5.2.4. Mecanismos de apoyo y orientación para los estudiantes internacionales matriculados en la Universidad.

Podemos diferenciar básicamente dos tipos de servicios que desde la Oficina de Relaciones Internacionales se ofrece y coordina para los estudiantes internacionales de acogida una vez matriculados en la Universidad:

a) De apoyo:

Alojamiento: desde la ORI, se apoya al alumno internacional para la consecución del alojamiento, ofreciéndole la disponibilidad de residencias y colegios mayores existente en el entorno y alrededores.

Asesoramiento técnico: del mismo modo, se le ofrece durante toda su estancia en la Universidad, un asesoramiento técnico sobre los trámites administrativos y burocráticos, (visados, certificados, ...) que requiera, así como una lógica información y comunicación con los coordinadores internacionales de sus Universidades de origen.

Asesoramiento académico: existe también la figura del “Coordinador Internacional”, que suele ser un profesor o vicedecano, que realiza una labor de apoyo y asesoramiento fundamental en las cuestiones académicas para ayudar al alumno a una mejor integración con el resto de estudiantes.

b) De orientación:

Semana de Acogida: dentro de los mecanismos de orientación destaca la “Semana de Acogida” recogida con anterioridad en detalle.

Buddy Student: se trata de un estudiante (normalmente alguien que realizó una experiencia internacional con anterioridad) que le acompaña y orienta durante su estancia en la Universidad.

SAF (Deportes): **desde la ORI, también se coordina a los estudiantes de acogida para que se integren en la comunidad universitaria, y en especial, destacamos la labor del SAF (Servicio de Actividad Física y Deportes) que colaboran estrechamente y con quienes nos coordinamos para ofrecer a los alumnos de acogida la oferta existente en la universidad**

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :15-5-12 MODELO CUADRO PROFESORADO.pdf

HASH SHA1 :B315EAE2299E5E10B97DF18D1325348AC6A175A2

Código CSV :74314458559854251023263

Ver Fichero: 15-5-12 MODELO CUADRO PROFESORADO.pdf

CUADRO PROFESORADO

El profesorado que forma parte del claustro de profesores de este Máster se ha seleccionado y confeccionado siguiendo el tenor del artículo 4.3., de la Ley 30/2006 de 30 de octubre dice en uno de sus párrafos “de modo que quede garantizada la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes”, así como el artículo 13 del R.D. 775/2011 de 3 de junio dice: “ El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados o procuradores que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad”.

Respecto a las prácticas se ha configurado un cuadro de profesores tutores de prácticas atendiendo el tenor del artículo 16 del mencionado R.D. dice “En atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años”.

Teniendo en cuenta los artículos mencionados, pasamos a explicitar en este apartado de la memoria el profesorado, proporcionado al número de estudiantes previstos, que va a impartir el Máster, su experiencia docente y profesional. El número máximo de estudiantes previstos es de 120 por lo que este Máster se ha diseñado en 2 grupos de 60 alumnos cada uno.

El claustro de profesores está compuesto por 11 profesores universitarios, lo que representa el 19% del claustro; por 12 profesoras universitarias, lo que representa el 21% del claustro, en su conjunto los profesores y profesoras universitarias representan el 40% del total del claustro del Máster de Abogacía. Todos ellos, forman parte del tanto equipo de la Universidad Católica como de otras universidades públicas, de entre ellos lo que proceden de la Universidad Católica han participado activamente en la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad Católica de Valencia. En este sentido cabe decir que nuestra universidad posee grados que se encuentran en 4º curso, y en el caso de derecho en el 3º curso.

Estos profesores universitarios, con larga trayectoria en la docencia universitaria, tanto en universidad pública como privada, todos ellos poseen una relación contractual estable con la universidad a la que están adscritos, destacar que estos profesores universitarios son mayoritariamente doctores y los que no lo son se encuentran en proceso de culminación de su tesis doctoral. Los profesores universitarios que integran el claustro del Máster de Abogacía poseen un perfil docente e investigador y forman parte de proyectos y equipos de investigación, a la vez que cuentan con numerosas publicaciones en revistas especializadas, libros docentes, libros de investigación, obras colectivas y capítulos de libros. De ahí la importancia de la labor que llevan a cabo estos profesores constituyendo la garantía de la calidad en la docencia y de los procesos que implica el Espacio Europeo de Educación Superior. Son los encargados de seguir la correcta y completa aplicación de los principios de Bolonia tanto en la parte de control de calidad como asegurando la adquisición de las competencias específicas y generales necesarias para la práctica de la Abogacía.

Con tal fin, disponemos de más de un profesor universitario en cada uno de los módulos, de tal forma que van a poder aunar la experiencia de los profesores profesionales (abogados) del Máster con la más moderna docencia universitaria adaptada a los criterios del Espacio Europeo de Educación Superior. Estos profesores universitarios se encargan, principalmente, de dirigir el seguimiento del título así como de coordinar las guías docentes de las distintas asignaturas, contemplando que en cada guía docente se trabajen las competencias asignadas a cada asignatura, y se alcancen los

resultados de aprendizaje esperados, y que en el conjunto del Máster se hayan desarrollado todas las competencias genéricas y específicas para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

A su vez y con el fin de cumplir lo dispuesto en los artículos arriba citados el personal docente en este Máster de Abogacía hemos velado por que tenga una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, y así todos los módulos están compuestos por abogados colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes, que aportan una visión práctica y real del ejercicio de la profesión, así como de la función actual del abogado en la sociedad y que complementan las enseñanzas y la formación de los profesores universitarios. Los abogados hombres son 11 y suponen el 19% del claustro; las abogadas son 12, suponen el 21% del claustro, y en su conjunto los abogados y abogadas suman el 40% del total del claustro. Asimismo, se ha contado con otros profesionales como inspectores/inspectoras; magistrados/magistradas; registradoras; y notarios que representan el 20% del claustro, habiendo 6 mujeres y 6 hombres.

Asimismo, y respecto al módulo de prácticas externas también se han designado 2 Coordinadores de Prácticas que se encuentran al frente de todos los tutores y tutoras que en total son 43, para que coordinen y gestionen la asignación de tutores a los alumnos, y velen por el desarrollo de su aprendizaje así como por la adquisición de las habilidades y competencias necesarias para el ejercicio de la profesión y para el posterior desempeño de su función y rol de abogado. Se halla pues en la coordinación de las prácticas externas 2 personas, a saber: un profesor universitario con relación estable en la Universidad Católica de Valencia, que es a su vez es Doctor acreditado que además posee una dilatada experiencia en el ejercicio de la profesión como Abogado con más de 20 años de experiencia profesional y que en Mayo de 2010 fue designado y nombrado arbitro/mediador de la Generalidad Valenciana por sus méritos tanto profesionales como abogado como de profesor universitario (ejerciendo en la actualidad como Abogado; árbitro; así como profesor universitario estable). También una profesora universitaria con relación estable en la Universidad Católica de Valencia, que es a su vez es Doctora acreditada y que además cuenta con una amplia experiencia como Abogada con más de 17 años de ejercicio de la profesión. Estos 2 coordinadores se encargarán de organizar y supervisar el perfecto desarrollo y puesta en marcha de las prácticas externas garantizando la adquisición de las competencias para el ejercicio de la abogacía.

En el trabajo fin de Máster se han designado 2 Doctores acreditados (una doctora acreditada y un doctor acreditado) que tienen como principal función el seguimiento y la organización de los trabajos fin de Máster, de manera que sean conforme a las competencias adquiridas a lo largo del Máster y demuestren la capacidad para resolver los problemas que se plantean en el ejercicio de la Abogacía, así como la asignación de directores a los alumnos.

Asimismo, del cuadro de profesores que imparte el Máster de Abogacía entre los disponibles y los necesarios, se conforma un claustro de profesores mixto dado el perfil profesional del Máster, con una trayectoria profesional en el ejercicio de la abogacía y práctica jurídica. Hemos buscado el equilibrio entre profesores universitarios y profesores que vienen del mundo del ejercicio de la profesión.

En el que el 40 % del claustro de profesores propuesto serían profesores universitarios, de los cuales el 21% serían mujeres y el 19% serían hombres. Asimismo, muchos de estos profesores y profesoras universitarias conjugan además la docencia universitaria con el ejercicio de la abogacía. El 40% abogados y abogadas, de los cuales el 21% serían mujeres y el 19% serían hombres. El 20% profesionales del derecho, principalmente magistrados, inspectores, registradores y notarios; de los cuales el 10% serían mujeres y el 10% serían hombres.

También hay que señalar en relación con las leyes de igualdad de oportunidades que el 51,725% de los profesores que conformarían el equipo docente serían mujeres y el 48,2 % hombres.

Consideramos que se ha reunido, entre disponibles y necesarios (estos últimos con los que ya se ha contactado), un buen equipo docente con especialistas en los diferentes campos del Derecho y que son suficientes para impartir los módulos del Máster en Abogacía que proponemos.

NOMBRE	Categoría Universitaria.	Experiencia	Tipo de vinculación con la Universidad Católica	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
VICENTE GARRIDO MAYOL	PROFESOR DE UNIVERSIDAD	<p>Abogado ejerciente desde 1978 hasta 1996 en que pasó a no ejerciente al incorporarse al Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Doctor acreditado en Derecho. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia. Profesor Visitante de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Valencia. Autor de tres libros individuales, ha dirigido más de quince libros y publicado más de cien artículos en revistas especializadas en derecho público, y pronunciado más de cien conferencias. Ha dirigido o participado en siete programas I+D. Ha impartido docencia universitaria desde 1985 y cuenta con cinco tramos de docencia y con tres de investigación.</p> <p>Es Presidente del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana desde 2003. Anteriormente fue Secretario General (1996-1998) y Consejero (1998-2003). Dirige la Revista Española de la Función Consultiva y forma parte de los Consejos de Redacción de varias Revistas especializadas.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Constitucional y Derecho Autonómico, así como tutor de prácticas.</p>	contratado a tiempo parcial	<p>Especialista en Derecho Constitucional y en Derecho Autonómico valenciano.</p> <p>Coordinador Módulo: Sistemas de Tutela Judicial Constitucional, Internacional y Práctica del Proceso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.</p> <p>Tutor prácticas</p>

<p>ALBERTO ARRUFAT CÁRDABA</p>	<p>PROFESOR Universidad Católica de Valencia</p>	<p>DOCTOR acreditado EN DERECHO. Profesor de Derecho Internacional de la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”. Master Dirección y Administración de Empresas. Investigador Centro de Estudios de Derecho y Relaciones Internacionales (CEDRI). Autor de monografías, capítulos de libro y artículos jurídicos publicados en revistas especializadas en temas relacionados de Derecho Internacional y la UE.</p> <p>Primer premio Tesis Doctoral (Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, 2009), Premio Tesis Doctoral (Corts Valencianes, 2009), Certificate of Excellence (Comité de las Regiones, 2009).</p> <p>Ha realizado diversas estancias investigadoras y de docencia en el extranjero. Participa en proyectos de investigación obtenidos en concursos competitivos con respaldo financiero de la Comisión Europea (1 Acción Marie Curie y 1 Acción Jean Monnet), del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Generalitat Valenciana.</p> <p>Participa como profesor invitado en diversos másters de la Universidad Jaume I de Castellón, la Universidad de Valencia, la Universitat Oberta de Catalunya. Abogado ejerciente desde 2003 del ICAV, donde forma parte de la sección de Derecho Comunitario.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Internacional y Comunitario, así como tutor de prácticas.</p>	<p>Contratado a tiempo completo</p>	<p>Especialista en Derecho Internacional y Derecho Comunitario Tutor prácticas</p>
<p>DARÍA</p>	<p>Profesora Universidad Católica de Valencia</p>	<p>Profesora y Abogada, Experta jurista en derechos fundamentales, protección nacional e internacional de los derechos humanos, derecho comunitario y derecho de extranjería. En relación con este último ha trabajado en varias Organizaciones No Gubernamentales en los servicios jurídicos (Cáritas, CSIF, CEAR).</p> <p>Posee además numerosas publicaciones</p>	<p>Contratada a tiempo parcial</p>	<p>Especialista en Derecho Constitucional, Comunitario y derecho de extranjería. Tutora prácticas</p>

TERRÁDEZ SALOM		<p>sobre derechos de los extranjeros y derechos sociales fundamentales, así como ponencias y comunicaciones en distintos seminarios y congresos.</p> <p>Obtuvo en 2009 el Áccesit al Premio del Centro de Estudios Financieros en la modalidad de derecho constitucional y administrativo. Parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la administración pública valenciana, llevando a cabo labores de técnico jurista, redacción de informes y comparativas de normas comunitarias, así como estudio del periodo de transposición de algunas Directivas.</p> <p>Experiencia docente en Universidad privada</p>		
DIANA MARCOS FRANCISCO	Profesora Universidad Católica de Valencia	<p>Doctora en Derecho acreditada. Premio extraordinario de Licenciatura. Experiencia en Derecho Procesal y en Arbitraje. Ha participado en Programas de investigación relacionados con sus ámbitos investigadores (el último, el Subprograma de Ayudas Juan de la Cierva del Ministerio de Ciencia e Innovación). Diversas publicaciones, entre ellas cuatro libros y diferentes artículos, algunos de los cuales han sido premiados. Cinco años de docencia universitaria compartidos entre la Universidad pública inicialmente y posteriormente en la Universidad privada (en esta Universidad). Asimismo ha impartido docencia sobre Derecho Procesal y Arbitraje en diversos Masters universitarios, tanto en España (en la Universitat de València) como en Bolivia (en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz de la Sierra). Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Procesal y el Arbitraje, así como tutora de prácticas.</p>	<p>Contratada tiempo completo</p> <p>(Subprograma Juan de la Cierva del Ministerio de Ciencia e Innovación)</p>	<p>Especialista en Derecho Procesal y Arbitraje.</p> <p>Tutora prácticas</p>
PATRICIA		<p>Está especializado en Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Es Abogada en Cuatrecasas, Gonçalves Pereira. Dispone de dilatada experiencia en la</p>	Profesora invitada	Especialista en derecho laboral y Seguridad Social.

GARCÍA MADRONA	Abogada	representación de clientes ante tribunales, en acuerdos de conciliación extrajudiciales, en la realización de auditorías laborales de empresas (con la correspondiente redacción de informes de due diligence) y en la solicitud y obtención de permisos de trabajo y residencia para ejecutivos extranjeros. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el derecho laboral y Seguridad Social.		
INÉS RÍOS GARCÍA	Abogada	<p>Está especializado en Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Es abogada en Uría Menéndez con más de 5 años.</p> <p>Asesoramiento en el sector de la contratación de trabajadores extranjeros, negociación colectiva, expedientes de regulación de empleo, contratación, y extinciones individuales de contratos de trabajo.</p> <p>Profesora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Barcelona. Colaboradora habitual de la revista laboral Justicia Laboral de la editorial Lex Nova.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el derecho laboral y Seguridad Social.</p>	Profesora invitada	Especialista en derecho laboral y Seguridad Social.
RAUL MARTINEZ- GUINEA CORBÍ	ABOGADO	<p>Desde septiembre de 2004, Abogado de Gómez Acebo & Pombo S.L.P. en Valencia, con especialidad en procesal, jurisdicción mercantil y arbitraje. Actualmente responsable del Departamento de Procesal de este mismo Despacho.</p> <p>Desde septiembre de 2002 forma parte de la firma Gómez-Acebo & Pombo, desarrollando su actividad hasta septiembre de 2004 en el despacho de Madrid (área de Inmobiliario, Medio Ambiente y Urbanismo, y Contencioso Internacional y Arbitraje).</p> <p>Desde noviembre 2001 a julio 2002, abogado de Cuatrecasas.</p> <p>Miembro del listado de administradores</p>	Profesor invitado	<p>Especialista en Derecho Procesal Civil, Arbitraje, Concursal y Derecho Internacional.</p> <p>Coordinador módulo Práctica actuaciones extraprocesales</p> <p>Tutor prácticas</p>

		<p>concursoales de los Colegios de Abogados de Valencia y de Alicante. Miembro de la Junta de la Sección Procesal del ICAV.</p> <p>Máster en Asesoría Fiscal por el Centro de Estudios Financieros en 2001.</p> <p>Máster en Asesoría Jurídica de Empresas por FUNDESEM en 2002.</p> <p>Máster en Administración Concursal especialista en derecho concursal y viabilidad empresarial por la Universidad Politécnica de Valencia curso 2010/2011.</p> <p>Ha impartido numerosas ponencias en diversos ámbitos, tanto académicos como empresariales y realizado artículos para la Revista de resoluciones arbitrales de la CCI de Paris y Estocolmo.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Procesal Civil, Arbitraje, Concursal y Derecho Internacional, así como tutor de prácticas.</p>		
JUAN MANUEL MARTIN GUINART	Tutor	<p>Abogado con amplia experiencia en derecho mercantil y en derecho inmobiliario, con formación en administración de empresas.</p> <p>Varios años como directivo en empresas especializadas en comercio internacional y en implantación de empresas españolas en el extranjero.</p> <p>Formación en el IESE en administración de empresas, en la Universidad Católica de Valencia en Derecho Concursal, y en la Escuela de Práctica Jurídica del ICAV.</p> <p>Experiencia docente en postgrados en Universidad Pública y Privada, así como ponente en jornadas y cursos en instituciones públicas.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Mercantil, así como tutor de prácticas.</p>	Tutor invitado	Tutor prácticas
	TUTOR	Magistrado con amplia experiencia en la jurisdicción civil.Licenciado en Derecho	TUTOR	

GONZALO SANCHO CERDÁ		con Premio Extraordinario en la especialidad Derecho Privado. Becado de Investigación por el Ministerio de Educación. Director y ponente de diversos cursos del Plan de Formación del Consejo General del Poder Judicial destinados a jueces y magistrados. Profesor-Tutor de alumnos de la Escuela Judicial. Imparte clase en diversos cursos y master de la especialidad civil y procesal. Conferenciante habitual en cursos destinados a profesionales del derecho organizados tanto por entidades especializadas en formación como por Colegios de Abogados. Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón años 2008-11. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Civil y Derecho Procesal.		Tutor prácticas
PILAR MARÍA ESTELLÉS PERALTA	Profesora Universidad Católica de Valencia	Doctor en Derecho acreditado. Experiencia docente en Derecho civil. Ha participado en Programas de investigación relacionados con sus ámbitos investigadores. Diversas publicaciones, entre ellas tres libros y diferentes artículos. 19 años de docencia universitaria compartidos entre la Universidad pública inicialmente y posteriormente en la Universidad privada. Actualmente, profesora titular y Directora del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de esta Universidad. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Civil, así como tutora de prácticas.	Contratado tiempo completo	Especialista en Derecho Civil Tutora Prácticas
EMILIA ADÁN GARCÍA	Decana Autonómica del Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de la Comunidad Valenciana	Registradora de la Propiedad con 23 años de experiencia profesional. Ha formado parte del Consejo de redacción del Boletín del Colegio de Registradores de España, y de la Revista Lunes 4,30. Ha intervenido en numerosos seminarios y jornadas. Tiene numerosas publicaciones en diversas revistas (Lunes 4,30, Boletín del	Profesora Invitada	Especialista en Derecho privado, fundamentalmente en Civil, Hipotecario y Mercantil

		<p>Colegio de Registradores, SEPIN, Revista Crítica de Derecho Inmobiliario y Revista Jurídica Valenciana).</p> <p>Ha sido Directora del Centro de Estudios Registrales durante ocho años.</p> <p>En la actualidad es Decana Autonómica de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Civil, Mercantil, así como tutora de prácticas.</p>		
EMILIA GARCÍA CUECO	Registradora de la Propiedad	<p>Registradora de la Propiedad con 23 años de experiencia. Licenciada en derecho por la universidad de valencia con premio extraordinario. Posee experiencia docente como ponente y conferenciante. Ha publicado artículos en revistas jurídicas especializadas.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Civil, Hipotecario, Mercantil, así como tutora de prácticas.</p>	Profesora invitada	<p>Especialista en Derecho privado, fundamentalmente en Civil, Hipotecario y Mercantil</p> <p>Tutora prácticas</p>
MERCEDES RÍOS PESET	Tutora	<p>Registradora de la Propiedad con 22 años de experiencia profesional.</p> <p>Dilatada experiencia impartiendo clases en la Universidad Privada así como en la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Castellón. Su perfil es el adecuado para tutorizar cualquier materia relacionada con el Derecho Civil, Hipotecario, Mercantil.</p>	Tutora	Tutora prácticas
PILAR GARCÍA GOYENCHE	Profesora Universidad Católica	<p>Registradora de la Propiedad con 26 años de experiencia profesional. Durante los años 1997 a 2001 fue Directora del Servicio Registral de Protección a los Consumidores y Cooperación Comunitaria del Colegio de Registradores. Profesora del CADRI desde el año 2008. Directora del Centro de Estudios Registrales de la Comunidad Valenciana desde 2010. Ha intervenido en numerosos cursos y congresos nacionales e internacionales. Experiencia docente en postgrados y grados. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada</p>	Contrato a tiempo parcial	<p>Especialista en Derecho privado, fundamentalmente en Civil, Hipotecario y Mercantil</p> <p>Tutora prácticas</p>

		con el Derecho Civil, Mercantil, así como tutora de prácticas.		
CRISTINA MARTÍNEZ RUIZ	Registradora de la propiedad	Registradora de la Propiedad con 11 años de experiencia profesional. Premio extraordinario fin de carrera, premio al rendimiento académico de la GVA y mención especial del estado. Ha impartido numerosas clases, másters y cursos. Es Coordinadora de Oficinas Liquidadoras de la Comunidad Valenciana desde 2002. Experiencia docente. Su perfil es el adecuado para tutorizar cualquier materia relacionada con el Derecho Civil e Hipotecario.	Contrato a tiempo parcial	Tutora prácticas
CÉSAR BELDA CASANOVA	Decano del Ilustre Colegio de Notarios de Valencia	Notario con más de 20 años de experiencia. Experiencia docente en universidad pública y privada, así como en postgrados, másteres, y cursos. Ponente y conferenciante habitual. Cuenta con numerosas publicaciones en el ámbito del Derecho Civil. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Civil y la Deontología Profesional, así como tutor de prácticas.	Profesor invitado	Especialista en Derecho Civil Tutor Prácticas
MARÍA JOSÉ GUILLÉN FERRER	Profesora Universidad Católica de Valencia	Doctora en Derecho. Socia mercantil de Cuatrecasas Goncalves Pereira. Es abogado asesor de varias <i>task forces</i> compuestas por empresas extranjeras y nacionales. Ocupa el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración de diferentes sociedades desde el que asesora en materia societaria, contractual y corporativa. Ha formado parte del Programa de Formación del Personal Investigador y Profesorado Universitario (FPI-FPU) del Ministerio de Educación y Cultura adscrito a la Universidad de Valencia. Compaginando su labor en la firma, ha sido profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Valencia y ha impartido clases en Centros privados, el International Faculty for Executives (IFAES) y la Universidad Católica de Valencia. Colabora periódicamente con IIR España en la realización de cursos y ponencias en materia de registro de productos fitosanitarios y de fertilizantes. Es, asimismo, autora de varias monografías. Es miembro de la Asociación Hispano-Alemana de Juristas. Su perfil es	Contrato a tiempo parcial	Especialista en Litigación Civil y Mercantil Tutora Prácticas

		el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Procesal y Mercanti, así como tutora de prácticas.		
JUAN MOROTE SARRIÓN	Profesor Universidad Católica de Valencia	<p>Doctor en Derecho. Goza de una larga trayectoria como profesor de Derecho Civil en distintas universidades y actualmente imparte docencia en esta Universidad.</p> <p>Director del Instituto de Investigación Jovellanos para estudios avanzados sobre política y economía de la Universidad Católica de Valencia. Es autor y coautor de diversos libros así como de numerosos artículos en revistas jurídicas especializadas. Su aportación a este proyecto de investigación se realizará en el área de Derecho civil en la que ha demostrado sobrada experiencia docente e investigadora. Asimismo, es Gerente y Vicerrector de Planificación Estratégica y Calidad de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir". Ha sido Vicerrector de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad de la UCV. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Civil y Deontología profesional.</p>	Contratado tiempo completo	<p>Especialista en Derecho Civil y Deontología profesional</p> <p>Coordinador Módulo Deontología profesional</p>
SALVADOR VILATA MENADAS	Profesor Universidad Católica de Valencia	<p>Doctor acreditado en Derecho. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia. Profesor Asociado de esta Universidad. También ha sido profesor asociado de la Universitat de València y Profesor tutor de la Escuela de Práctica Jurídica de la UNED. Es Director del Curso Experto Universitario en Derecho Concursal de la UCV. Autor o coautor de diversos libros en materia de Derecho mercantil así como de numerosos artículos en revistas jurídicas especializadas en la materia. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Procesal, Civil y Mercantil.</p>	Contrato tiempo parcial	Especialista en Derecho Procesal Civil y Mercantil
LAURA	Profesora Universidad Católica de Valencia	<p>Abogada. Ocupa cargos en Consejos de Administración de diferentes sociedades desde el que asesora en materia societaria, contractual y corporativa. Posee experiencia docente en Universidad</p>	Contrato tiempo parcial	Especialista en Derecho Procesal, Civil y Mercantil.

ALIAGA MARTÍNEZ		Pública y Privada. Colabora en la realización de cursos y ponencias. Autora de artículos en revistas especializadas. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Procesal, Civil y Mercantil, así como tutora de prácticas.		Tutora de prácticas
MARTA ESPUNY SANCHÍS	Magistrada	Magistrada. Posee experiencia docente Colabora en la realización de cursos y ponencias en materia civil. Autora de artículos en revistas especializadas. En proceso de culminación de su tesis doctoral. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Procesal, Civil y Penal, así como tutora de prácticas.	Profesora Invitada	Derecho Procesal, Civil y Penal, así como tutora de prácticas. Tutora de prácticas
MERCEDES FUSTER GÓMEZ	Profesora Universidad	<p>Doctora por la Universitat de València (2000). Master de Asesoría Fiscal por el Instituto de Empresa, Madrid (1990), y abogado ejerciente desde 1990 hasta 2005. Su carrera profesional como Asesor fiscal se desarrolla en puestos de responsabilidad (gerente) en despachos multinacionales como KPMG (1990-1996) o PriceWaterhouseCoopers (2002-2004). Desde 2005 trabaja a tiempo completo en la Universitat de València siendo actualmente profesora contratada doctor en el Departamento de Derecho Financiero y Tributario.</p> <p>Ha impartido docencia en varios master oficiales de la UV -Master de Derecho de la Empresa (2008-12), Master de la Abogacía (2011-12)- y en entidades privadas (Centro de Estudios Fiscales, Instituto de Estudios Financieros y Bursátiles de Valencia), siendo profesor titular de la Escuela de Práctica Jurídica de Valencia (1999-2001). Ha impartido clases en la Universidades europeas como la Universidad de Warmisko-Mazurski Olsztyn (Polonia) (20h. Abril 2010) y en la Universidad de Bucharest (Rumania) (20h. Mayo 2011). Asimismo, ha formado parte de un grupo de innovación educativa (GDI 69/2009) que trabaja sobre mejoras de iniciativas educativas conforme a los criterios del proceso de Bolonia. Posee dos quinquenios reconocidos por la Universitat de València</p> <p>Autora de numerosas publicaciones en revistas y dos libros, con un sexenio de investigación reconocido. Ha participado activamente en conferencias de carácter nacional e internacional y ha formado parte como investigador principal y colaborador de varios proyectos de investigación financiados por el Estado. Actualmente es miembro no ejerciente del ICAV, de la AEDAF y de la AEDF. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Tributario y Procesal, así como tutora de prácticas.</p>	Profesora Invitada	Derecho Procesal, y Tributario así como tutora de prácticas. Tutora de prácticas

TERESA MARTÍN MORON	Profesora Universidad	Doctora acreditada. Ha participado en Programas de investigación relacionados con sus ámbitos investigadores Diversas publicaciones, entre ellas tres libros y diferentes artículos. Más de 20 años de docencia universitaria en Universidad pública. Imparte diversos Masters y Postgrados relacionados con el Derecho Civil y procesal Civil. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Civil, así como tutora de prácticas.	Profesora Invitada	Derecho Procesal, Civil y así como tutora de prácticas. Tutora de prácticas
MARIA PRIMO GIMÉNEZ	Asesora Jurídica en banca y formadora	Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia, titulación C.A.P. Alumna doctorado de la Universidad Católica de Valencia. Actualmente subdirectora de una oficina bancaria del grupo CRM, asesora jurídica en banca, formadora interna de la Entidad, con amplia experiencia, actualmente está participando en el programa que se ha iniciado para formar a 2500 empleados debido a la reciente fusión con el Grupo Cooperativo Cajamar. Ha participado en Programas de evaluación de calidad de los respectivos departamentos de Ruralcaja, asesoría jurídica, recuperaciones, comercial, así como en la formación de personal de nueva contratación. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Civil, Laboral, Mercantil, así como tutora de prácticas.	Profesora Invitada	Especialista en Derecho Civil y Derecho Laboral y Derecho Mercantil. Tutora Prácticas
JOSÉ VICENTE FERRER CANET	TUTOR PRÁCTICAS	ABOGADO. Vocal del Cuerpo Jurídico del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas de España y Letrado del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, desde 1992. Arbitro de la Junta Arbitral de Consumo de la Generalitat Valenciana, desde 1998. Tutor-Abogado de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia desde 2000. Miembro de las Secciones de responsabilidad civil y seguros; de Familia; y de Derecho sanitario del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Su perfil es el adecuado para tutorizar cualquier materia relacionada con el Derecho Procesal y Civil, así como tutor de prácticas.	Tutor	Tutor Prácticas

ENRIQUE MONTAGUD CATELLÓ	TUTOR	<p>ABOGADO Diplomado en Problemática Jurídica de la Empresa. Master en Asesoría Jurídica de Empresas por el C.E.U. San Pablo. (Primera Promoción). Abogado desde 1965. Ejerciente con Despacho propio. Diputado 3º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia desde 1.988 a 1993. Académico de Número de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación.</p> <p>Miembro, en la actualidad, de la Comisión Deontológica del I.C. Abogados de Valencia.</p> <p>Miembro componente de la Sección de Abogados de Banca y Ahorro del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Letrado Asesor de BANKINTER, S.A desde 1980. Jefe del Departamento Jurídico de la Organización Levante (Castellón, Valencia, Alicante y Murcia) hasta diciembre de 2002. Autor y coautor de monografías y artículos en revistas jurídicas especializadas. Miembro del Consejo de Redacción del Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, en el que ha publicado diversos artículos, así como en la publicación colegial sucesora, "El Legajo". Su perfil es el adecuado para tutorizar cualquier materia relacionada con las prácticas de Derecho Procesal, Civil y Mercantil.</p>	TUTOR	TUTOR PRÁCTICAS
PATRICIA MONTAGUD ALARIO	Abogada	<p>Licenciada en Derecho. Premio Extraordinario de Licenciatura por la Universidad de Valencia. Abogada especializada en Derecho Civil, Mercantil y Contencioso-Administrativo. Asesora Jurídica de Bankinter S.A. Diputada Octava de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valencia en el periodo 1996-2001, encargándose de la Dirección de los servicios de Turno de Oficio y Asistencia al Detenido. Igualmente participó en el diseño, organización y gestión del Servicio de Orientación Jurídica general, impulsando la creación de los Servicios de Orientación Jurídica específicos de las áreas de mujer, menores, extranjería y régimen penitenciario. Diputada Quinta de la citada Junta de Gobierno durante el periodo 2002-2003, siendo la responsable de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Valencia. Ha sido miembro de la Comisión Deontológica del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.</p>	PROFESORA INVITADA	Especialista en Derecho Procesal, Civil y Mercantil

		<p>Profesora de la Escuela de Práctica Jurídica y Consejera del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana encargada de la coordinación del Turno de Oficio, la Escuela de Práctica Jurídica y la Comisión de Deontología del citado Consejo.</p> <p>Directora General de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, de 2003 a julio de 2007. Secretaria Autonómica de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, de 2007 a 2009.</p> <p>Actualmente, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 5 de Gandia.</p> <p>Medalla al mérito de la abogacía otorgada por el Consejo General de la Abogacía Española. Premio Aequitas del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Asistencia como ponente a numerosos cursos y conferencias. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Procesal, Civil y Mercantil.</p>		
M ^a JOSÉ SANTA CRUZ	ABOGADA	<p>1982.- Diplomada de la EPJ del ICAV..1986.- Abogado de MAPFRE de todo el grupo, EMPRESAS, FAMILIAR, FREMAP donde continuo en la actualidad.1992.- Socia fundadora con Juan Ignacio Sáez de SAEZ y SANTA CRUZ ABOGADOS A.I.E., Actualmente creo SANTA CRUZ ESTUDIO JURÍDICO S.L.s.p..1995.-Abogada responsabilidad civil del GRUPO DE HOSPITALES NISA, (9 de Octubre, Consuelo, Valencia al Mar, Rey D. Jaime de Castellón, Pardo Aravaca Madrid y Sevilla), donde continúo prestando mis servicios.1998 a 2009.- AIMPLAS, Instituto Tecnológico del Plástico.2000 A 2009.- Abogada contratada del IVADIS (Instituto Valenciano de la Discapacidad) dependiente de la Consellería de Bienestar Social. 2004- 2007 Diputada 5^a de la Junta de Gobierno del ICAV.2007 a 2011.-Vicedecana del ICAV.2007 a 2010- Responsable de la Comisión de Formación del ICAV.2007 a 2010.- Miembro del Consejo de Formación del CGAE.2007 a 2010.-Miembro de la Subcomisión de Mediación del CGAE.2008 2010. Directora del Centro de Mediación de la Corte Europea de Arbitraje para el Mediterráneo y Oriente Medio.2004 a</p>	Profesora invitada	<p>ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS</p> <p>Tutora prácticas Civil</p>

		<p>2010- Responsable de Seguros del ICAV. 2010.- Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. 2011.- la sociedad SEJ, slp, inicia sus servicios a aseguradoras de profesionales abogados y médicos, Berkley y Arch INSURANCE.</p> <p>2005- 2009 Para la APCAS, Asociación de Peritos de Seguros y Comisarios de Averías, tanto para conferencias concretas como para el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN de Perito Tasador de Seguros junto con mi compañera EVA PENADES PABLO.2005-2012 Escuela de Practica Jurídica del ICAV en materia JUICIO DE FALTAS y actualmente PRACTICA RESPONSABILIDAD CIVIL.2007-2008- Miembro de la Comisión de Coordinación de la 1ª Edición del Master de Mediación Familiar Icav- CEU Cardenal Herrera.2008-2009.- Miembro de la Comisión de Coordinación de la 2ª Edición del Master de Mediación Familiar Icav-CEU Cardenal Herrera.2010.- Miembro de la Comisión de Coordinación de la 2ª Edición del Master de Mediación General Icav- CEU Cardenal Herrera.2010.- Ponente del Master de Mediación General en el área de conflictos sanitarios.2010.- Miembro del Consejo Asesor 1er Master de Gestión Jurídico Financiera. 2008.- Promotora de los Cursos de Iniciación del ICAV, es ponente en</p> <p>tres: “Como iniciar una reclamación patrimonial”, “Responsabilidad patrimonial y contrato de seguro”, “Como preparar una Audiencia Previa”.2009.- Cursos de Iniciación en el Icav, “Como iniciar una reclamación patrimonial”, “Responsabilidad patrimonial y contrato de seguro”, “Como preparar una Audiencia Previa”.2010.- Cursos de Iniciación en el Icav, “Como iniciar una reclamación Patrimonial”, “Responsabilidad patrimonial y contrato de seguro”, “Como preparar una Audiencia Previa”.2009.- Ponente en la 1ª Edición del “Curso de Especialización en Derecho Laboral y Procesal”, conferencia sobre la responsabilidad civil del accidente de trabajo.2010.- Ponente en la 2ª Edición del “Curso de Especialización en Derecho Laboral y Procesal”, conferencia sobre la responsabilidad civil del accidente de trabajo.2009.- Ponente</p>		
--	--	---	--	--

		<p>en el Curso La Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas, Ponencia sobre Los daños 2009-2010 Consultora de la UOC, UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUÑA, Postgrado Gestión de Conflictos en Organizaciones de Salud. Año 2010.2010.- Lección magistral en la Universidad de Derecho, U.V., inauguración del curso académico, sobre "Ley de Acceso".2010.- Presidenta de la Sesión de Mediación de las Jornadas del Arbitraje y Mediación del Mediterráneo, y Ponente sobre la Mediación: Su potencialidad. Senado de la Republica en Roma.2010.- Promotora y Co-autora del Centro de mediación del Icaiv, en convenio con el Centro de Mediación de la Corte Arbitral Europea, junto a Gemma Pons Garcia y Natalia Bernardoni.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Civil y Seguros, así como tutora de prácticas.</p>		
JUAN ANTONIO MOMPO	TUTOR	<p>Licenciado en derecho especializad jurídica económica, por la Universidad de Deusto y Master dirección por ESADE (Universidad de Navarra) Experiencia en derecho laboral y mercantil desarrollado en distintas empresas privadas (Vinival, Bodegas y bebidas, Allied Domecq). Miembro de la comisione de transportes y de la Comisión de asuntos marítimos de la Cámara de Comercio de Valencia, Presidente del Consejo de Usuarios de Transporte marítimo de Valencia, vocal de la junta directiva de la FEV, vocal de los consejos reguladores de los vinos de la D.O Valencia y la Mancha, participa en la redacción de los reglamentos de estas dos denominaciones, Vocal del Observatorio español del vino, Miembro del comité del vino en Bruselas. Director general de Domecq Bodegas. Numerosas conferencias en distintos foros, tanto nacionales como internacionales (Universidad Politécnica de Valencia, Centro formación del vino de Montpellie, feria Gourmetour) asi como autor de numerosos artículos y publicaciones en distintos medios fundamentalmente del sector vitivinícola. Su perfil es el adecuado para tutorizar cualquier materia relacionada con el Derecho laboral administrativo y mercantil.</p>	TUTOR PRÁCTICAS	Tutor prácticas

<p>JUAN ANTONIO VIVAR PIERA</p>	<p>TUTOR</p>	<p>Abogado con amplia experiencia práctica en asuntos tributarios y mercantiles desde 1987. Socio fundador de Vivar & Asociados. Master en Asesoría Jurídica de Empresas por IE de Madrid. Tercer ciclo terminado en Mercantil/Tributario con suficiencia de investigación acreditada, pendiente Tesis doctoral. Arbitro de cooperativas de la Comunidad Valenciana. Miembro organizador del I Congreso Tributario internacional en Valencia. Secretario de la Sección de Abogados Tributarios del Colegio de Abogados de Valencia. Ha participado en numerosas conferencias impartidas por el Colegio de Abogados sobre temas tributarios. Autor de la obra actualizable publicada por CISS "Legislación de Cooperativas. Básica". Su perfil es el adecuado para tutorizar cualquier materia práctica relacionada con el Derecho Tributario (Especialmente Procedimientos y Recursos) y mercantiles societarios y de contratación.</p>	<p>TUTOR</p>	<p>TUTOR PRÁCTICAS</p>
<p>JAVIER IRANZO MOLINERO</p>	<p>Inspector de Tributos de la Comunitat Valenciana.</p>	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia. Inspector de Tributos de la Comunitat Valenciana. Miembro del equipo de redacción de la Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras, editada por el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Coautor del libro "Curso aula tributaria: los Contratos y su Fiscalidad", editado por Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho tributario y financiero.</p>	<p>Profesor invitado</p>	<p>Derecho tributario y financiero</p>
<p>JOSÉ ANTONIO FUENTES GIMÉNEZ</p>	<p>Inspector de Hacienda del Estado. Jefe de Equipo Regional de Recaudación en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Valencia</p>	<p>Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de Valencia (1980-85). Inspector de Hacienda del Estado. Desde 1988 ha desempeñado diversos puestos en la Administración Tributaria, tanto en las Áreas de Inspección Financiera y Tributaria como de Recaudación. Actualmente ocupa el puesto de Jefe de Equipo Regional de Recaudación en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Valencia.</p>	<p>Profesor invitado</p>	<p>Derecho tributario y financiero</p>

		<p>Profesor en la Escuela de la Hacienda Pública y en la Escuela de Práctica Jurídica Francisco Tomás y Valiente en la UNED.</p> <p>Autor de diversas publicaciones en las editoriales Tirant lo Blanch "Procedimientos Tributarios" y CISS "Todo Procedimiento".</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho tributario y financiero.</p>		
JUAN FERRER	Abogado	<p>SOCIO DE JLABOGADOS</p> <p>Miembro de la AEDAF. Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia.</p> <p>Máster en Derecho Financiero y Tributario por el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda.</p> <p>Ponente en seminarios especializados y conferencias sobre actualización fiscal para la empresa en diversos centros e instituciones (Colegio de Economistas de Valencia, Fundación Universidad y Empresa de Valencia ADEIT, CEU, Intereconomía, EDEM, Instituto de Censores Jurados de Cuentas, Cámara de Comercio,...)</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho tributario y financiero.</p>	Profesor invitado	Derecho tributario y financiero
ÁNGEL VAILLO UMBERT	TUTOR	<p>ABOGADO. Director del Departamento Fiscal de Gómez-Acebo & Pombo. Oficina de Valencia.</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia (CEU San Pablo)</p> <p>Ponente habitual en Jornadas Organizadas por la Cámara de Comercio de Castellón.</p> <p>Su perfil es el adecuado para tutorizar cualquier materia relacionada con el Derecho tributario y financiero.</p>	Tutor	Tutor prácticas
CARLOS ROMERO PLAZA	Tutor	<p>Licenciado en Derecho por Universidad de Valencia. Socio Director de la firma Romero e Ibor Galiano y Soteras Asesores Legales y Tributarios SL.</p> <p>Máster Fiscal. Máster de investigación.</p> <p>Coautor del Libro Responsables y Responsabilidad Tributaria. Profesor de Derecho Tributario de la Universidad Católica de Valencia.</p> <p>Director de Formación Fiscal de WKE.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho tributario y financiero, así como tutor de prácticas.</p>	Contrato a tiempo parcial	<p>Derecho tributario y financiero</p> <p>Tutor prácticas</p>
JOSE MANUEL PAGAN AGULLO	Profesor Universidad Católica de	<p>Doctor. Abogado. Experiencia docente de más de 5 años en Universidad Privada en licenciatura, diplomaturas, grados,</p>	Contrato a tiempo completo	Derecho tributario y financiero

	Valencia	postgrados y másteres Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho tributario y financiero.		
MARÍA OLLEROS	ABOGADA	Abogada. Se licencia en Derecho por la Universidad CEU San Pablo de Valencia (1992 - 1997) cursando asimismo durante dichos años, el Master en Dirección y Gestión Empresarial de dicha Universidad. En julio y agosto de 1996 realiza prácticas en el despacho de Nueva York Whitman, Breed, Abbot & Morgan, actualmente Winston & Strawn. En el mismo año 1997 inicia su andadura profesional en el despacho de abogados GARRIGUES & ANDERSEN hasta el año 2000, fecha en la cual se incorpora a J. OLLEROS & ASOCIADOS S.L como asociada en el Departamento de Derecho Fiscal. Desde 2006 y hasta la fecha, es socia en el mismo departamento y despacho, que cambia de nombre y pasa a llamarse OLLEROS ABOGADOS, S.L. Desde 2012 es también responsable del área de Recursos Humanos de la compañía. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho tributario y financiero.	Profesora invitada	Derecho tributario y financiero
JOSEFA TERESA ROSELLO MONSERRAT	Abogada J&A Garrigues, S.L.P	Abogada en ejercicio incorporada al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia desde el año 1993. Incorporada al BUFETE AMOROS desde Febrero de 1993 hasta Abril de 1997. Posteriormente en ABOGADOS Y ECONOMISTAS ASOCIADOS hasta Mayo de 2000, fecha en que se incorporó al despacho J&A Garrigues, S.L.P en su departamento de Derecho Procesal y Arbitraje. Socia de esta firma desde el año 2009, con amplia experiencia en la defensa y dirección Letrada de procedimientos penales especialmente Delitos socioeconómicos, contra los derechos de los trabajadores, contra el medio ambiente, delitos fiscales, falsedades así como en litigios civiles y mercantiles relacionados con el ámbito	Profesora invitada	Coordinadora Módulo Civil Especialista en Derecho procesal civil y penal Tutora prácticas

		empresarial: Competencia Desleal, Obligaciones y Contratos, Impugnación de acuerdos sociales, etc. Por su experiencia profesional práctica su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Procesal Civil y Penal, así como tutora de prácticas.		
JOSÉ CALATAYUD BARONA	Abogado	Abogado especialista en Derecho Penal con amplia experiencia profesional (17 años de práctica). Durante nueve años compatibilizó el ejercicio en su despacho profesional con el turno de oficio, primero ordinario y luego grave. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Penal.	Profesor invitado	Especialista en Derecho Penal.
MARÍA JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ	Abogada	Abogado ejerciente del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia desde 1998. Especialista en Derecho Penal con amplia experiencia y dedicación exclusiva. Especialista acreditado en Derecho Penal de Menores. Ha participado en diversas ponencias y charlas sobre Derecho Penal. Igualmente, ha escrito distintos artículos de opinión en materia de Derecho Penal Económico. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Penal.	Profesora invitada	Especialista en Derecho Penal y Derecho Penal de Menores.
FRANCISCO SILLA SANCHIS	Profesor Universidad Católica	Doctor acreditado en Derecho. Magistrado. Profesor de esta Universidad. Posee experiencia docente en universidad pública y privada. Profesor habitual en Másteres y postgrados. Ha participado en libros colectivos en materia de Derecho penal así como de numerosos artículos en revistas jurídicas especializadas en la materia. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Procesal, y Derecho Penal.	Contrato tiempo parcial	Coordinador Módulo Derecho Penal Especialista en Derecho Procesal y Penal
	Abogado	Abogado en ejercicio ininterrumpido desde su colegiación el seis de abril de mil novecientos ochenta y seis. Durante tres años estuvo adscrito al turno de oficio, penal, civil. Su actividad se ha desarrollado fundamentalmente en procedimientos relacionados con los	Profesor invitado	Especialista en Responsabilidad Civil y en la jurisdicción penal. Tutor prácticas

<p>LUIS JAVIER JORDAN LIGORIT</p>		<p>“daños” y su reclamación tanto en la jurisdicción, civil, penal, contenciosa-administrativa y laboral. No obstante también ha desarrollado otras actividades relacionadas con la jurisdicción civil y contenciosa-administrativa, la contratación y el asesoramiento a particulares y empresas. Ha intervenido directamente (dirección) en mas de cinco mil quinientos asuntos y colaborado en otros.</p> <p>Estudió y desarrollo del Tercer Ciclo Universitario en la Universidad de Alcalá de Henares obteniendo el titulo de Experto Internacional en Relaciones Industriales.</p> <p>Participante habitual en Foros, Jornadas y Congresos.</p> <p>Experiencia docente en cursos y Másteres.</p> <p>Tutor durante los años 2003, 2004 y 2005 de Jueces en formación en colaboración con el ICAV y la Escuela Judicial.</p> <p>Tutor de Practicas Formativas Externas de la Universidad de Valencia y la Fundación Universidad-Expresa de Valencia durante el curso académico 2002/2003.</p> <p>Cuenta con numerosas Publicaciones.</p> <p>Formularios del Proceso de Tráfico, editorial Tirant lo Blanch, (Valencia 1.998)</p> <p>El Juicio Verbal de Trafico, con el Profesor Juan Montero Aroca, editorial Tirant lo Blanch (Valencia , 1.999)</p> <p>El nuevo Reglamento del Seguro Obligatorio: Alcance de la Reforma, Revista Jurídica de la Comunidad Valenciana (Octubre de 2008).</p> <p>Sobre El Alma de la Toga (con otros autores) Tirant lo Blanch (Valencia 2009).</p> <p>Desempeño el cargo de Diputado Sexto de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio</p>		
---	--	---	--	--

		<p>de Abogados de Valencia desde el año 2001 al año 2004.</p> <p>Desempeño el Cargo de Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia desde el año 2005 hasta el año 2008.</p> <p>Fue Consejero del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados desde el año 2003 al 2008.</p> <p>Fue Secretario del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados desde el año 2004 a 2006. Patrono de la Fundación Tribunal Arbitral de Valencia (fundador). Patrono de la Fundación Asistencial del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (fundador).</p> <p>El Consejo General de la Abogacía Española en fecha 11 de diciembre de 2009 le concedió la MEDALLA AL MERITO EN EL SERVICIO A LA ABOGACIA ESPAÑOLA.</p> <p>Su perfil es adecuado para impartir cualquier materia de Responsabilidad Civil y sobre todo en la jurisdicción penal, así como tutor prácticas.</p>		
RAMON TRENOR GALINDO	Profesor Universidad Católica de Valencia	<p>Abogado con 24 años de experiencia en el ejercicio del Derecho Mercantil: Experiencia en derecho mercantil, diversas publicaciones, entre ellas tres libros y diferentes artículos. 2 años de docencia universitaria en la Universidad privada (En esta universidad). Imparte diversos Masters en el ámbito de la Comunidad Valenciana, relacionados con el Derecho mercantil y la empresa. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho mercantil, así como tutor prácticas.</p>	Contratado a tiempo parcial	<p>Especialista en Derecho Mercantil Societario y Contractual</p> <p>Coordinador Módulo Mercantil del Máster.</p>
		<p>Abogado con amplia experiencia. Doctor en Derecho acreditado. Premio extraordinario de Doctorado. Experiencia en derecho administrativo. Ha participado en Programas de investigación relacionados con sus</p>	Contratado tiempo completo	<p>Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Administrativo económico.</p> <p>Director Máster</p>

JOSE VICENTE MOROTE SARRIÓN	Profesor Universidad Católica de Valencia	<p>ámbitos investigadores Diversas publicaciones, entre ellas tres libros y diferentes artículos. 8 años de docencia universitaria compartidos entre la Universidad pública inicialmente y posteriormente en la Universidad privada (En esta Universidad). Imparte diversos Masters en el ámbito de la Comunidad Valenciana y la Comunidad Murciana relacionados con el Derecho administrativo general y en las especialidades de Derecho Administrativo. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo.</p>		<p>Coordinador Módulo DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRÁCTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</p> <p>Tutor Prácticas</p>
ROSA VIDAL	Profesora Universidad Católica de Valencia	<p>Abogado del Estado en excedencia, ejerciendo como Abogada en calidad de Directora del Departamento de Derecho Público de Broseta abogados. Ha publicado artículos en revistas jurídicas especializadas. Experiencia universitaria como profesora en Universidad Pública y Privada en postgrados, así como ponente y conferenciante en cursos y jornadas. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo.</p>	Contratada a tiempo parcial	Especialista en Derecho Administrativo.
MARÍA GUINOT BARONA	Abogada del Estado	<p>Abogada del Estado. Abogado del Estado Jefe-Adjunto en la Comunidad Valenciana. Coordinadora de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Asistencia Jurídica a la Confederación Hidrográfica del Júcar. Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." (Acuamed), dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (desde Enero de 2011).</p> <p>Ha publicado artículos en revistas jurídicas especializadas. Experiencia universitaria como profesora en másteres y postgrados, así como conferenciante habitual en cursos. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo.</p>	Profesora invitada	Especialista en Derecho Administrativo.

JAVIER GÓMEZ-FERRER SENENT	TUTOR	Abogado del Estado. Ha publicado artículos en revistas jurídicas especializadas. Profesor en el Grado de Derecho en Universidad pública y privada. Experiencia como profesor en másteres y postgrados, así como conferenciante habitual en seminarios y jornadas. Su perfil es el adecuado para tutorizar cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo.	Contrato a tiempo parcial	Tutor prácticas
MANUEL LATORRE	TUTOR	Secretario de Ayuntamiento. Ha publicado artículos en revistas jurídicas especializadas. Profesor en el Grado de Derecho en Universidad pública y privada. Experiencia como profesor en másteres y postgrados, así como conferenciante habitual en seminarios y jornadas. Su perfil es el adecuado para tutorizar cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo.	Tutor	Tutor prácticas
JOSÉ VICENTE BELENGUER	Profesor Universidad Católica de Valencia	Abogado. Ha publicado artículos en revistas jurídicas especializadas. Experiencia universitaria como profesor en Universidad Pública y Privada. Ha participado en diversos cursos sobre Derecho Administrativo, como ponente. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo.	Contratado a tiempo parcial	Especialista en Derecho Administrativo.
JOSÉ MANUEL PALAU	ABOGADO	Abogado. Ha publicado artículos en revistas jurídicas especializadas. Experiencia universitaria como profesor en Universidad Pública y Privada. Ha participado en diversos cursos sobre Derecho Administrativo, como ponente o asistente, a nivel estatal y autonómico. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo.	Profesor invitado	Especialista en Derecho Administrativo.
ÓSCAR NÁCHER MARTÍ	ABOGADO	Abogado. Asesoría jurídica bancaria. Ha publicado artículos en revistas jurídicas especializadas. Experiencia universitaria como profesor en Universidad Pública y Privada. Ha participado en diversos cursos sobre Derecho Administrativo, como ponente o asistente, a nivel estatal y	Profesor invitado	Especialista en Derecho Administrativo y en Regulatorio Bancario.

		autonómico. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo y en Regulatorio Bancario.		
MANUEL DOMINGO ZABALLOS	MAGISTRADO TSJ	<p>Magistrado con amplia experiencia docente universitaria. Experiencia universitaria como profesor en Universidad Pública y Privada. Ha participado en multitud de postgrados y cursos sobre Derecho Administrativo, como ponente así como Director y Secretario académico de los mismos. Ha publicado monografías, ha participado en libros colectivos y todo ello con editoriales de prestigio, así como multitud de artículos en revistas jurídicas especializadas.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo.</p>	Profesor invitado	Especialista en Derecho Administrativo.
EDILBERTO NARBÓN	Magistrado	<p>Magistrado con amplia experiencia docente universitaria. Experiencia universitaria como profesor en Universidad Pública y Privada. Ha participado en multitud de postgrados y cursos sobre Derecho Administrativo, como ponente así como Director y Secretario académico de los mismos. Ha publicado artículos en revistas jurídicas especializadas. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo.</p>	Profesor invitado	Especialista en Derecho Administrativo.
LUISA VICEDO CAÑADA	Profesora Universidad Católica de Valencia	<p>Abogada ejerciente desde 1995. Doctora acreditada en Derecho Civil. Premio extraordinario de Doctorado. Premio Consejo Económico y Social de la Comunidad Valencia a la tesis doctoral. Gerente de empresa durante 9 años.</p> <p>Experta en Práctica Civil, laboral y de la seguridad social. Experiencia investigadora en el ámbito laboral, de la seguridad social, especialmente reducciones de jornadas, conversiones contractuales, el contrato laboral a tiempo completo y el contrato a tiempo</p>	Contratada a tiempo completo	<p>Especialista en Derecho Civil y en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p> <p>Doctorado en Derecho Civil y Derecho del Trabajo. Diplomada en estudios avanzados en</p>

		<p>parcial.</p> <p>Ha participado en Programas de investigación nacionales y europeos relacionados con sus ámbitos investigadores, así como en multitud de libros colectivos. Participa en proyectos de investigación obtenidos en concursos competitivos con respaldo financiero de la Comisión Europea (1 Acción Jean Monnet), del Ministerio de Educación y Ciencia.</p> <p>Ha publicado 13 Libros monográficos y un importante número de artículos doctrinales en relación con temas relacionados con el Derecho del trabajo en revistas de impacto.</p> <p>Más de 16 años de docencia universitaria en la Universidad pública y privada. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el derecho laboral y de seguridad social</p>		<p>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p> <p>Diploma en Administración y Dirección General de Empresas.</p> <p>Coordinadora Máster</p> <p>Coordinadora Módulo DERECHO DEL TRABAJO Y PRACTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOCIALES</p> <p>Tutora Prácticas</p>
PILAR VÁZQUEZ MILLÁN	Profesora Universidad Católica de Valencia	<p>Abogado del Estado desde 2005. Ha prestado servicio como Abogado del Estado en Santander y en Valencia, ostentando los siguientes cargos: vocal del Jurado Provincial de Expropiación de Santander y de Valencia; coordinadora del Convenio de Asistencia Jurídica entre la Abogacía del Estado y Aguas del Júcar, S.A.; coordinadora de la jurisdicción social en la Comunidad Valenciana. Experiencia universitaria como profesora en la Universidad Católica de Valencia. Ha participado en diversos cursos sobre Derecho Laboral y Derecho Administrativo, como ponente o asistente, a nivel estatal y autonómico. Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo.</p>	Contrato a tiempo parcial	<p>Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Laboral.</p> <p>Tutora Prácticas en la Abogacía del Estado</p>
SARA GARCÍA	ABOGADA	<p>Abogada con amplia experiencia profesional con más de 10 años. Gerente de Colegio profesional de Gestores Administrativos de Valencia desde hace más de 5 años. Experiencia profesional en materia civil. Su perfil</p>	Profesora	<p>Especialista en Derecho Civil</p> <p>Tutora Prácticas</p>

		profesional es el adecuado para impartir cualquier materia dentro del derecho civil, así como tutorizar prácticas.	invitada	
AMAPARO BALAGUER	ABOGADA	<p>Abogada. Experiencia en el ámbito del derecho procesal civil y, por tanto, en la aplicación del Derecho civil en todas sus ramas.</p> <p>Experiencia en Derecho Administrativo y del Procedimiento Contencioso Administrativo.</p> <p>Experiencia profesional con la Administración Pública en materia de expropiaciones, tanto en el ámbito administrativo, incluyendo la depuración física de los inmuebles para su inscripción registral y catastral, como su funcionamiento ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>Experiencia en Derecho Mercantil derivado a la resolución de conflictos tanto judiciales como extrajudiciales.</p> <p>Experiencia en el ámbito del Derecho Procesal-Penal.</p> <p>Experiencia en Derecho Urbanístico mediante la intervención en Proyectos Urbanísticos (PAI) en defensa de los intereses de los adjudicatarios.</p> <p>Su perfil profesional es el adecuado para impartir cualquier materia dentro del derecho civil y penal.</p>	Profesora invitada	Especialista en Derecho Civil y penal Tutora Prácticas
M ^a PAZ MARÍN GARCIA	PROFESORA UNIVERSIDAD CATÓLICA	<p>Abogada y doctora. Larga experiencia docente en Universidad privada, cuenta con numerosas publicaciones tanto de artículos en revistas jurídicas especializadas como libros colectivos.</p> <p>Posee también la licenciatura en filología. Su perfil profesional es el adecuado para impartir cualquier materia dentro del derecho penal.</p>	Contratada a tiempo completo	Especialista en Derecho Civil y Penal Tutora Prácticas
GERARDO CODES CALATARAVA	TUTOR	<p>Abogado del Estado actualmente en excedencia, abogado asesor Iberdrola</p> <p>Experiencia universitaria como profesor en la Universidad Católica de Valencia y postgrados en universidades públicas. Ha participado en diversos cursos sobre Derecho Administrativo, como ponente o asistente, a nivel estatal y autonómico.</p> <p>Profesor Universidad Católica de Valencia.</p> <p>Su perfil profesional es el adecuado para tutorizar cualquier materia dentro del derecho administrativo.</p>	Contratado a tiempo parcial	Tutor Prácticas
RAÚL BOO VICENTE		Está especializado en Derecho del trabajo y de la Seguridad Social, área en la que asesora en la redacción y extinción de	Profesor invitado	Especialista en derecho laboral y Seguridad

	<p>Abogado</p> <p>Uría&Menéndez</p>	<p>contratos de altos directivos y diseño de estructuras retributivas, bonus, stock options y planes de retribución flexible.</p> <p>Interviene frecuentemente en procesos de reestructuración de empresas (expedientes de regulación de empleo, traslados colectivos, etc.). Igualmente, se ocupa de las cuestiones laborales que se plantean en las operaciones de adquisición y fusión de empresas.</p> <p>Su práctica profesional se completa con cuestiones laborales derivadas de la negociación colectiva y en el asesoramiento en relación con conflictos y litigios de naturaleza laboral, tanto en la representación ante juzgados y tribunales, como en negociaciones extrajudiciales.</p>		<p>Social.</p> <p>Tutor prácticas</p>
<p>ALEJANDRO PATUEL NAVARRO</p>	<p>Inspector de Trabajo</p>	<p>Licenciado en derecho por la Universidad de Valencia, cursos de doctorado en la misma universidad. Pertenece por oposición a los cuerpos superiores de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, letrados de la Administración de la Seguridad Social y de Secretarios judiciales, en estos últimos en situación de excedencia por incompatibilidad.</p> <p>Ha sido Inspector de Trabajo en Gerona y Castellón, jefe de la Unidad Especializada de Seguridad y Salud en Castellón y Director Territorial de la Inspección de trabajo y SS en la Comunidad Valenciana.</p> <p>Experiencia docente: Profesor de la antigua Escuela de Graduados Sociales de Castellón y de la Universidad Jaume I desde su creación.</p> <p>Ha impartido clases en Masters de Prevención de Riesgos Laborales y de Práctica Jurídica.</p> <p>Ha participado en cuatro libros sobre negociación colectiva, prevención de riesgos laborales y trabajo de extranjeros en España.</p>	<p>Profesor invitado</p>	<p>Especialista en Derecho del Trabajo, de la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Tutor prácticas en la Inspección de Trabajo</p>
	<p>PROFESOR TITULAR</p>	<p>Abogado con amplia experiencia en el ejercicio ordinario de la abogacía.</p>	<p>Contratado</p>	<p>Especialista en Derecho Mercantil Societario y</p>

<p>ANTONIO ORERO CLAVERO</p>	<p>UNIVERSIDAD</p>	<p>Colegiado nº 10.431 del ICAV, ejerciente desde el año 1998.</p> <p>Socio del despacho profesional “Morón, Blanch & Asociados” con domicilio profesional en C./ Colón, 20-11 de Valencia.</p> <p>Experiencia en derecho civil y mercantil como derechos sustantivos, así como en el derecho adjetivo correspondiente (Derecho Procesal Civil). Ha participado en el Servicio del Turno de Oficio del ICAV durante diez años, con adscripción al Turno Ordinario y a la asistencia a Detenidos.</p> <p>Asesoría jurídica del Banco Caixa Geral, S.A</p> <p>Coautor del libro: Guía de asociaciones de la Comunidad Valenciana. Marzo 2009</p> <p>13 años de docencia universitaria en la Universidad privada (En esta Universidad, en la Licenciatura en ADE – actual Grado así como en la Diplomatura en Ciencias Empresariales). Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Mercantil, Procesal y Civil, ASÍ COMO tutor prácticas.</p>	<p>tiempo completo</p>	<p>Procesal Civil.</p> <p>Tutor prácticas</p>
<p>JOAQUÍN VIDAL VIDAL</p>	<p>PROFESOR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA</p>	<p>Abogado con más de 20 años de experiencia. Doctor acreditado. Arbitro de la Generalitat Valenciana. Presidente Sección de Aguas y Derecho de Agrario del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Experiencia en materia civil, administrativo y resolución de conflictos y arbitraje para empresas, desempeñando las funciones de abogado externo y asesor de empresas de ámbito internacional y nacional, así como miembro de consejos de administración.</p> <p>Ha publicado múltiples artículos jurídicos doctrinales en revistas jurídicas de impacto y participado en diversas obras colectivas. Ha participado en proyectos de investigación. Experiencia docente en universidad pública y privada. Participa en</p>	<p>Contratado como profesor de la UCV</p>	<p>Especialista en legislación civil, mercantil, laboral administrativo y resolución de conflictos y arbitraje. Máster Universitario para la formación en la investigación Universitaria.</p> <p>Coordinador Prácticas del Máster</p> <p>Tutor prácticas</p>

		<p>proyectos de investigación obtenidos en concursos competitivos con respaldo financiero de la Comisión Europea (1 Acción Jean Monnet), del Ministerio de Educación y Ciencia.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Civil, Mercantil, Laboral, Administrativo y resolución de conflictos, así como ser el Coordinador de las prácticas del Máster..</p>		
<p>AURELIO ARMIÑANA GRAU</p>	<p>Abogado</p>	<p>Abogado en ejercicio desde julio de 1.990. Colegiado nº 5.770 ICAV. Especializado en Derecho Administrativo y Derecho Privado Patrimonial, con ejercicio en despacho propio. Actualmente Secretario de la Comisión de Deontología del ICAV, y Letrado responsable de gestión del Departamento de Deontología del ICAV.</p> <p>Funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos del Estado, Grupo A1, hoy en excedencia voluntaria por interés particular desde el 1-7-2010. Ingreso en la Administración del Estado en 1.986. Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Nivel 29, 2003-2004. En el mismo Organismo, Jefe de Área Jurídico Patrimonial, Nivel 28, 2003 y 2004-2007; Jefe de Área de Recursos Humanos y Servicios, Nivel 28, 2007-2010; Jefe de Servicio de Recursos y Reclamaciones, Nivel 26, 1999-2003. Anteriormente destinado en el Instituto Nacional de Empleo.</p> <p>Ha impartido más de 300 horas de clase sobre materias jurídico-administrativas (procedimiento, proceso contencioso-administrativo, contratación administrativa y expropiaciones, responsabilidad patrimonial y medioambiental, administración electrónica, urbanismo y ordenación del territorio, legislación de aguas y medioambiental, entre otras) en el ámbito de la formación continua de</p>	<p>Profesor invitado</p>	<p>Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Privado Patrimonial. Deontología profesional de la Abogacía.</p>

		<p>empleados públicos, tanto en el Ministerio de Medio Ambiente como en el de Administraciones Públicas, Diputación del Valencia, IVAP, así como cursos y conferencias en el ICAV.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir clases de deontología.</p>		
<p>ANA ISABEL MÓNER ROMERO</p>	<p>Abogada</p>	<p>Abogada en ejercicio desde el año 85. Asesora jurídica y coordinadora del gabinete jurídico de la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (A.V.A.C.U.) desde el año 85. Miembro de la Junta de gobierno de A.V.A.C.U. y de C.E.C.U. a nivel nacional.</p> <p>Vicepresidenta de la Fundación por la Justicia de la Comunidad Valenciana desde su creación.</p> <p>Vocal de la Junta Arbitral de Consumo y de Transportes de Valencia, desde su constitución.</p> <p>Tutora de prácticas externas de la Escuela de práctica jurídica del I.C.A.V. desde el curso 99-00.</p> <p>Profesora de la Escuela de práctica jurídica del I.C.A.V., sobre resolución extrajudicial de conflictos: negociación, mediación, arbitraje y conciliación, desde el curso 04-05.</p> <p>Miembro de la Comisión Deontológica del I.C.A.V. y de la Federación de Abogados de Europa desde el año 96.</p> <p>Directora en la elaboración de la Carta de Derechos del Usuario de la Justicia de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Coautora de varios libros e informes editados por la Generalitat Valenciana relacionados con el consumo.</p> <p>Tutora de prácticas formativas externas de la Universidad de Valencia-ADEIT, desde el año 2.002.</p> <p>He participado en reuniones de expertos</p>	<p>Profesor invitado</p>	<p>Especialista en Derecho de Consumo, resoluciones alternativas de conflictos y deontología.</p>

		<p>sobre acciones colectivas en el BEUC en Bruselas, en Mayo 2.008 y Febrero de 2.009.</p> <p>Miembro del GEMME (Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación) desde finales de 2.007.</p> <p>Miembro del Observatorio de la Vivienda de la Generalitat Valenciana desde 2.008.</p> <p>Miembro del Observatorio de la Mujer de la Generalitat Valenciana desde 2.008.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho de consumo, las resoluciones alternativas de conflictos (arbitraje privado y de consumo, mediación, negociación y conciliación) y la deontología.</p>		
<p>ÁFRICA DE BELLMONT LORENTE</p>	<p>Abogada</p>	<p>Letrada miembro de la Comisión Deontológica del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Encargada de la tramitación de expedientes disciplinarios. Asistencia y resolución de consultas de los colegiados en materia deontológica.</p> <p>Stage Parlamento Europeo Comisión de Mercado Interior e Industria.</p> <p>Preparación Oposición Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Derecho Administrativo y Sancionador)</p> <p>Programa de Intercambio con la Universidad de Gante (Bélgica) cursando el Master LL.M International and European Comparative Law.</p> <p>Nivel alto de Inglés oral y escrito (5º Escuela Oficial de Idiomas).</p> <p>Nivel alto de Valenciano oral y escrito. Grau Mitjà (Junta Qualificadora).</p> <p>Nivel medio de francés oral y escrito.</p> <p>Nivel Básico de Neerlandés.</p> <p>Experiencia docente a nivel particular</p>	<p>Profesor invitado</p>	<p>Especialista en Materia Deontológica. Derecho Administrativo y Sancionador.</p>

		Bachiller y Universidad		
ROSA MONDRAGÓN GASÓ	Abogada	<p>Asesora jurídica durante 8 años en la empresa privada Inicias, Dirección y Gestión de Iniciativas S.A en el Departamento de Expropiaciones, Adquisiciones, Titularidad del suelo y en el Departamento de Reparcelaciones.</p> <p>Asesora jurídica durante 4 años en empresa pública VAERSA, dos de ellos en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, tramitando los Procedimientos de Evaluación Ambiental y los otros dos en el Servicio de Relaciones Institucionales, en concreto tramitando temas relacionados con el medio ambiente a nivel Europeo, tales como quejas , ayudas comunitarias.</p> <p>Miembro de la Comisión Deontológica del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con el Derecho Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente.</p>	Profesor invitado	Especialista en Derecho Administrativo, Urbanismo, Medio Ambiente y deontología profesional de la abogacía.
SANTIAGO MONZÓN DUCAJU	Abogado	<p>Abogado con 21 años de ejercicio profesional ininterrumpido (colegiado en año 1991);</p> <p>Amplia Experiencia en derecho administrativo, civil, penal.</p> <p>Amplia experiencia en deontología profesional. Letrado de la Comisión de Deontología del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia desde el año 2002, tramitación de expedientes, evacuación de consultas, elaboración de informes a la Junta de Gobierno del ICAV para fijar criterios de actuación en la materia, etc.</p> <p>Dedicación exclusiva por las mañanas a la deontología profesional en las dependencias colegiales (resolviendo expedientes).</p> <p>Tutor de la Escuela de Práctica Jurídica para la realización de prácticas externas</p>	Profesor invitado	<p>Especialista en Derecho Administrativo, Civil y Penal.</p> <p>Especialista en Deontología Profesional.</p> <p>Co-coordinador Módulo Deontología Profesional</p>

		<p>durante el año 2006.</p> <p>Perfil adecuado para impartir cualquier materia relacionada con la Deontología Profesional de la Abogacía y las Adopciones internacionales:</p>		
<p>MANUEL DELGADO RODRIGUEZ</p>	<p>Abogado</p>	<p>Abogado con más de treinta años de ejercicio profesional libre, con despacho abierto en Valencia donde ejerce desde 1.979.</p> <p>Experiencia en Derecho Civil, Mercantil y Penal económico.</p> <p>Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valencia, como Bibliotecario Contador, entre 1,988 y 1,993.</p> <p>Coordinador de la Comisión Deontológica del Colegio de Abogados de Valencia entre 2.003 y 2.011.</p> <p>Elaboración de informes en materia deontológica para la Junta de Gobierno del Icaav para formar criterio.</p> <p>Su perfil es el adecuado para impartir cualquier materia relacionada con la deontología profesional.</p>	<p>Profesor invitado</p>	<p>Especialista en Derecho Civil, Mercantil y Penal económico, Deontología profesional.</p>
<p>MANUEL JOSÉ FERRER ALCARAZ</p>	<p>Abogado</p>	<p>Abogado con 21 años de ejercicio profesional ininterrumpido (colegiado en año 1991);</p> <p>Experiencia en derecho administrativo y adopciones internacionales.</p> <p>Amplia experiencia en deontología profesional. Letrado de la Comisión de Deontología del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia desde el año 2002, tramitación de expedientes, evacuación de consultas, elaboración de informes a la Junta de Gobierno del ICAV para fijar criterios de actuación en la materia, etc.</p> <p>Dedicación exclusiva por las mañanas a la deontología profesional en las dependencias colegiales (resolviendo expedientes).</p>	<p>Profesor invitado</p>	<p>Especialista en Adopción Internacional y Derecho Administrativo.</p> <p>Especialista en Deontología Profesional.</p>

		<p>Como especialista en adopciones internacionales ha participado en varios Congresos Nacionales e internacionales, ha colaborado en varias publicaciones y medios de comunicación (radio y televisión), y ha impartido cursos formativos a los solicitantes de adopción</p> <p>Perfil adecuado para impartir cualquier materia relacionada con la Deontología Profesional de la Abogacía y las Adopciones internacionales:</p>		
JOAQUÍN IGNACIO GARCÍA CERVERA	TUTOR	<p>Cursó estudios de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia, en la promoción 1980-1985. Posee la licenciatura en Derecho (especialidad Derecho Privado) los cursos del doctorado y la suficiencia investigadora con grado de Sobresaliente. Al margen de otras actividades relacionadas con el Derecho aunque desde otra posición en el Foro, y dado el fin para que el se presenta este currículum, su actividad y experiencia directamente relacionada con el ejercicio de la abogacía y su formación es la siguiente:</p> <p>Ingresó en 1985 en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, donde tiene el número 4.006 de colegiado, habiendo estado en ejercicio desde entonces, siendo titular de su propio despacho, donde colaboran cinco abogados en ejercicio. Fundamentalmente es un despacho dedicado al Derecho Privado y al administrativo, llevándose el asesoramiento de empresas en ese ámbito y también el de varios Ayuntamientos.</p> <p>Diputado de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia desde 1998 hasta 2003, estando encargado del área de Deontología y de Escuelas de Práctica.</p> <p>Consejero del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunidad</p>	TUTOR	<p>Especialista en Derecho Privado y Administrativo. Deontología profesional de la Abogacía.</p>

		<p>Valenciana desde 2001 hasta 2003, donde desarrolló su función en materia disciplinaria, deontológica y de formación.</p> <p>Coordinador del Área de Deontología del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia desde 2001 hasta 2011. Actualmente es miembro de dicha Comisión de Deontología y ponente e instructor de expedientes disciplinarios.</p> <p>Ha sido ponente en las Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica de Badajoz celebradas en junio de 2001 defendiendo su ponencia sobre la formación continua del Abogado. Ha sido Secretario de la ponencia sobre formación continua en el Congreso de Juntas de Gobierno celebrado en Valencia en 2001. Ha asistido y presentado comunicaciones en el Congreso General de la Abogacía Española de Sevilla, en las Jornadas de Escuelas de práctica Jurídica de Sabadell y León.</p> <p>Miembro del Stage para la Formación de la Federación de Colegios de Abogados de Europa desde 1998.</p> <p>Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Valencia desde 1996 hasta la actualidad, impartiendo el área de Deontología Profesional y responsabilidad del Abogado.</p> <p>Director de la citada Escuela del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia desde 1999 hasta 2002.</p> <p>Profesor en la Escuela de Práctica Jurídica de la Uned, donde imparte la materia de deontología y responsabilidad del abogado.</p> <p>Profesor del Máster de la Abogacía, Curso de postgrado organizado por la Universitat Literaria de Valencia y el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, desde 2006, donde imparte la materia del área civil de daños y responsabilidad civil.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>Ha colaborado con diversas publicaciones relacionadas fundamentalmente con el ejercicio de la Abogacía, especialmente en las revistas del Colegio de Abogados de Valencia y del Colegio de Abogados de Alicante. Del mismo modo es autor de un libro de recopilación de normas y su sistematización para la Conselleria de Turismo de la Comunitat Valenciana en 1993. Ha colaborado en la edición conmemorativa <i>¿Sobre el Alma de la Toga?</i> de la editorial Tirant lo Blanch, escribiendo uno de sus capítulos, concretamente el relativo a la “Moral del Abogado”.</p> <p>Su perfil profesional es el adecuado para tutotizar cualquier materia dentro del derecho privado, administrativo y deontología profesional.</p>		
FERNANDO GARCÍA MENGUAL	TUTOR	<p>Director del Gabinete de la Presidencia del Consell Jurídic Consultiu desde febrero de 2006 (exceptuando el período de junio a diciembre de 2010). Funcionario de Les Corts Valencianes en servicios especiales. Asesor de Asuntos Parlamentarios del Conseller de Cultura, Educación y Deporte, y seguidamente del Conseller de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Generalitat, desde julio de 2003 a enero de 2006. Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» (desde septiembre de 2009). Profesor de Derecho Constitucional en la Universitat de València (desde noviembre de 2008). DEA en Derecho Constitucional (2004). Diploma Universitario en Gestión de Entidades sin Ánimo de Lucro (Universitat Ramon Llull). Licenciado en Derecho (Universitat de València) y en CC. Políticas y de la Administración (UNED). Secretario de la <i>Revista Española de la Función Consultiva</i>. Ha publicado varios artículos científicos en obras colectivas y revistas especializadas en el ámbito del Derecho Constitucional. Ha participado como investigador en varios proyectos y contratos de investigación en la Universitat de València y en la</p>	TUTOR	Tutor prácticas

		<p>Universidad Miguel Hernández de Elche. Colegiado (no ejerciente) en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Su perfil profesional es el adecuado para tutorizar cualquier materia dentro del derecho constitucional y autonómico.</p>		
FRANCISCO MARTÍNEZ BOLUDA	TUTOR	<p>Goza de una amplia experiencia en el ámbito societario, bancario y financiero, así como en el campo de las fusiones y adquisiciones. Dispone además de una sólida experiencia en el área de las operaciones inmobiliarias, fundamentalmente en compraventas de centros comerciales, edificios de oficinas, naves logísticas y hoteles.</p> <p>Desde época más reciente también desarrolla su actividad en operaciones con componentes de energías renovables y en el ámbito de las reestructuraciones de deuda de las empresas. Su perfil profesional es el adecuado para tutorizar cualquier materia dentro del derecho mercantil y societario.</p>	Contrato a tiempo parcial	<p>TUTOR PRÁCTICAS</p> <p>URÍA & MENÉNDEZ</p>
SERGIO PONCE RODRÍGUEZ	TUTOR	<p>Está especializado en Derecho del trabajo y de la Seguridad Social</p> <p>Una parte importante de su práctica profesional se desarrolla asesorando a los clientes en relación con conflictos y litigios de naturaleza laboral, tanto representándolos ante los juzgados y tribunales, como en negociaciones extrajudiciales. Asimismo, tiene amplia experiencia en la realización de informes jurídicos y de auditorías laborales. Su perfil profesional es el adecuado para tutorizar cualquier materia dentro del derecho trabajo y seguridad social.</p>	Tutor prácticas	<p>TUTOR PRÁCTICAS</p> <p>URÍA & MENÉNDEZ</p>
CARLOS MARTÍNEZ CEBRIAN	TUTOR	<p>Posee una amplia experiencia en el asesoramiento a empresas españolas y extranjeras en la redacción y extinción de contratos de trabajo, especialmente de alta dirección. Ha intervenido en numerosos expedientes de regulación de empleo y negociaciones colectivas.</p> <p>Buena parte de su práctica profesional está vinculada con el asesoramiento en conflictos y litigios de naturaleza laboral.</p>	Tutor prácticas	<p>TUTOR PRÁCTICAS</p> <p>URÍA & MENÉNDEZ</p>

		Su perfil profesional es el adecuado para tutorizar cualquier materia dentro del derecho trabajo y seguridad social.		
--	--	--	--	--

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Subsanoado.pdf

HASH SHA1 :023BD77C28A7F02EE8E8E113272A8CEAAC2D72A8

Código CSV :314602361564482858645034

Ver Fichero: 6.2 Subsanoado.pdf

OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES: Personal de Administración y Servicios (PAS)		
TIPO DE VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Responsable del Servicio de Teleformación (Educación no presencial de la UCV) Contrato a tiempo completo	Forma parte del servicio desde 2004, su experiencia está centrada en el campo de la educación virtual y las plataformas tecnológicas. Experta en teleformación	Titulado/a de grado superior
Encargada del Servicio de Teleformación (Educación no presencial de la UCV) Contrato a tiempo completo	Forma parte del servicio desde 2004, su experiencia está centrada en el campo de la educación virtual y las plataformas tecnológicas. Experta en las TICs	Titulado/a de grado superior
Responsable del Servicio de Orientación. Contrato a tiempo completo	Forma parte del Servicio de Orientación Pedagógica desde 2003. Psicología clínica y educativa	Titulado/a de grado superior
Coordinadora de la Oficina de Atención al alumnado. (PAS contratado a tiempo completo).	Licenciada en publicidad, lleva desempeñando este trabajo desde 2003. Experta en recursos humanos.	Titulado/a de grado superior
Profesor tutor de alumnos de primer curso.(Contratado a tiempo completo)(Forma parte del PDI de la Universidad)	15 años de docencia universitaria. Doctora en Derecho y experta en dinámica de grupos.	Titulado/a de grado superior
OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS		
Responsable de la atención al alumno. Contrato a tiempo completo.	Licenciado en Pedagogía. Experiencia profesional en la orientación académica de alumnos. Teoría de la Educación	Titulado/a de grado superior
Informático para diseño software de prácticas a tiempo completo	Licenciado en Informática	Titulado/a de grado superior
Conserje a tiempo completo	Graduado escolar, 9 años de experiencia	Recepcionista
Conserje a tiempo completo	BUP, 12 años de experiencia	Conserje
Secretaria a tiempo completo	Graduado en Magisterio, 2 años de experiencia	Titulado Superior
Auxiliar de Biblioteca a tiempo completo	Licenciada en Geografía e Historia, 14 de años de experiencia	Ayudante de Biblioteca, Titulado Superior
Orientadora a tiempo completo	Licenciada en Psicología, con 6 años de experiencia	Titulado Superior
Técnico de Calidad a tiempo completo	Licenciado en Economía, con 6 años de experiencia	Titulado Superior
Contrato a tiempo completo	COU, 14 años de experiencia	Subjefe de negociado

Contrato a tiempo completo	Diplomado en relaciones laborales, 10 años de experiencia	Auxiliar administrativo
Contrato a tiempo completo	Técnico medio y superior en sistemas informáticos y redes, con 4 años de experiencia	CC operador

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :31-1-12 7. 1.pdf

HASH SHA1 :D541750CC576834C30B894043F706FDBCA7BB255

Código CSV :70136314674501629317028

Ver Fichero: 31-1-12 7. 1.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

a) Características de las sedes donde se impartiría el Máster de Abogacía Práctica.

La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" tiene a su disposición los locales situados junto a la Parroquia de San Juan y San Vicente que dan a la calle Jorge Juan nº 18 de Valencia.

La parte que se conserva de la actual Parroquia, iglesia, capilla, así como las fachadas y estructura de la Iglesia, no han sufrido cambios. En la parte nueva donde se enclava la actividad académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El uso del nuevo edificio es exclusivamente docente. Ambos edificios, la parroquia y el edificio docente, pueden funcionar independientemente, sin mezclarse sus usos, estableciéndose un punto de comunicación, en el patio que da acceso a la iglesia. Este lugar, a modo de claustro, puede servir a los estudiantes como zona de descanso.

El edificio de nueva planta está diseñado para albergar todos los espacios necesarios para la función docente, como son las aulas, el salón de actos y la biblioteca. Entre ambos edificios se abre un patio que ilumina la planta baja mediante grandes paños acristalados que van de soporte a soporte y prácticamente de suelo a techo. Con ello, se pretende vincular el patio-jardín a la actividad del Centro Universitario, no sólo como comunicación entre los dos edificios sino como espacio de descanso.

En las plantas superiores un amplio vestíbulo de 56 m². se abre a las aulas, a los despachos y a otros espacios de la facultad. Allí, mientras que por un lado se encuentran los aseos y un cuarto de limpieza, por otro se encuentran el acceso a las escaleras y los dos ascensores.

La climatización utiliza un sistema ecológico caracterizado por su resistencia a los cambios climáticos y por su alto rendimiento energético.

b) Adecuación de las instalaciones y servicios al Máster de Abogacía Práctica.

El edificio se compone de: tres sótanos, de los cuales los dos inferiores están destinados a garaje para dar cabida a 30 coches y 16 motos en total, incluyendo acceso de escaleras, un ascensor y un ascensor para coches.

El primer sótano incluye: una sala múltiple de despachos, una sala de Juntas, una sala de profesores, un vestíbulo, un almacén para instalaciones y un patio. Además de un cuarto de limpieza, los aseos, que incluyen uno adaptado para personas con discapacidad, el patio de escaleras, los ascensores de personas y un ascensor para coches.

La planta baja está directamente relacionada al patio-jardín, con el acceso principal por la calle Jorge Juan, que incluye la secretaría-conserjería, una sala de ordenadores, así como, un pasillo, un vestíbulo, un cuarto de máquinas y ascensores.

Una planta primera está la biblioteca y el salón de actos. Las tres plantas superiores, con usos exclusivamente docentes, poseen dos aulas por planta, convertibles en cuatro gracias al uso de paredes móviles, el vestíbulo y los aseos.

En la quinta planta está el laboratorio de idiomas y un aula de informática. Por último, un ático donde se encuentran los departamento de informática y audiovisuales, tres despachos para profesores y una terraza.

Las instalaciones de la facultad poseen una superficie construida de casi 4000 m² y están dotadas con la más moderna tecnología para facilitar el uso propio de las actividades académicas y universitarias. Dispone de: biblioteca central de la facultad, aulas multimedia equipadas con pizarras digitales, cañón proyector y sistemas informáticos, salón de actos, despachos de profesores, seminarios, además de un patio-jardín a modo de claustro.

La siguiente tabla representa el **cuadro de superficies**, donde puede observarse la distribución detallada por plantas de todas las instalaciones del edificio donde se desarrollará la vida académica de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UCV. Completando esta información incluimos los planos a escala de cada una de las plantas.

PLANTA	DENOMINACIÓN	LEYENDA	SUP (m ²)	CAPACIDAD
--------	--------------	---------	-----------------------	-----------

SÓTANO 3	GARAJE		577,50	15 y 8 *
SÓTANO 2	GARAJE		577,50	15 y 8 *
SÓTANO 1	SALA DE JUNTAS		33,25	10
SÓTANO 1	SALA PROFESORES		33,94	12
SÓTANO 1	SALA DESPACHOS		183,57	20
SÓTANO 1	VESTÍBULO		100,22	
SÓTANO 1	ALMACÉN INSTALACIONES		36,40	
SÓTANO 1	PATIO		27,28	
BAJA	PATIO-JARDÍN		187,63	
BAJA	VESTÍBULO- ENTRADA		56,83	
BAJA	PASILLO		54,40	
BAJA	SECRETARÍA- CONSERJERÍA		43,18	2
BAJA	CUARTO INSTALACIONES		2,68	
BAJA	PASILLO		54,40	
BAJA	SALA DE ORDENADORES		66,25	24

* Número de coches y de motos respectivamente.

PLANTA	DENOMINACIÓN	CURSO	SUP (m2)	CAPACIDAD
PRIMERA	AULA 3 - BIBLIOTECA		92,39	40
PRIMERA	AULA 4 – SALÓN DE ACTOS		90,04	60
PRIMERA	VESTÍBULO		52,32	
SEGUNDA	AULA 5	PRIMERO	92,39	60
SEGUNDA	AULA 6	SEGUNDO	94,63	60
SEGUNDA	VESTÍBULO		54,56	
TERCERA	AULA 7	TERCERO	92,39	60
TERCERA	AULA 8	CUARTO	94,63	60
TERCERA	VESTÍBULO		54,56	
CUARTA	AULA 9		92,39	60
CUARTA	AULA 10		95,20	60
CUARTA	VESTÍBULO		54,56	
QUINTA	AULA 11- LABORATORIO DE IDIOMAS		92,39	60
QUINTA	AULA 12 - AULA DE INFORMÁTICA		90,03	60
QUINTA	VESTÍBULO		53,01	
ÁTICO	AULA 13.1 DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA		30,23	20
ÁTICO	AULA 13.2.DEPARTAMENTO DE AUDIOVISUALES		50,14	35
ÁTICO	DESPACHO A-1		9,58	1
ÁTICO	DESPACHO A-2		20,20	1
ÁTICO	DESPACHO A-3		14,63	1
ÁTICO	VESTÍBULO		44,15	
ÁTICO	TERRAZA		58,94	

C) Mecanismos previstos para la revisión, mantenimiento y actualización de los materiales, servicios y recursos

SERVICIO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD.

El mantenimiento de las instalaciones que la Universidad tiene a lo largo de los diferentes campus o sedes, cuenta con un **Plan Preventivo** o Mantenimiento preventivo, destinado a evitar que aparezcan las averías, anomalías o interferencias en el normal desarrollo de las actividades de los centros, y el **Plan Correctivo de de Contingencias**, destinado a la resolución de las averías o incidencias que se presentan.

a) Plan Preventivo:

Como se ha indicado anteriormente, dentro de la planificación preventiva en el mantenimiento de las instalaciones de los edificios, la Universidad acomete las tareas conducentes a preservar en perfecto estado de funcionamiento todas aquellas instalaciones, servicios o sistemas necesarios para el normal funcionamiento de la actividad docente e investigadora en todos nuestros centros.

Para ello cuenta por un lado con el personal propio que describimos posteriormente con más detalle, y por otro lado contamos con la colaboración de una serie de empresas subcontratadas que se encargan de realizar tareas más especializadas, alguna de las cuales es necesario realizar de forma periódica en cumplimiento de la normativa vigente de aplicación para la Universidad, como local de pública concurrencia que es.

Estas empresas cuentan con personal especializado para la realización de los mantenimientos o pruebas periódicas que las diferentes instalaciones que forman parte de los edificios, están obligadas a cumplir, como es el caso de los **mantenimientos eléctricos** en locales de pública concurrencia que se realizan cada tres meses, servicio que presta la empresa Afianza, el **mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios** que se revisan anualmente tanto los extintores, como bocas de incendio, centralitas de incendio, etc., servicio que presta la empresa Cuenfa, o las inspecciones mensuales de los **aparatos elevadores** que llevan a cabo las empresas ThyssenKrupp, Orono y Asmen, las anuales de los **centros de transformación en los edificios** en los que contamos con el suministro eléctrico en media tensión que realiza la empresa MAT, o los **mantenimientos higiénicos** en los edificios que se consisten en el tratamiento trimestral para la desinsectación, desratización y desinfección servicio que presta la empresa CTL, las revisiones semestrales de los **sistemas de climatización** que realiza la empresa Kelman, etc.

Siguiendo con la descripción de trabajos que la Universidad Católica tiene externalizados, podemos citar también los trabajos de jardinería que presta la empresa Ventana Verde, los trabajos de limpieza realizado por Limpiezas Lafuente, las tareas de vigilancia que presta la empresa SGC o mensajería que realiza la empresa Mespocket, que no cabe duda son igualmente imprescindibles para el funcionamiento diario de la Universidad.

En cuanto al **equipamiento de los edificios y su mantenimiento**, contamos con un **sistema de inventariado del material** que nos permite tener una trazabilidad del mismo en todo momento. Se ha buscado una cierta uniformidad a la hora de equipar las aulas, de manera que como regla general todas cuentan con una mesa de profesor con ordenador integrado y control de los medios audiovisuales, y mesas bipersonales para los alumnos con su silla correspondiente. El mismo criterio se ha aplicado a los despachos del personal docente. Cada edificio además tiene una serie de instalaciones particulares que lo diferencian del resto en función de las titulaciones impartidas, y en todos ellos se lleva un control de las mismas tanto en lo referente al material inventariable como al material fungible.

La aplicación de este procedimiento se realiza periódicamente, especificando el material fungible que se necesita reponer y registrando la previsión del material inventariable.

b) Plan de Contingencia

El Plan de Contingencia o Plan Correctivo, se refiere a la actuación motivada por la aparición de una avería, fallo o anomalía en alguna parte de las instalaciones que componen un edificio, y que supone la puesta en marcha de un protocolo de actuación, a cargo del cual se encuentra la figura del Responsable de Mantenimiento que se encargará de gestionar el problema y darle solución. Este responsable está al frente de un equipo compuesto por cinco personas con la formación y experiencia adecuada para las tareas que desempeñan. Sus funciones van desde la puesta a punto del sistema de videoproyección de las aulas a la reparación de averías eléctricas, de fontanería o carpintería.

El **protocolo** que se sigue cuando aparece una avería comienza con la notificación de la misma al Responsable de mantenimiento por uno de los dos cauces establecidos en función de una primera evaluación de la avería. Si ésta es de importancia se contacta telefónicamente, de lo contrario el aviso se realiza mediante correo electrónico o a través de la intranet. Una vez recibido el aviso el responsable de mantenimiento se encarga de gestionarlos de la manera más eficiente, priorizando en todo momento que la actividad docente en las aulas no se vea afectada. En caso de que por la naturaleza de la avería o su alcance, se haga necesaria la ayuda o presencia de las empresas que colaboran con nosotros en los mantenimientos periódicos, se recurre a ellas, de la misma forma que nuestro personal de mantenimiento en determinados periodos del año, en concreto coincidiendo con los periodos no lectivos, se encargan de realizar **mantenimientos preventivos en las instalaciones** específicamente vinculadas a las aulas (videoproyección, carpintería, pinturas, etc.), que por su ocupación durante los periodos lectivos tienen menos posibilidades de ser atendidas.

PLAN DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO

El plan de mantenimiento informático en la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir está formado por el plan preventivo y el plan de contingencia. Así mismo tenemos que dividir en plan de mantenimiento de hardware y plan de mantenimiento de software.

MANTENIMIENTO DE HARDWARE

a) Plan Preventivo.

El plan preventivo para el mantenimiento del hardware se centra principalmente sobre los servidores manteniéndolos siempre con las últimas actualizaciones de seguridad disponibles en el mercado. Los servidores críticos dentro de la universidad tienen redundancia en sus componentes para asegurar que la operatividad sea del 100%. Aun así todas las semanas se revisa que los parámetros de funcionalidad de sus componentes sean los correctos. Todas estas actuaciones aseguran la disponibilidad de los servicios informáticos prestados por la Universidad tanto a sus alumnos como profesores, entre ellos podemos encontrar: el correo electrónico, la intranet, servidor de dominio, servicio reprográfico, disco virtual, plataforma de tele formación, servicios audiovisuales.

Respecto a los ordenadores de trabajo y ordenadores de aula se tiene diseñado un sistema de imágenes que garantiza la funcionalidad de los ordenadores en más de un 90%. Se tienen ordenadores de reserva para garantizar la sustitución en caso de no poderse arreglar la avería en el momento.

La Universidad tiene un contrato de mantenimiento con una empresa del sector para el mantenimiento de las impresoras y máquinas reprográficas que hay en el campus.

En el campo preventivo de las comunicaciones entre centros de la universidad, tenemos duplicadas las conexiones entre los mismos, además de un sistema automático que detecta si hay un corte en una de las vías de comunicación pasando a la vía que sigue operativa y mandando un mensaje al responsable de comunicaciones de la Universidad para subsanar la deficiencia en la vía de comunicación.

b) Plan Contingencias.

La Universidad dispone de 12 técnicos de mantenimiento y apoyo al usuario para cubrir el mantenimiento de equipos y servidores.

Se procederá a la sustitución de las piezas dañadas de los servidores en un plazo no mayor a 48h, del mismo modo se arreglará los equipos en los puestos de trabajo en un plazo no mayor de 72 h, si no es posible se sustituirá el equipo dañado.

Para la comunicación de averías se dispone de una aplicación informática dentro de la Intranet por la cual el usuario puede dar de alta cualquier tipo de incidencia informática, estas incidencias llegan al operario encargado de su solución y al responsable de área que lleva el seguimiento adecuado de las averías, asegurándose que no superen los plazos establecidos.

Las averías en impresoras y máquinas reprográficas se reportan a la empresa de mantenimiento, la cual se encarga de solucionar la avería y hacer un informe de la misma y sobre la solución de la misma.

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

a) Plan Preventivo.

Se realizan copias de seguridad diarias de las bases de datos, estas copias se realizan sobre diferentes servidores de la universidad, situados en edificios diferentes. También se realizan copias de estas bases de datos en cinta. Se realizan copias en cinta de todos los discos virtuales de alumnos y personal de la universidad.

La Universidad tiene varios antivirus de servidor que se actualizan automáticamente y a su vez actualizan a todos los ordenadores de trabajo y aulas, de esta manera el estado de seguridad en prevención a incidencias de virus en elevado. También hay un sistema de cortafuegos en servidores Linux que protegen la universidad de posibles ataques externos de Hackers, etc...

Se realizan copias de seguridad de los programas comprados por la universidad. Se realizan copias de seguridad de todo el software elaborado por el departamento de informática, incluyendo la copia de los archivos de la web.

b) Plan Contingencia.

Se tiene probado un protocolo de recuperación de copias de seguridad para garantizar la recuperación de la información en caso de pérdida, tanto para las copias de las bases de datos como para las unidades de red de los usuarios (profesores, personal no docente y alumnos). Existe un protocolo de actuación en caso de infección por virus distinguiendo en él la manera de proceder dependiendo de donde este localizada la infección.

En el ámbito de puesto de trabajo se restablece por medio de imágenes los equipos con el sistema operativo dañado.

D) OBSERVACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

El edificio donde tiene su sede la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", cuenta con todas las garantías de accesibilidad universal y diseño para todos previstas en la legislación vigente.

Entre los principios generales que inspira el diseño de nuestro título y plan de estudios está tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

Así, atendiendo a la importante consideración de estos **derechos fundamentales** en el desarrollo de nuestro grado de Derecho se dará un especial énfasis a las siguientes competencias:

- Desarrollo de una actitud de tolerancia a la diversidad, al desempeño en contextos transculturales, de apertura y respeto a las diferencias de género, etnia, cultura.
- Interiorización y puesta en práctica de actitudes de humanización y de trato igualitario en el ejercicio cotidiano de la profesión.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- Conocimiento de otras culturas y costumbres.

- Expresión de compromiso social.
- Mostrar sensibilidad hacia los problemas de la humanidad.
- Mostrar sensibilidad ante las injusticias personales, ambientales e institucionales.
- Estar comprometido por el desarrollo de las personas, las comunidades y los pueblos.
- Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.
- Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas del Derecho.

La accesibilidad global es la cualidad que tienen o se confiere a los entornos en los que se puede disfrutar de bienes o servicios, según el contexto dado, con el fin de hacerlos adecuados a las capacidades, necesidades y expectativas de todos sus potenciales usuarios, independientemente de su edad, sexo, origen cultural o grado de capacidad. Y ello de tal modo que éstos puedan realizar, sin dificultad ni sobreesfuerzos, todas las acciones de deambulación, aprehensión, localización y comunicación que están ligadas a los procesos que se espera realice o en relación con dichos entornos, especialmente las que se deriven de situaciones de emergencia. (Norma UNE 170001).

En este sentido podemos destacar que entre las infraestructuras de nuestra facultad contamos con:

- Todas las puertas, tanto de acceso al edificio como interiores, y dependencias de paso, cumplen con el ancho especial para el acceso de personas con movilidad reducida.
- En todos los accesos de entrada al edificio hay rampas para salvar los desniveles.
- En todos los aseos hay una dependencia específica para personas con silla de ruedas (ancho de puerta, asas, etc.).
- Se puede acceder a todas las plantas del edificio mediante ascensores cuyas dimensiones, disposición y tipo de elementos de control, características de los sistemas de información y comunicación, permite su utilización a las personas con cualquier tipo de discapacidad.
- Las características del mobiliario fijo, así como los elementos de información y comunicación permiten su uso a personas con diferentes discapacidades.
- La disposición del mobiliario tiene en cuenta la utilización segura e independiente por parte de las personas con discapacidad, especialmente la discapacidad visual.
- Frente a los elementos de uso se disponen los espacios libres necesarios que permiten el acceso a los usuarios en silla de ruedas.
- El edificio cumple con medidas de seguridad en caso de incendio, que posibilitan la detección y transmisión óptica y acústica de la alarma a los ocupantes, de forma que se facilite su percepción por personas con diferentes discapacidades, así como la evacuación segura de dichas personas.

Asimismo, la Facultad cuenta con ayudas y equipos especiales para los alumnos con discapacidad como es la Unidad de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación (SAC) y el equipamiento del piso adaptado, anteriormente citados.

EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES TECNOLÓGICAS

El edificio de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" dispone de:

- Un aula docente con capacidad y conexión a red para 26 ordenadores PC (INF 1)
- Un aula docente con capacidad y conexión a red para 35 ordenadores PC (INF 2)
- 12 ordenadores portátiles que se prestan en la biblioteca mediante la presentación del carnet de la universidad y por un tiempo máximo de 4 horas para que pueda haber una rotación de los mismos.

A este respecto hay que señalar que el edificio que acoge a la facultad dispone de tres zonas diferenciadas donde existe una instalación de tecnología wi-fi para internet inalámbrico donde los alumnos pueden utilizar el servicio: la biblioteca, el aula de estudio y la zona del patio-jardín.

Todos los despachos y zonas comunes cuentan con tomas de corriente y de red perfectamente identificadas y etiquetadas, para conectar los diferentes equipos instalados (ordenadores, impresoras en red, máquinas de reprografía, etc). Las aulas docentes están dotadas, además de las pizarras tradicionales, de pantallas de proyección y cañones conectados a un ordenador para la exposición de textos, gráficos, etc.

Por último, citar que dentro de las telecomunicaciones, el edificio tiene instalada una central telefónica digital mediante la cual tenemos cubiertas las necesidades de comunicación tanto al exterior como entre los diferentes centros o campus.

BIBLIOTECA: SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES

La **Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"** dispone de una biblioteca que permite la consulta de los materiales básicos para el estudio y la investigación. Actualmente, posee un fondo bibliográfico de más de 60.000 volúmenes, la mayoría de los cuales se encuentran en la Sede de San Carlos Borromeo (sede del rectorado) y el resto distribuido entre las sedes de Santa Úrsula, San Juan y San Vicente (sede de la facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas), San Juan Bautista, Casa de la Salud, Godella, Alzira y Carcaixent.

Cuenta también con 235 suscripciones vivas a publicaciones periódicas, 1.237 Dvds y 451 Vhs, de interés científico y pedagógico. El catálogo está informatizado y puede ser consultado a través de la página web de la Universidad (<http://www.ucv.es>).

PLATAFORMA VIRTUAL: SERVICIO Y RECURSOS MATERIALES

La UCV posee un servicio de Campus Virtual desde hace cuatro años mediante el que se ofrece una oferta de estudios abierta y flexible aprovechando las oportunidades que ofrecen Internet y las tecnologías de la información y la comunicación. Los medios e infraestructura con la que se cuenta es la siguiente:

Organización del servicio (funciones):

- Soporte técnico y pedagógico a lo largo de todo el proceso formativo, tanto para los alumnos como para los profesores.
- Soporte y ayuda para la creación de materiales online.
- Soporte y ayuda para la creación de cursos/asignaturas online.
- Formación del personal de la UCV: Soporte para la formación continua de todo el personal de la UCV en TIC, idiomas...
- Acceso a la biblioteca virtual de la UCV así como a otros fondos documentales online.
- Asistencia virtual para todos los usuarios de la plataforma las 24 horas del día todos los días de la semana.
- Asistencia personalizada en horario amplio de mañana y tarde.
- Optimización de la Plataforma digital: actualización del software, copias de seguridad, instalación de nuevos módulos, programación de módulos propios demandados por los profesores...
- Mantenimiento del servidor: actualización y optimización del sistema operativo, configuración y gestión de la seguridad del mismo, adopción y puesta en práctica de las medidas de seguridad necesarias para la protección del servidor

Infraestructuras y equipamiento:

- Servidor propio dedicado a la plataforma digital e integrado dentro de la estructura de red organizativa de la UCV (no depende de ninguna empresa externa).
- Despacho para la atención personalizada de alumnos/profesores.

Previsiones futuras:

En función del crecimiento de uso de este servicio, se prevé la compra de otro servidor que actúe de balanceador de carga. Así como de otro servidor dedicado exclusivamente a las copias de seguridad.

SERVICIOS DIRIGIDOS AL ALUMNO

Orientación: Gabinete psicopedagógico que ofrece la UCV a todos sus alumnos. Se propone orientar de forma personal las demandas puntuales del alumnado y en grupo a través de talleres o seminarios. Ofrece Atención personal: apoyo emocional, detección de procesos psicológicos clínicos, orientación para la intervención terapéutica, valoración y adecuación de métodos de estudio personal, entrenamiento en habilidades de autocontrol, propuestas para el autoconocimiento y el desarrollo personal.

Atención al alumnado: Ofrece al alumnado escucha y seguimiento de los diferentes temas que les afectan o interesan, ya sea de forma particular o general. Ayuda a los alumnos al encauzamiento de cualquier tipo de problema que afecte su estancia o ingreso en las distintas titulaciones de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir". Recoge datos sobre la problemática general y particular de los alumnos para proveer de estadísticas e información necesaria a los distintos responsables académicos o de servicios generales. Otorga atención personalizada -de forma más intensa- en donde los alumnos no sólo expresan sus inquietudes, sugerencias, opiniones, propuestas y comentarios, sino que encuentran a alguien que escucha sus problemas y les sugiere opciones para llegar a una solución. Promueve el encuentro y actividades de antiguos alumnos.

Becas y Ayudas al estudiante: La Universidad Católica de Valencia está al alcance económico de todos. Por eso, más de un tercio de nuestros universitarios disfrutan de algún tipo de beca o ayuda al estudio. La Universidad ofrece un servicio de becas que asesora en las peticiones de becas oficiales. Los alumnos pueden acceder a las becas del Ministerio de Educación. Además, la Universidad Católica dispone de un sistema de becas propio que permite a los alumnos solicitar diversos tipos de beca, que tras un proceso de baremación académica y económica posibilita su obtención. Igualmente, se ofrece la posibilidad de disfrutar becas de colaboración en diferentes servicios de la Universidad (biblioteca, prácticas, relaciones internacionales y tiempo libre).

Prácticas: La comisión de prácticas es el órgano de gestión que agrupa a todas las titulaciones en cuyo plan de estudios se imparte la materia del Prácticum, o, como en este caso, las prácticas del Máster de Abogacía Práctica.. Se realiza un diseño común de modelo de prácticas que respeta el perfil formativo de cada titulación. Establece el contacto y la comunicación entre la Universidad y las instituciones y empresas que reciben alumnos. Esta comisión también trabaja intensamente en la organización de cada uno de los modelos de prácticas: seminarios y clases de preparación del alumnado, búsqueda y selección de plazas, asignación de plazas y tutores, preparación y formación permanente de los tutores, preparación de documentos y evaluación del alumnado.

Servicio de Inserción Laboral y gestión de la Bolsa de Trabajo: La Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" pone a la disposición de sus antiguos alumnos este servicio para facilitarles el acceso al mercado laboral. En el caso de la bolsa de trabajo, está abierta a las ofertas que surjan desde los centros educativos; así este departamento actualiza la información y pone en contacto a los colegios y empresas con los titulados que han solicitado su incorporación. La bolsa de trabajo está totalmente informatizada, por lo que es posible actualizar el curriculum vitae en cualquier momento a través de la página web.

SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

- **Servicio de Actividades Físico Deportivas (SAF):**

- **Área de actividades:** El SAF ofrece a todos los estudiantes, PAS y PDI de las distintas sedes de la universidad una serie de actividades deportivas y recreativas: ligas y campeonatos intra e interuniversitario, funky, aeróbic, capoeira, kárate, gimnasia acrobática y yoga/relajación. Asimismo el SAF ofrece viajes a la nieve (febrero-marzo) y multiaventura (junio).

- **Área de formación específica:** Esta sección está diseñada para ampliar la formación en materia de deportes. La oferta de cursos surge por la demanda de los propios estudiantes y se materializa en: Buceo Iniciación, Buceo Avanzado, Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER), Vela ligera y Vela de crucero. Las escuelas deportivas se dedicarán a formar o seguir entrenando en estos deportes: Tenis y deportes de raqueta (niveles básico y perfeccionamiento), Rugby (con intención de competir en CADU en categorías tanto masculina como femenina).

- **Centro de Cálculo:**

Se encarga de desarrollar, mantener y gestionar las aplicaciones de carácter general y los recursos informáticos de las distintas Unidades y Departamentos de la Universidad Católica de Valencia, tanto en lo que se refiere a software (aplicativos específicos económicos, académicos, de personal, investigación, ordenación docente, y otros varios), como en hardware (equipos ofimáticos, servidores Red Local, servidores de Datos, mantenimiento de Sistemas). También se encarga de la estructura y servicios de Red (correo electrónico, servidores Web universitarios, Atención Usuarios, etc).

- **Gabinete médico:**

La Universidad Católica de Valencia dispone de un gabinete médico que atiende las diversas circunstancias que puedan suceder en el campus. También ofrece información básica sanitaria a la comunidad universitaria y colabora en las diferentes actividades en las que se requiere la presencia de un profesional médico, como son las pruebas de educación física o la colaboración con el Servicio de Transfusión de la Generalitat Valencia cuando desplaza su unidad móvil para la extracción de sangre. Cuenta con los siguientes servicios: medicina general, enfermería, primeros auxilios, fisioterapia y rehabilitación.

- **Plan de pastoral Universitaria:**

La finalidad principal de la Pastoral Universitaria, a la luz del Magisterio de la Iglesia, es la formación de los miembros de la comunidad universitaria potenciando, impulsando y promoviendo todas aquellas acciones que permitan el desarrollo integral de la persona, basada en una cosmovisión y antropología cristiana.

Coro Universitario:

El "Cor Universitari de la Universidad Católica de Valencia", con más de diez años de actividad, está formado por jóvenes universitarios y profesores, muchos de ellos ligados a la diplomatura de Maestro especialista en Educación Musical. Está animado y dirigido por Juan Montesinos, profesor de Educación Musical, con gran experiencia en la dirección coral y orquestal y compositor de numerosas obras musicales. El "Cor Universitari UCV" ha actuado en numerosas ocasiones en galas benéficas y solidarias; así, ha realizado giras por la Comunidad Valenciana, resto de España y Europa. Destacan los conciertos ofrecidos en el País Vasco, Galicia, Extremadura o Austria. Recientemente, celebró su décimo aniversario en el Palau de la Música de Valencia donde reunió a los integrantes de las promociones anteriores. Desde 1994 el "Grup Orquestral de la UCV" acompaña al Cor en sus conciertos.

- **Oficina de Acción Social (OAS):**

La Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", a través del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cultural, ha creado la **Oficina de Acción Social**, destinada a todos aquellos alumnos, profesores y personal de administración y servicios de la UCV interesados en participar, colaborar o aportar ideas y sugerencias en actividades de voluntariado y cooperación. Actualmente, desde la **OAS**, se han puesto en marcha tres programas permanentes de voluntariado a nivel local: "Programa de acompañamiento a Mayores y Enfermos", "Programa de atención a Niños Huérfanos" y "Programa de Formación de Inmigrantes Adultos".

A ellos se han unido, como actividades puntuales, un "Café Solidario" con los inmigrantes del río; campañas de recogida de juguetes, alimentos, libros y otros recursos para diversos colectivos en situación de necesidad; así como el inicio de un ciclo gratuito de cine de acción social para nuestros estudiantes.

- **Secretaría:**

La secretaría de la Universidad Católica de Valencia tiene como labor principal custodiar los expedientes de los alumnos. Además, tramita la matriculación de los alumnos, las convalidaciones y adaptaciones académicas, los títulos oficiales, las solicitudes de los diferentes tipos de becas y los certificados de expedientes académicos. Actualmente, la secretaría virtual favorece la posibilidad de realizar numerosas gestiones, de forma ágil y cómoda, desde la "intranet" del alumno.

- **Administración:**

El servicio de administración se ocupa de la gestión y tramitación económica diaria en la Universidad. Entre sus funciones destaca el control y gestión presupuestario, contabilidad y gestión de personal.

- **Reprografía:**

El servicio de reprografía, equipado con alta tecnología, ofrece a la comunidad universitaria la posibilidad de confeccionar programas, guías y apuntes elaborados por los profesores y departamentos y su distribución rápida y ágil a los alumnos.

SERVICIOS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UCV

- **Oficina de transferencia de los resultados de investigación (OTRI):**

Es la unidad responsable de impulsar la actividad investigadora dentro de la universidad y estimular la presencia de sus grupos de investigación en programas regionales, nacionales y comunitarios. Asimismo, es la entidad impulsora de las relaciones de la Universidad con el mundo de la empresa. Es un servicio cuya finalidad es canalizar las demandas de la empresa hacia la Universidad y la transferencia de conocimientos y de tecnología hacia los sectores productivos.

Como primera medida, se promoverá su integración en la red nacional OTRI/OTT de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D. Sus principales **funciones** son:

- Promover la participación de equipos de investigación de la UCV en las convocatorias de I+D, asesorando sobre los requisitos necesarios para su presentación, tanto al personal docente-investigador como al alumnado que se plantea acceder a ayudas de iniciación a la investigación.
- Recopilar los resultados generados por los Grupos de Investigación de la Universidad Católica de Valencia y difundirlos entre las empresas.
- Colaborar y participar en la negociación de los contratos y convenios de investigación, asistencia técnica, asesoría, etc. establecidos entre los Grupos de Investigación y las empresas.
- Promover la firma de convenios de investigación de la UCV con otras entidades.
- Gestionar los contratos de investigación con el apoyo de los servicios económicos de la Universidad.
- Canalizar la oferta de investigación de la Universidad hacia las empresas, para facilitar la colaboración entre ambas.
- Colaborar en el intercambio de personal investigador entre las empresas y la Universidad.
- Suministrar información sobre los programas de I+D de la Comunidad Valenciana, del Estado y de la Comunidad Europea, así como otras subvenciones de fundaciones y empresas.
- Valorar, proteger y transferir la propiedad industrial de la Universidad.
- Coordinar la investigación con los Departamentos e Institutos de Investigación.
- Establecer con el Vicerrectorado de Extensión Cultural los cauces necesarios para garantizar la idoneidad de la investigación desde el punto de vista de la identidad de la UCV.
- Establecer relaciones con las OTRIS de otras universidades.

- **Calidad e innovación (OCE):**

El servicio de Calidad se encarga de impulsar, asesorar y promover la calidad y los procesos de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en nuestra universidad. Sus principales funciones son:

- Búsqueda, recopilación y difusión de la información sobre política de convergencia en el Espacio Europeo.
- Asistencia a los foros sobre convergencia en el Espacio Europeo y emisión de informes sobre sus conclusiones.
- Generación de información y documentación.
- Organización de seminarios de información, jornadas, encuentros etc.
- Desarrollo de estudios de viabilidad para la aplicación de planes piloto de innovación educativa.
- Soporte técnico y seguimiento de los programas piloto.
- Desarrollo de estudios y análisis de las necesidades, costes, estados de opinión, etc., en torno a las implicaciones de la adopción de un nuevo modelo de Universidad.

- **Programas internacionales:**

Este tipo de actividades, basadas en el encuentro entre docentes y estudiantes de diversas nacionalidades y ámbitos geográficos, fundamentalmente de la Unión Europea, tiene además otros objetivos específicos entre los que cabría destacar los siguientes:

- Fomentar el conocimiento de otras realidades culturales con la intención de fortalecer valores tales como la apertura, el respeto y la tolerancia.
- Promover una cooperación amplia e intensa entre los centros de enseñanza a través del intercambio de información y experiencias, para que la diversidad y las particularidades de los diferentes sistemas educativos se conviertan en una fuente de enriquecimiento y estímulo recíproco, haciendo que fructifiquen sus posibilidades intelectuales y pedagógicas.

- Contribuir a la movilidad de profesores y estudiantes con la intención de fomentar la dimensión internacional de la enseñanza y los estudios.
- En este sentido, la Universidad Católica de Valencia ofrece a sus estudiantes y profesores la posibilidad de participar en varios programas de movilidad: Sócrates-Erasmus: Movilidad de estudiantes / Sócrates-Erasmus: Visitas docentes / Sócrates-Erasmus: Programas Intensivos / SICUE-Séneca / Comenius.
- Fomentar el reconocimiento académico de estudios y títulos con objeto de facilitar el desarrollo en un espacio internacional abierto a la cooperación en materia educacional y laboral.

- **Postgrado y doctorado:**

Este servicio persigue la formación de docentes e investigadores con estándares de excelencia académica y una formación epistemológica que supere el conocimiento fragmentado de los modelos predominantes de formación, e intente la búsqueda de nuevos paradigmas para enriquecer los marcos teóricos disponibles. Sus principales funciones son:

- Promover la oferta por parte del profesorado de la Universidad Católica de Valencia de cursos de postgrado en cualquiera de sus modalidades: Títulos Propios (Másters y Diplomas de Postgrado) y Títulos Oficiales (Másters y Doctorado)
- Aprobar y hacer públicos los Cursos de Postgrado y Doctorado, y comunicarlos al Consejo de Universidades (en el caso de titulaciones oficiales) y a las demás universidades.
- Favorecer la divulgación de éstos tanto a estudiantes de la Universidad Católica de Valencia como a estudiantes de otras universidades.
- Incentivar la colaboración interdepartamental e interuniversitaria para la creación de cursos conjuntos que aporten una mayor riqueza de conocimiento.
- Asesorar al alumnado acerca de la proyección profesional de la realización de los Cursos de Postgrado y Doctorado.
- Asesorar al profesorado acerca de cada una de las modalidades de Cursos de Postgrado y Doctorado existentes en la normativa vigente.
- Planificar los distintos Cursos de Postgrado y Doctorado en términos de tiempo y espacio
- Asignar créditos a cada curso y seminario de los programas a propuesta de los departamentos.
- Establecer el número mínimo y máximo de estudiantes para cada curso o seminario, a propuesta de los departamentos.
- Autorizar la admisión de aspirantes cuando no haya relación entre el currículum de la persona solicitante y el programa que solicita, a propuesta de los departamentos. Autorizar la admisión de estudiantes de doctorado procedentes de otras universidades.
- Admitir a trámite las tesis y designar el tribunal encargado de juzgarlas, entre los miembros propuestos por el departamento y autorizar la defensa pública de la tesis
- Cualquier otra que le asigne la normativa legal vigente.

- **Servicio de Estadística (INCIS):**

El fin de este servicio es dar soporte a las necesidades de la Universidad Católica en este campo de actuación:

- Atender a los grupos de investigación, que necesitan sobre todo de la Estadística para sus trabajos.
- Resumir y manejar la información necesaria para el funcionamiento de la universidad: encuestas, alumnado, profesorado, control de calidad, etc.
- Crear una Unidad de Matemáticas que englobe y permita el uso de las Matemáticas por parte de todos los que las necesitan (para investigar, por ejemplo, o para otras necesidades).
- Potenciar la investigación sobre Matemáticas y de las Matemáticas, en especial en pedagogía de las Matemáticas, intentando con ello enlazar con la tradición que representa Edetania.
- Trabajar en estrecha colaboración con el centro de cálculo, para avanzar en campos como la enseñanza online, creación de páginas web, diseño y aplicación de programas para la enseñanza, etc.

- **Centro de lenguas de la UCV:**

Las principales funciones del servicio de enseñanza de idiomas son:

- Organizar los programas de las asignaturas de lenguas para que tengan una coherencia en su contenido y sigan un proceso lógico. Poseen gran importancia las asignaturas de libre configuración ya que al ser ofertadas a todos los centros han de ser novedosas y adecuadas a todas las titulaciones de la universidad.
- Evaluar el reparto de los créditos entre el profesorado de lenguas para que haya un equilibrio pero a la vez una flexibilidad en su docencia.
- Proponer, organizar y hacer el seguimiento de los cursos de formación para el profesorado, personal administrativo y alumnos mientras estos últimos no dispongan de esa oferta de lenguas en sus centros, con el fin de no duplicar esfuerzos. Realizar cursos específicos para profesores que desean impartir su docencia en inglés para adaptarse al Marco Europeo.
- Formación de un gabinete de traducción que ayude y asesore a los profesores doctores en su elaboración de artículos de investigación en una lengua extranjera.
- Proponer, diseñar y hacer el seguimiento de cursos para los alumnos ERASMUS o que van a estudiar a otras universidades extranjeras dentro de los programas de intercambios.

- Ser examinadores oficiales de títulos de lenguas con el fin de que los alumnos puedan examinarse y mejorar su currículum.
- Promover el intercambio virtual de nuestros alumnos con otras universidades extranjeras para que practiquen lenguas de forma más cómoda y adaptada a su entorno.
- Revisar el funcionamiento del Laboratorio de Lenguas o aula multimedia para que los alumnos puedan aprender idiomas de forma individual y tutorizada.
- Certificar un control de calidad de las asignaturas o cursos impartidos en todos los centros de la universidad con el fin de lograr una adaptación a los planes de estudios de las futuras titulaciones y que los alumnos obtengan los conocimientos de lenguas adaptados a las necesidades de los mercados laborales.

- **Institutos Universitarios:**

El Vicerrectorado de Investigación canaliza los programas de investigación de los centros de la Universidad a través de los institutos universitarios.

- **Instituto de Investigación Socioeducativa "Francisco Ferrer Luján"**

El Instituto Superior de Formación e Investigación Socioeducativa Francisco Ferrer Luján es un Centro propio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, que tiene por objeto la planificación, promoción, realización y difusión de actividades de investigación socioeducativa y sociocultural, siguiendo las líneas del humanismo cristiano establecido por el Magisterio de la Iglesia Católica.

- **Instituto de Investigación en Ciencias Sociales**

Su objetivo es aglutinar a sociólogos y estudiosos en Ciencias sociales ofreciendo equipamientos y formación para la investigación. Con ello se pretende llevar a cabo un servicio sin ánimo de lucro tanto a las instituciones privadas como a las públicas, promoviendo un conocimiento de la realidad social que les permita desarrollar con mayor competencia la acción social y las políticas sociales.

- **Instituto de Ciencias de la Vida**

El Instituto Universitario de Ciencias de la Vida es un Centro propio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, que tiene por objeto la planificación, promoción, realización y difusión de actividades de investigación en las diferentes disciplinas vinculadas al ámbito de la defensa de la vida humana y al medioambiente, siguiendo las líneas del humanismo cristiano y de la ecología personalista establecidas por el Magisterio de la Iglesia Católica.

- **Instituto Universitario de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Tiene por objeto promover, realizar y difundir actividades de investigación en las diferentes disciplinas vinculadas al ámbito de la actividad física y el deporte, promover la práctica de la actividad físico-deportiva como hábito saludable y asesorar a deportistas para un mejor y mayor rendimiento deportivo. Se está investigando en 7 líneas.

- **Instituto Universitario de Medio Ambiente y Ciencias Marinas**

Su objetivo principal es estudiar diversos aspectos del medio ambiente y en especial todo aquello relacionado con los ecosistemas marinos. La finalidad de este Instituto es abordar los problemas del medio ambiente desde la perspectiva del desarrollo sostenible haciendo posible un uso racional del entorno. Las 12 líneas de investigación de este Instituto abordan el estudio interdisciplinar de todos los procesos físicos, químicos, biológicos y geológicos que se desarrollan en los complejos ecosistemas acuáticos.

- **Instituto Universitario de Psicología Aplicada y Ciencias de la Salud "Ana Balaquer"**

El Instituto Universitario de Psicología Aplicada y Ciencias de la Salud es un Centro propio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, que tiene por objeto promover, realizar y difundir actividades de investigación en las diferentes disciplinas vinculadas tanto al ámbito de la Psicología como de las Ciencias de la Salud.

- **Instituto Universitario de Investigación "Doctor Viña Giner"**

El Instituto Universitario de Investigación "Doctor Viña Giner" es un Centro propio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, que tiene por objeto la planificación, promoción, realización y difusión de actividades de investigación en las diferentes disciplinas vinculadas al ámbito de la Biomedicina.

- **Instituto Universitario Valenciano de Etnología**

El Instituto Universitario Valenciano de Etnología es un Centro propio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, que tiene por objeto promover, realizar y difundir actividades de investigación en las diferentes disciplinas vinculadas al ámbito de la Etnología.

- **Instituto Universitario de Investigación Jovellanos para estudios avanzados sobre innovación, política y economía**

El Instituto Universitario de investigación Jovellanos para estudios avanzados sobre innovación política y economía, es un centro propio de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", que tiene por objeto la planificación, promoción, realización y difusión de actividades de investigación en las diferentes disciplinas vinculadas al ámbito de la política y la economía. El I.U. Jovellanos se propone difundir los resultados de estas investigaciones tanto a través de publicaciones científicas como de cursos, seminarios y ponencias.

- **Instituto Universitario de Investigación y Atención Integral al Menor " Colegio Imperial de niños Huérfanos San Vicente Ferrer"**

El Instituto Universitario de Investigación y Atención Integral al menor " COLEGIO imperial de niños Huérfanos San Vicente Ferrer" constituye un centro de investigación y docencia del más alto nivel científico y técnico que tiene por objeto la planificación, promoción, realización y difusión de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las áreas de atención educativa, aprendizaje escolar, psicológica, sociocomunitaria, de acción social y de ocio y tiempo libre.

- **Instituto Universitario de Investigación en Derechos Humanos "Benedicto XVI"**

El Instituto Universitario de Investigación en Derechos Humanos Benedicto XVI es un Centro propio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, que tiene por objeto la planificación, promoción, realización y difusión de actividades de investigación en las diferentes disciplinas vinculadas al ámbito de la defensa de la dignidad humana y de los derechos y libertades naturales y fundamentales, siguiendo las líneas del humanismo cristiano establecidas por el Magisterio de la Iglesia Católica.

- **Instituto Universitario de Ética del Comportamiento Económico**

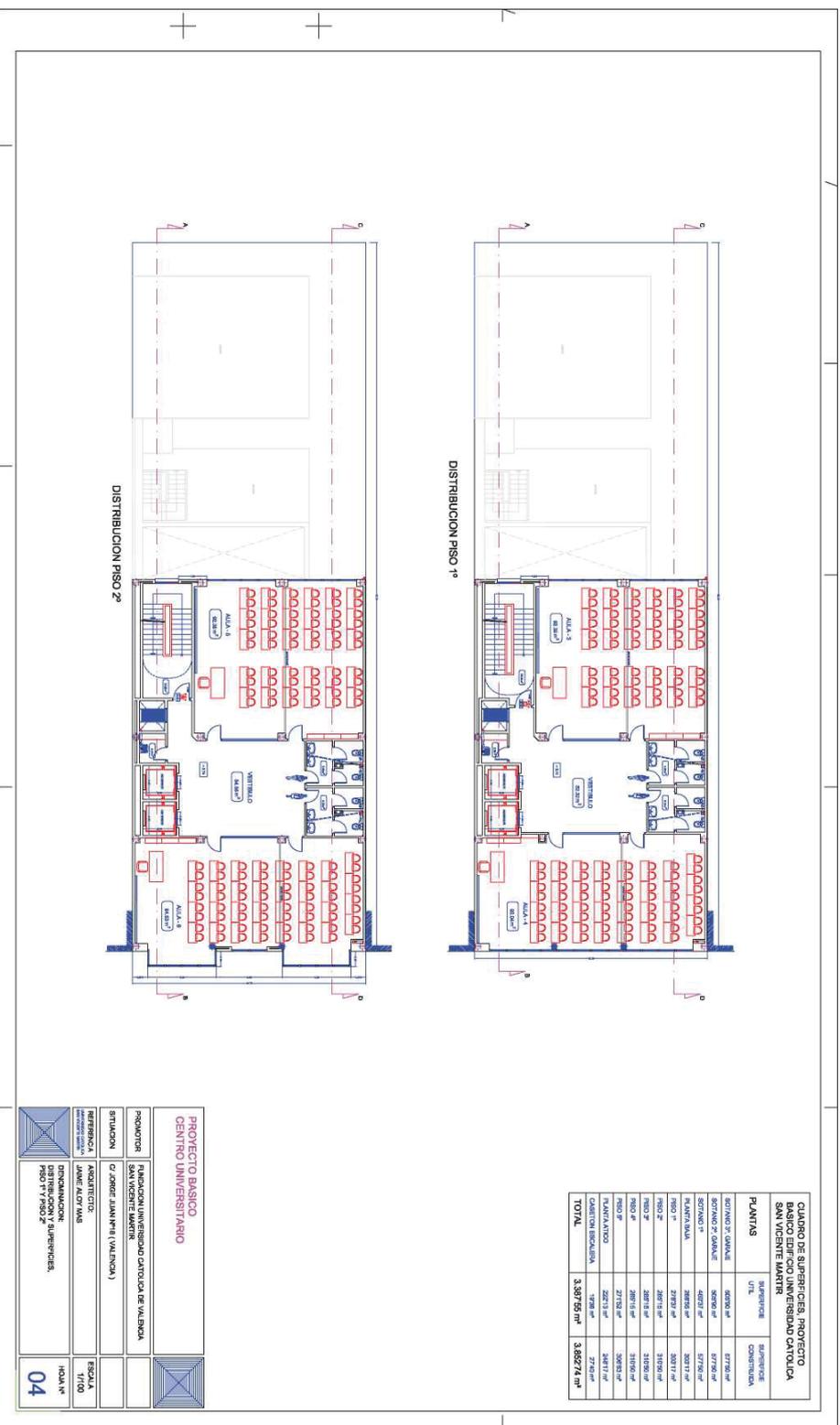
El Objeto del Instituto Universitario de Ética del Comportamiento económico es el de promover, realizar y difundir actividades de investigación en las diferentes disciplina vinculadas al ámbito de la actuación económica en sus diferentes esferas, a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia

- **Instituto Universitario de Investigación "San José de Calasanz"**

El Instituto Universitario San José de Calasanz es un Centro de titularidad compartida entre la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y la Orden de las Escuelas Pías, con sede en la citada Universidad y cuya finalidad es promover y realizar actividades de estudio e investigación cuyo objetivo sea profundizar en el conocimiento de la figura de San José de Calasanz y de la historia de la Orden de las Escuelas Pías, haciendo especial hincapié en sus aspectos pedagógicos.

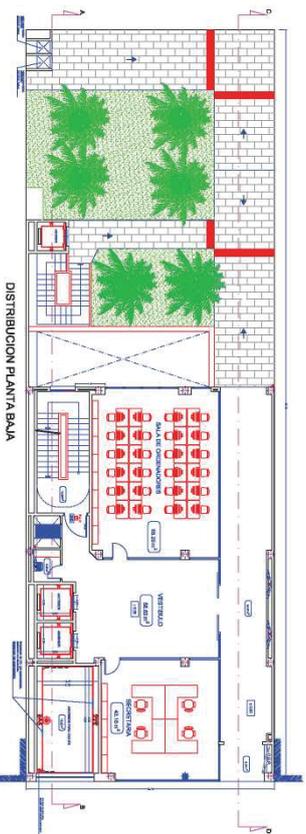
INFORMACIÓN ADICIONAL. PLANOS DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Se adjunta a continuación planos de la sede la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas donde tiene previsto impartirse el Máster de Práctica Jurídica.



CUADRO DE SUPERFICIES PROYECTO CENTRO UNIVERSITARIO SAN VICENTE MARTÍN			
PLANTAS	SUPERFICIE ÚTIL	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
SECTOR 1º CORRAL	46796 m²	47799 m²	
SECTOR 2º CORRAL	46796 m²	47799 m²	
SECTOR AULA	46796 m²	47799 m²	
SECTOR AULA	46796 m²	47799 m²	
SECTOR 1º	27933 m²	30017 m²	
SECTOR 2º	28073 m²	31000 m²	
SECTOR 3º	28073 m²	31000 m²	
SECTOR 4º	28073 m²	31000 m²	
SECTOR 5º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 6º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 7º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 8º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 9º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 10º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 11º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 12º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 13º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 14º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 15º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 16º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 17º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 18º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 19º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 20º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 21º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 22º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 23º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 24º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 25º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 26º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 27º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 28º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 29º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 30º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 31º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 32º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 33º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 34º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 35º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 36º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 37º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 38º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 39º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 40º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 41º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 42º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 43º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 44º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 45º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 46º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 47º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 48º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 49º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 50º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 51º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 52º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 53º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 54º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 55º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 56º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 57º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 58º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 59º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 60º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 61º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 62º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 63º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 64º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 65º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 66º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 67º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 68º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 69º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 70º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 71º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 72º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 73º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 74º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 75º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 76º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 77º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 78º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 79º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 80º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 81º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 82º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 83º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 84º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 85º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 86º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 87º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 88º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 89º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 90º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 91º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 92º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 93º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 94º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 95º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 96º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 97º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 98º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 99º	27173 m²	30691 m²	
SECTOR 100º	27173 m²	30691 m²	
TOTAL	3.59795 m²	3.88274 m²	

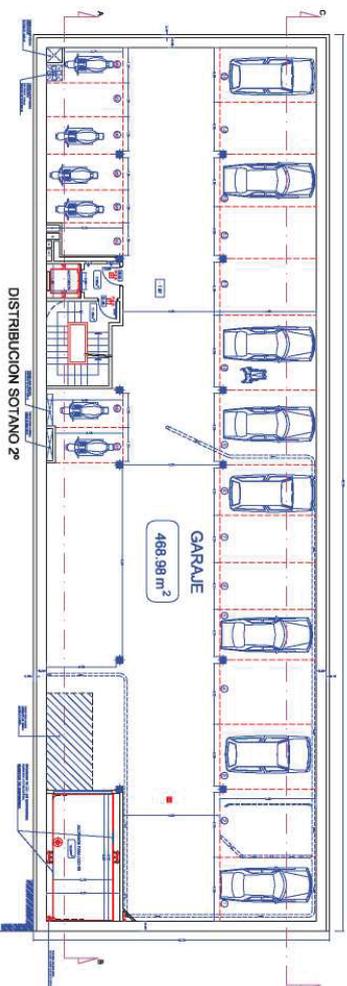
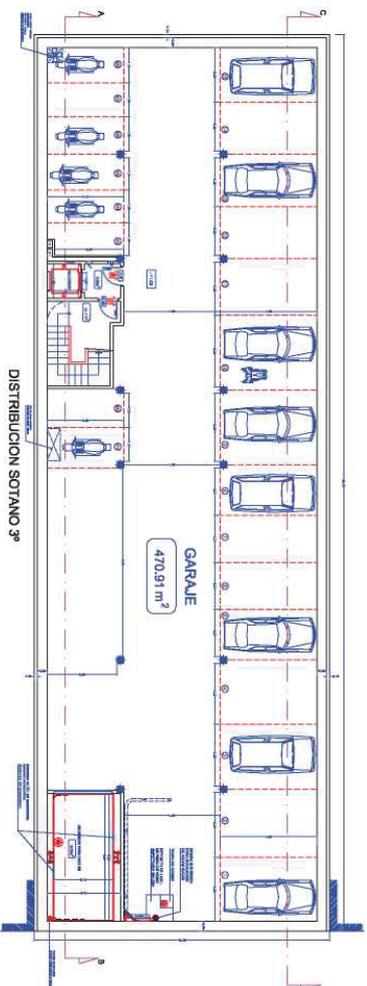
PROYECTO BASICO CENTRO UNIVERSITARIO		
PROMOTOR	FUNDACION UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA	
SITUACION	C/JOSE JUAN N°16 (VALENCIA)	
REFERENCIA	ARQUITECTO: JAVIER ALONSO MAS	ESCALA: 1/100
	DENOMINACION: PISO 1º Y PISO 2º	HOLA N°: 04



CUADRO DE SUPERFICIES. PROYECTO BASICO EDIFICIO UNIVERSIDAD CATOLICA SAN VICENTE MARTIN

PLANTAS	DESCRIPCION	AREA SUPERFICIE CONSTRUIDA
SOTANO 2º COMUNICACION	60780 m²	67780 m²
SOTANO 2º COMUNICACION	60780 m²	67780 m²
SOTANO 1º	46297 m²	52790 m²
PLANTA BAJA	28899 m²	32817 m²
PLANTA BAJA	27897 m²	32817 m²
PLANTA BAJA	28815 m²	33090 m²
PLANTA BAJA	28815 m²	33090 m²
PLANTA BAJA	27752 m²	31993 m²
PLANTA BAJA	22273 m²	26893 m²
PLANTA BAJA	18288 m²	21424 m²
PLANTA BAJA	18288 m²	21424 m²
TOTAL	3.387795 m²	3.862724 m²

PROYECTO BASICO		
CENTRO UNIVERSITARIO		
PROMOTOR	FABRILION UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA	
SITUACION	SAN VICENTE MARTIN	
REFERENCIA	C/ JORGE JUAN PERE (VALENCIA)	
RESERVA	AMIE ALOJAMIA	ESCALA
COMUNICACION Y SUPERFICIES	SOTANO 1º PLANTA BAJA	TIPO
		NOA Nº
		03



CUADRO DE SUPERFICIES. PROYECTO BASICO EDIFICIO UNIVERSIDAD CATOLICA SAN VICENTE MARTIR

PLANTAS	SUPERFICIE UTIL	SUPERFICIE CONSTRUIDA
SOTANO 3º GARAJE	50790 m²	57790 m²
SOTANO 2º GARAJE	50790 m²	57790 m²
SOTANO 1º	40277 m²	57790 m²
PLANTA BAJA	20829 m²	50817 m²
PISO 1º	27897 m²	30817 m²
PISO 2º	26875 m²	31820 m²
PISO 3º	26875 m²	31820 m²
PISO 4º	26875 m²	31820 m²
PISO 5º	27153 m²	30893 m²
PLANTA ALTO	22673 m²	24817 m²
CHARCÓN ESCALERA	1798 m²	2743 m²
TOTAL	3.38756 m²	3.86274 m²

PROYECTO BASICO CENTRO UNIVERSITARIO		
PROMOTOR	FUNDACION UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA	
SITUACION	C/ JOSEF JUAN Nº14 (VALENCIA)	
REFERENCIA	JAMIE ALOY MAS	ESCALA 1/100
DENOMINACION	DISTRIBUCION Y SUPERFICIES SOTANO 2º Y SOTANO 3º	HOLA Nº 02

D) convenios para la realización de las prácticas externas del Máster Abogacía Práctica

CONVENIOS-MARCO PRÁCTICAS EXTERNAS

Para la realización de las prácticas externas, aportamos el listado de convenios firmados y vigentes en la actualidad:

1.- Convenio de Cooperación entre la Asociación de empresas de áridos de la Comunidad Valenciana y la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", en materia de prácticas, (Valencia, 30 de marzo de 2010).

2.- Convenio Marco Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros. Firma del convenio 5 de mayo de 2010.

3.- Convenio entre Les Corts y la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» para la realización de un programa de cooperación académica, (Valencia 6 julio de 2010).

4.- Convenio entre el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia y la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» en materia de prácticas y de cooperación académica (Valencia diciembre 2011).

5-.- Convenio entre el Colegio de Registradores de la propiedad y la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» en materia de prácticas y de cooperación académica con la creación de la Cátedra Bienvenido Oliver. (Valencia 22 de julio).

6.- Convenio entre el Colegio de Gestores Administrativos y la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» en materia de prácticas y de cooperación académica (Valencia 22 de junio de 2011).

7- Convenio entre Garrigues y la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» en materia de prácticas y de cooperación académica (Valencia octubre de 2011).

8- Convenio entre Lex Urban y la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» en materia de prácticas y de cooperación académica (Valencia 2012).

9- Convenio entre Broseta Abogados y la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» en materia de prácticas y de cooperación académica (Valencia 2012).

11- Convenio entre Cuatrecasas, Gonçalves Pereira y la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» en materia de prácticas y de cooperación académica (Valencia 2012).

12- Convenio entre Gómez, Acebo, Pombo y la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» en materia de prácticas y de cooperación académica (Valencia 2012).

13- Convenio entre Uría Menéndez y la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir» en materia de prácticas y de cooperación académica (Valencia 2012).

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Dada la existencia de los recursos materiales y servicios necesarios y que se ajustan para la adecuada impartición del título de Máster no se prevén medidas de adquisición de nuevos recursos materiales y servicios en este momento.

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :E3BD5910522D89AD8D77F04B33F74C397CB6D699

Código CSV :70136327910177233564883

Ver Fichero: 8.1.pdf

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE FINALIZACIÓN	70
TASA DE ABANDONO	10
TASA DE EFICIENCIA	80

Justificación de las estimaciones realizadas.

- Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación.

En este apartado se hace mención a la estimación y justificación de valores cuantitativos basándonos en indicadores facilitados por la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", así como las acciones derivadas de su seguimiento.

En la fase de renovación de la acreditación se revisarán las estimaciones previstas, atendiendo a las justificaciones y seguimiento aportados por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Lógicamente, al tratarse de un máster de nueva implantación en la UCV, no es posible calcular, sobre resultados ya obtenidos, las diferentes tasas de graduación, abandono y eficiencia, ya que se carece de la información necesaria para su cálculo. Por lo que, únicamente, realizamos una estimación prospectiva. Los datos para realizar dicha estimación se han inferido de los estudios que se realizan en otros másteres que imparte la UCV. Las tasas que se proponen son pues estimaciones realizadas por la Junta de Facultad, utilizando como base objetiva tanto indicadores de otros másteres, como una corrección de las tasas obtenidas modificadas en base a la experiencia y el conocimiento que la Junta posee del alumnado.. Teniendo en cuenta que la UCV tiene como Universidad, tal y como la conocemos actualmente, una antigüedad mayor a cinco años, pero, como Institución educativa universitaria comenzó su andadura hace más de veinte años, los datos reflejados en este apartado provienen de la experiencia de todos estos años adquirida en los cursos de especialización, posgrados y másteres que han integrado e integran la oferta formativa de estos 20 años. Además coincide esta primera edición de este Máster con el 4º curso del grado en derecho de la UCV, por lo que podemos decir que aún tampoco tenemos los resultados concernientes al grado en derecho para que nos sirvan de orientación en este máster. De ahí que se haya recurrido a los antecedentes a nuestra disposición, y que por analogía hemos aplicado sacando la media de todos los datos de los que disponemos, trabajo que ha sido realizado por la comisión responsable del máster."

Tasa de finalización: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Estudiantes que finalizan el máster en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")

-----x100
Total de estudiantes matriculados en un curso "c"

En el Máster en Abogacía se estima que el porcentaje de alumnos que habrán finalizado sus estudios en el plazo previsto según el plan de estudios será del 70 %.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

(Forma de cálculo: Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.)

Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos "t" y "t+1"

----- x100

Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1

n = la duración en años del plan de estudios

Del total de alumnos que se matriculen en el Máster en el curso 2012-13, se estima que tan solo el 10 % habrá abandonado sus estudios.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados de un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse. (*Forma de cálculo:* El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de graduados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.)

Créditos teóricos del plan de estudios * Número de graduados

----- x100

(Total créditos realmente matriculados por los graduados)

Del total de alumnos que se hayan matriculado en el Máster en Abogacía de esta Universidad, la tasa de eficiencia que se estima corresponde a un porcentaje de un 80 %.

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma de implantación MODIFICA.pdf

HASH SHA1 :2406C230747FF36451F4A0E16AC03CDF6177715F

Código CSV :314278593267656719791446

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación MODIFICA.pdf

- 15 septiembre 2012: Inicio del primer Máster en Abogacía y finalización 30 noviembre 2013.
- Curso de Implantación: 2012/2013
- La modificación solicitada en Octubre de 2.018 entrará en vigor en el curso 19/20

